CO - PE - 1PE327 - GP - PA - 030

TÉRMINO DE REFERENCIA: SUBCONTRATACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE PARDO -RÍO LACRAMARCA

Propuesto por	Revisado por	Aprobado por
Gerente de Construcción	Gerente de Proyecto	Gerente de Proyecto
Víctor Boyer Flores 04/02/2024	Miguel Ángel del Barco Güemes 04/02/2024	Miguel Ángel del Barco Güemes 04/02/2024

Nivel de Seguridad:
Público

Alcance:
Defensas Ribereñas Río Lacramarca – Paquete 11 R-07

Histórico de revisiones

Rev.	Fecha	Texto
00	26/04/23	Documento Original
01	03/06/23	Se actualiza evaluación técnica
		Se actualiza cronograma
		Se actualiza base legal e información general
02	25/06/23	Se levanta observaciones realizadas por la ARCC (documento en adjunto)
		Se actualiza calendario de licitación
03	05/08/23	Se detalla proceso de licitación
		Se actualiza calendario de licitación
04	19/08/23	Se detalla proceso de licitación
		Se actualiza calendario de licitación
05	07/09/23	Se actualiza proceso de licitación
		Se actualiza calendario de licitación
06	10/10/23	Se actualiza Listado de actividades
		Se actualiza calendario de licitación
07	08/12/23	Se levanta observaciones realizadas por la ARCC (documento en adjunto)
08	19/01/24	Se actualiza modalidad de contrato
09	04/02/24	Se levanta observaciones realizadas por la ANIN (documento en adjunto)

Documentación relacionada y aplicable

Código	Título
VOLUMEN 2A	Volumen 2A – Requisitos generales
VOLUMEN 2B	Volumen 2B – Información de Obras Específicas

Definiciones

Contratante	Refiere a la Autoridad nacional de Infraestructura (ANIN)
Contratista	Es el Gestor del Proyecto, contratado por la ANIN para la ejecución de las obras y es el responsable de la Subcontratación, también identificado como OHLA.
Postor	Empresa o Consorcio que muestra interés en participar del proceso de selección de Subcontratistas.
Subcontratista	Empresa o Consorcio, adjudicado para ejecutar la Obra o parte de ella.

Precalificación	Etapa de evaluación de Postores, antes de la invitación a licitar.
Paquete	Sección o parte de la obra a Licitar.
KOM	Reunión de Inicio de Obra o su equivalente en inglés “Kick off Meeting”.
Inicio de Obra	Término referido a la fecha de inicio de actividades, luego del KOM y de la entrega de terreno.

Matriz del Conocimiento

CATEGORÍA	FUNCIONES
☐ Todas las categorías	☐ Todas las funciones
☐ Consejero delegado	☐ Asesoría Jurídica
☐ Directores Generales	☐ Económico Financiera
☐ Dirección General	☐ Organización
☐ Director Corporativo	☐ RR.HH y SSGG
☐ Director	☐ Sistemas de Información
☐ Jefe Corporativo de	☐ Soporte Corporativo
☐ Jefe de	☒ Soporte Técnico
☒ Técnico	☒ Línea/Producción
☐ Especialista	☐ Otros: Producción, Procura, SSOMAC
☐ Administrativo	
☐ Operario cualificado	

Responsable de distribución: Procura

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN 8
2. ANTECEDENTES 8
3. BASE LEGAL 9
4. INFORMACIÓN GENERAL 11
4.1. Partes interesadas 11
4.2. Información General del Proyecto 11
4.3. Estructura de los Términos de Referencia (TdR) 12
4.4. Ubicación de la cuenca del Río Lacramarca 12
4.5. Ubicación de los Subproyectos del Río Lacramarca 13
5. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN 14
6. ALCANCE DEL PROYECTO A LICITAR 14
6.1. Descripción del alcance. 14
6.2. Interferencias 17
6.3. Ubicación y localización del proyecto 17
6.3.1. Ubicación política 18
6.3.2. Ubicación geográfica 18
6.4. Descripción Específico del Alcance. 19
6.4.1. Puente Pardo 19
6.4.1.1. Tipo de Puente 19
6.4.1.2. Características 22
6.4.1.2.1. Superestructura 22
6.4.1.2.2. Subestructura 22
6.4.1.2.3. Varios 22
6.4.1.2.4. Materiales 23
6.4.1.2.5. Ficha Técnica 24
6.4.1. Muro de Suelo Reforzado con Paramento Vertical – Tierra Armada 25
6.4.2. Complementarios. 28
6.5. Componentes del Subproyecto Puente Pardo 29
6.6. Accesibilidad y vías de acceso 30
6.7. Facilidades de Obra 31
6.8. Cantera, DME y Fuentes de Agua 31
6.8.1. Cantera 31
6.8.2. DME 32

6.8.3. Fuentes de Agua 32
7. RESPONSABILIDAD DEL SUBCONTRATISTA 33
7.1. Responsabilidades Generales 33
7.2. Responsabilidades específicas 39
7.3. Liberación de Responsabilidades 40
7.4. Confidencialidad 40
8. GESTIÓN DEL PROYECTO 40
8.1. Documentación a presentar para valorizar 40
8.2. Plazo de Ejecución 41
8.3. Cronograma 42
8.4. Presupuesto 42
8.4.1. Documentación a presentar 49
8.4.2. Condiciones comerciales 49
8.5. Comunicación 52
8.6. DESCRIPCION DEL PROCESO DE LICITACION 52
8.7. Gestión de Riesgos 55
8.8. Régimen y horario de trabajo 56
8.9. Permisos y autorizaciones 56
8.10. Prelación de documentos 56
9. PÓLIZAS Y SEGUROS 56
10. SISTEMA DE CONTRATACIÓN 57
11. PENALIDADES 57
12. INSTRUCTIVOS DE ÁREAS SOPORTE. 57
12.1 CALIDAD 57
12.1.1. Plan de Gestión de Calidad 58
12.1.2. Planes de Inspección de Prueba (PIP) 58
12.1.3. Materiales 60
12.1.4. EIME (Equipos de Inspección, Medición y Ensayos) 61
12.1.5. Liberación de los productos y servicios 62
12.1.6. Auditorias 62
12.1.7. Reportes de Inspección 63
12.1.8. Reportes de No conformidad (NCR) / Notificación de obra Defectuosa (NOD) 63
12.1.9. Cierre de los reportes de inspección y de no conformidades / notificación de obra defectuosa 64

12.1.10. General 64
12.1.11. Entrega de documentación de calidad para el cierre de obra física (Dossier de calidad) 65
12.1.12. Penalidades 66
12.2. PLANEAMIENTO 67
12.3. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) 67
12.4. MEDIO AMBIENTE 69
12.5. CONTRATOS 71
12.6. RECURSOS HUMANOS 72
12.7. SOCIAL 72
12.8. ARQUEOLOGÍA 72
12.9. PREDIAL 73
13. CONTENIDO DE LA PROPUESTA 73
13.1. Confirmación de interés del postor 73
13.2. Constancia de visita al terreno 73
14. EVALUACIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA 74
15. CALENDARIO DE LICITACIÓN 76
16. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO 77
16.1. Documentos a entregar por el subcontratista 77
17. ANEXOS 78

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Estudios de perfil declarados viables 8
Tabla 2: Datos generales río Lacramarca 11
Tabla 3: Progresiva por Subproyectos 13
Tabla 4: Características del Puente Pardo 19
Tabla 5 Ficha Técnica Puente Pardo 24
Tabla 6: Estructura del Pavimento Calzada 28
Tabla 7: Componentes de estructuras. 29
Tabla 8: Tabla de Facilidades 31
Tabla 9: DME para Puente Pardo 32
Tabla 10: Puntos de agua para el Subproyecto Puente Pardo 32
Tabla 11: Responsabilidades específicas del Subcontratista y OHLA 39
Tabla 12: Listado de Entregables 40
Tabla 13: Hitos del proyecto 42
Tabla 14 Listado de Actividades 43
Tabla 15: Requisitos de Cumplimiento 65
Tabla 16: Penalidades 66
Tabla 17: Tabla de penalización 69
Tabla 18: Estructura de la Propuesta Técnico-Económica 73
Tabla 19: Puntuación de Propuestas 74
Tabla 20: Criterios de Evaluación Técnica – Económica 74
Tabla 21: Calendario de Licitación 76

ÍNDICE DE IMÁGENES

Imagen N° 1: Estructura de los Términos de Referencia 12
Imagen N° 2: Ubicación de la cuenca del Río Lacramarca 13
Imagen N° 3: Actuaciones proyectadas en el ámbito del puente Pardo 15
Imagen N° 4: Vista en Planta del Puente Pardo 16
Imagen N° 5: Ubicación del puente Pardo. 18
Imagen N° 6: Perfil del Puente Pardo 20
Imagen N° 7: Sección Típica de la Calzada (Aguas arriba y aguas abajo del Eje de la Vía) 21
Imagen N° 8: Dimensiones de los Elementos para los tableros de aguas arriba y aguas abajo 21
Imagen N° 9: Sección Típica de Muro de Suelo Reforzado 26
Imagen N° 10: Sección Típica en Rampa de Acceso Con Tierra Armada 27
Imagen N° 11: Sección de construcción de Dren 28
Imagen N° 12: Ruta Lima a Puente Pardo 30
Imagen N° 13: Ubicación de DME. 32
Imagen N° 14: Ubicación de Fuentes de Agua. 33

1. INTRODUCCIÓN

La presente tiene por finalidad hacer la invitación a su empresa o consorcio, a licitar la construcción de obras que forman parte del Paquete R-07 Defensas Ribereñas del río Lacramarca, por lo que su empresa o consorcio, deberá de tomar especial atención a los contenidos del presente documento, los cuales brindan información y procedimientos para llevar a cabo la presente etapa de licitación.

Esta etapa tiene por finalidad, elegir entre los postores, la mejor propuesta técnico-económica, para la contratación de las obras: **SUBCONTRATACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE PARDO – RÍO LACRAMARCA.**

2. ANTECEDENTES

Obrascón Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú (en Adelante OHLA) ha sido adjudicatario por parte de la Autoridad de la Reconstrucción con Cambios (en adelante ARCC) del proyecto denominado: "Defensas ribereñas del río Lacramarca (Paquete R-07)", de ahora en adelante el Proyecto.

• OHLA actualmente está gestionando el proyecto denominado Entrega de las Defensas ribereñas del río Lacramarca (Paquete R-07) como parte del Plan llevado a cabo por la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC) Del Gobierno Peruano, y la Cesión de Posición Contractual de la ARCC a la Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN).

El alcance del Proyecto consiste en la validación técnica, el diseño de detalle, la obtención de los permisos necesarios (ambientales, arqueológicos, municipales, etc.), la liberación de predios y la construcción de las soluciones definitivas que superarán los estudios de perfil declarados viables redactados por encargo del PSI (Programa Subsectorial del Irrigaciones) adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego.

Tabla 1 Estudios de perfil declarados viables

RIO	ESTUDIO DE PERFIL DECLARADOS VIABLES
Lacramarca	"Creación del Servicio de Protección del Río Lacramarca, vulnerables ante Peligros de Inundación, en 58 comunidades en los Distritos de Macate, Cáceres del Perú y Chimbote de la Provincia de Santa – Departamento de Ancash" con CUI 2499818

El proyecto se encuentra ubicado en los distritos de Nuevo Chimbote, Cáceres del Perú, Macate y Chimbote en la Provincia Santa-Ancash, a una elevación entre los 0 a 1,048 msnm.

El Diseño del proyecto es desarrollado por OHLA a través de su Subcontratista Airtificial Business Inteligence S.A. Sucursal Perú (en adelante Airtificial), y está orientado a proteger de manera segura de las inundaciones, mediante el uso de defensas ribereñas a lo largo del río Lacramarca.
Tomando en cuenta las condiciones de sitio, el plazo contractual, la época lluviosa y de estiaje del río Lacramarca, se plantea la ejecución del proyecto bajo una modalidad de contratación Fast Track, es un sistema de gestión de proyectos, en la cual, el Diseño y la Construcción, se realizan casi en forma paralela superponiendo actividades durante la ejecución de la fase de Ingeniería (Diseño), Procura y Construcción. El presente documento establece correctamente los Términos de Referencia para solicitar cotizaciones a los postores por la **"SUBCONTRATACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE PARDO - RÍO LACRAMARCA"**, El nuevo puente consta de 2 estructuras, una para cada una de las 2 calzadas que componen la avenida José Pardo, y alberga

en cada uno de los tableros de las estructuras 2 carriles para uso vehicular y una ciclovía unidireccional, además de una vereda peatonal.

Puesto que la cota de la rasante de las calzadas en el nuevo puente se sitúa casi 5 metros por encima de la rasante de las actuales calzadas, además se han repuesto los accesos al nuevo puente en la avenida José Pardo, una longitud total de 940 metros. 0.94 km (el inicio de los trabajos es el km 0+145 del eje que se ha definido y el final el km 1+085).

3. BASE LEGAL

El Postor deberá de cumplir, la base legal vigente, la cual regirá también en la etapa que le corresponda como Subcontratista

- Ley 31841, ley que crea la Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN).
- D.S. N° 015-218-PCM "Establecen disposiciones complementarias para la implementación de los numerales 8.7 y 8.8 del artículo 8 de la Ley N° 30556, Ley que Aprueba Disposiciones de Carácter Extraordinario para las Intervenciones del Gobierno Nacional Frente a Desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.
- Reglamento Nacional de Edificaciones y sus modificatorias.
- Servicio del régimen laboral especial en construcción civil. Garantía de cumplimiento de obligaciones laborales.
- Norma GE.030 – Calidad en la construcción.
- Norma GE.050 – Seguridad en la construcción.
- Ley Nº 29783, Ley de seguridad y salud en el trabajo y modificatorias.
- Ley Nº 28611, Ley General del Ambiente y su modificatoria
- Ley Nº 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre
- Ley Nº 29338, Ley de Recursos Hídricos, D.S. N° 005-2012-TR Reglamento de la Ley N° 29783 y sus modificatorias.
- D.S. N° 011-2019-TR Reglamento de seguridad y salud en el trabajo en el sector construcción.
- D.L 1278 Decreto Legislativo Ley de gestión integral de residuos sólidos.
- D.S. N° 021-2008-MTC Reglamento Nacional de Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos.
- D.S. Nº 002-2022- VIVIENDA Reglamento para la Gestión y Manejo de los Residuos de las Actividades de la Construcción y Demolición
- Resolución Ministerial Nº 1275-2021-MINSA, Aprueban Directiva Administrativa N°321-MINSA/2021, que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS CoV-2.
- D.S. N° 015-2022-PCM, Decreto Supremo que modifica el D.S. N° 184-2020-PCM, Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19 y establece las medidas que debe seguir la ciudadanía en la nueva convivencia social.
- Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos Ley Nº 29338
- Guía metodológica para proyectos de protección y/o control de inundaciones en áreas agrícolas o urbanas – Ministerio de Economía y Finanzas.

- Manual de Carreteras. Mantenimiento o conservación Vial (R.D. Nº 08-2014-MTC/14) (27.03.14) y Parte IV (R.D. Nº 05-2016-MTC/14) (25.02.16).
- Resolución Directoral Nº 05-2016-MTC/14 documento Parte 4 – Mantenimiento Rutinario Manual en Caminos Vecinales o Rurales por parte de los Gobiernos Locales.
- Glosario de términos de uso frecuente en proyectos de infraestructura vial (R.D. Nº 02-2018-MTC/14) (12.01.2018).
- Manual de Especificaciones Técnicas generales para construcción (EG-2013) (RD Nº 22-2013-MTC/14) (07.08.2013).
- Manual de Ensayo de Materiales (RD Nº 18-2016-MTC/14) (03.06.2016).
- Manual de Suelos, Geología, Geotecnia y Pavimentos: Sección Suelos y Pavimentos (RD Nº 10-2014-MTC/14) (09.04.2014).
- TUPA Municipalidad Provincial del Santa.
- TUPA Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.
- Texto Único Administrativo de la Subdirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ancash
- Manual de diseños de obras hidráulicas de la U.S. Bureau of Reclamation
- Criterios de Diseños de Obras Hidráulicas para la Formulación de Proyectos Hidráulicos. Multisectoriales y de Afianzamiento hídrico, de la Autoridad Nacional del Agua.
- Manual de Hidrología, hidráulica y Drenaje, del Ministerio de Transporte y Comunicaciones.
- Decreto Supremo N° 001-2010-AG, que aprueba el Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos
- Directiva General N° 010-2010-ANA-J-DEPHM, Normas y procedimientos para la identificación y selección de maquinaria pesada y equipos que se utilizarán en la construcción de obras de defensas ribereñas para mitigar los efectos negativos de las inundaciones.
- Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA, que aprueba el Reglamento de Procedimientos Administrativos para el otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua.
- Resolución Jefatural N° 181-2015-ANA, publicación del proyecto de Directiva “Normas para el Cálculo de Sanciones Económicas por Infracciones en Materia de Recursos Hídricos”
- Resolución Jefatural N° 332-2016-ANA, que aprueba el Reglamento para la Delimitación y mantenimiento de las Fajas Marginales.
- Guía metodológica para proyectos de protección y/o control de inundaciones en áreas Agrícolas y Urbanas. Ministerio de Economía y Finanzas DGPM.

NORMAS Y/O GUÍAS DE REFERENCIA (Diseño Estructural)

- NTP E.020 “Cargas”
- NTP E.030 “Diseño Sismorresistente”
- NTP E.050 “Suelos y Cimentaciones”
- NTP E.060 “Concreto armado”
- NTP CE 0.20 “Estabilización de Suelos y taludes”
- Instituto Americano del Hormigón – Normas ACI
- Manuales y directrices – U.S. Bureau of Reclamation
- Resolución Directoral N° 19-2018-MTC/14 Manual de Puentes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

- Resolución Directoral N° 03-2018-MTC/14 Manual de Carreteras: Diseño Geométrico DG 2018
- Internacional levee handbook CIRIA 731.
- AASHTO Bridge Design Specifications, 8th Edition September 2017
- AASHTO Guide Specifications fpr LRFD Seismic Bridge Design, 2nd Edition, 2015
- AASHTO LRFD Bridge Construction Specifications, 4th Edition, 2017.
- International Commission On Large Dams (ICOLD) Bulletins.
- United States Department of the Interior – Bureau of Reclamation Manuals & Guidelines on Dams.
- United States Army Corps of Engineers (USACE) manuals.

4. INFORMACIÓN GENERAL

4.1. Partes interesadas

Las partes interesadas críticas para este proyecto, asociado con el contrato y en relación a esta contratación, incluyen, pero no se limitan a:

- La Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN)
- El Contratista OHLA
- Gobiernos Municipales: Provincial del Santa. Distrital de Nuevo Chimbote.
- Gobierno regional de Ancash.
- Sub Región Pacífico (Ancash).
- Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (SENACE)
- Ministerio del Ambiente (MINAM)
- Ministerio de Cultura (MINCUL)
- Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI)
- Autoridad Nacional de Agua (ANA)
- Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR)
- Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI)
- Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED);
- Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento (MVCS)
- Ministerio de Transportes y comunicaciones (MTC)
- Defensoría del Pueblo
- Comunidades locales
- Seda Chimbote
- Ministerio del interior (MININTER).
- Hidrandina
- Quavi

4.2. Información General del Proyecto

La información general del proyecto se muestra de manera resumida en la siguiente tabla:

Tabla 2: Datos generales río Lacramarca

DATOS GENERALES DEL RÍO LACRAMARCA PAQUETE - 07

Proyecto	Entrega de las Defensas Ribereñas del Río Lacramarca (Paquete R-07)
Ubicación	Cuenca Hidrográfica del Río Lacramarca, Departamento de Ancash
Adjudicado por	Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN)
Adjudicatario	Obrascón Huarte Lain (OHLA)

4.3. Estructura de los Términos de Referencia (TdR)

La estructura de los Términos de Referencia (TDR) para la Subcontratación para la construcción del puente Pardo-Río Lacramarca, se muestra en la Imagen 1.



Imagen N° 1: Estructura de los Términos de Referencia

4.4. Ubicación de la cuenca del Río Lacramarca

La cuenca del Río Lacramarca en la parte norte de la región hidrográfica del Pacífico se encuentra entre las coordenadas:

Datum: WGS 84

- Longitud Oeste:
  - ✓ Máximo: 78°35’13”
  - ✓ Mínimo: 78°05’48”
- Latitud Sur:
  - ✓ Máximo: 9°06’03’’

- ✓ Mínimo: 8°45’07’’

Políticamente comprendido entre los distritos de: Nuevo Chimbote, Cáceres del Perú, Macate y Chimbote en la Provincia Santa departamento de Ancash.

Los Límites de esta cuenta son:

- Por el Norte: con la cuenca del río Santa
- Por el Sur: Con la cuenca del río Nepeña
- Por el Este: con la cuenca del río Santa
- Por el Oeste: con el océano Pacifico

La cuenca del Río Lacramarca está conformada por una cuenca alta, media y baja, tal como se muestra en la siguiente imagen.

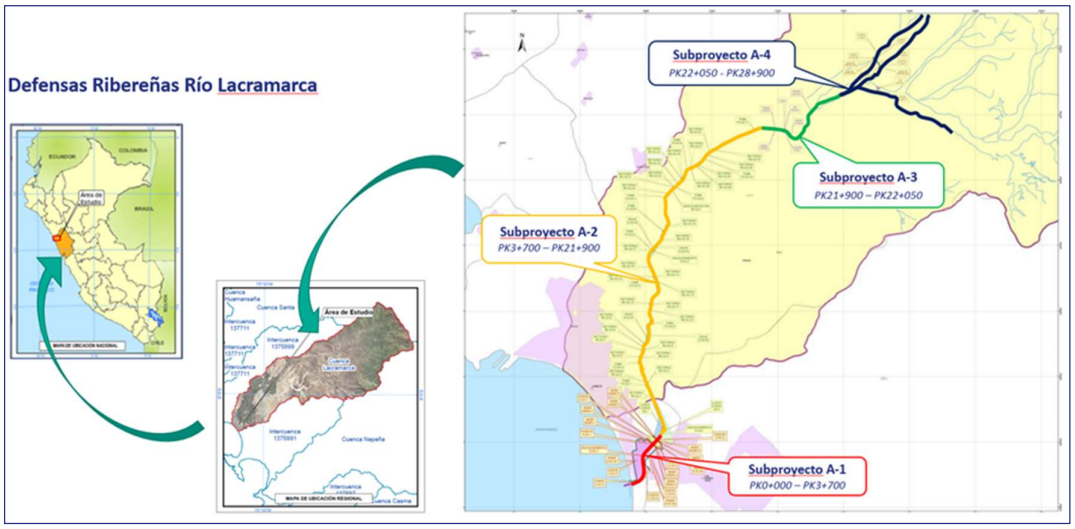


Imagen N° 2: Ubicación de la cuenca del Río Lacramarca

4.5. Ubicación de los Subproyectos del Río Lacramarca

El Proyecto: “Construcción del Puente Pardo”, se encuentra ubicado en la progresiva 3+300.

Tabla 3: Progresiva por Subproyectos

PROGRESIVAS DE LOS SUBPROYECTOS				
Departamento	**Provincia**	**Distrito**	**Subproyecto**	**Progresiva**
Ancash	Santa	Chimbote, Nuevo Chimbote	A - 1	Inicio: PK 0 + 000
				Fin: PK 3 + 300
		Chimbote, Nuevo Chimbote	A - 2	Inicio: PK 3 + 300
				Fin: PK 20 + 960
		Chimbote, Nuevo Chimbote	A - 3	Inicio: PK 20 + 960
				Fin: PK 26 + 137
		Chimbote, Nuevo Chimbote, Macate, Cáceres del Perú	A - 4	Inicio: PK 26 + 137
				Fin: PK 28 + 785

5. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Luego de los daños producidos por el Fenómeno de El Niño Costero ocurrido en el verano del año 2017, el gobierno busca coordinar entre los distintos niveles de gobierno y expeditar la ejecución de Obras para restituir el bienestar perdido de los ciudadanos afectados por este fenómeno.

Es por ello que mediante la Ley Nº 30556, se aprueban disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y se dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, declarándose prioritario, de interés nacional y necesidad pública la implementación de un plan integral, con enfoque de gestión del riesgo de desastres, para la reconstrucción y construcción de la infraestructura pública y viviendas afectadas por desastres naturales con un nivel de emergencia 4 y 5, así como para la implementación de soluciones integrales de prevención.

La Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN) es una entidad adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros, de carácter excepcional y temporal, con autonomía funcional, administrativa, técnica y económica. La ANIN tiene como visión restituir el bienestar y mejora la calidad de vida de los ciudadanos afectados por el Fenómeno del Niño brindándoles infraestructura y servicios de calidad en salud, educación, pistas y veredas, saneamiento, agricultura y riego, vivienda y transportes, así como prevenir el riesgo ante inundaciones y movimientos de masas.

Por lo tanto, este proceso tiene por objetivo, generar la creación del servicio de protección en las riberas del río Lacramarca, vulnerables ante peligros de inundación, en 58 Comunidades en los distritos de Macate, Cáceres del Perú y Chimbote de la provincia del Santa, departamento de Ancash.

Asimismo, mediante la presente licitación adjudicar al mejor Postor de acuerdo a su propuesta técnico-económica, seguridad y medio ambiente, que permita ejecutar el alcance definido en el ítem “Alcance del Proyecto a licitar”.

6. ALCANCE DEL PROYECTO A LICITAR

Licitar para construir un nuevo puente en la progresiva 3+300 del rio Lacramarca, acorde a las necesidades hidráulicas de acuerdo al diseño de protección de las defensas ribereñas.

6.1. Descripción del alcance.

El área donde se ubican las intervenciones definidas para la construcción del Puente Pardo se encuentra a 3.300 metros aguas arriba del punto de desembocadura del río Lacramarca en la bahía de Chimbote.

- Se ha proyectado un nuevo puente para el paso de la avenida José Pardo sobre el río Lacramarca. El nuevo puente consta de 2 estructuras, una para cada una de las 2 calzadas que componen la avenida José Pardo, y alberga en cada uno de los tableros de las estructuras 2 carriles para uso vehicular y una ciclovía unidireccional, además de una vereda peatonal.
- Puesto que la cota de la rasante de las calzadas en el nuevo puente se sitúa casi 5 metros por encima de la rasante de las actuales calzadas, además se han repuesto los accesos al

nuevo puente en la avenida José Pardo, una longitud total de 940 metros. 0.94 km (el inicio de los trabajos es el km 0+145 del eje que se ha definido y el final el km 1+085).

Imagen N° 3: Actuaciones proyectadas en el ámbito del puente Pardo

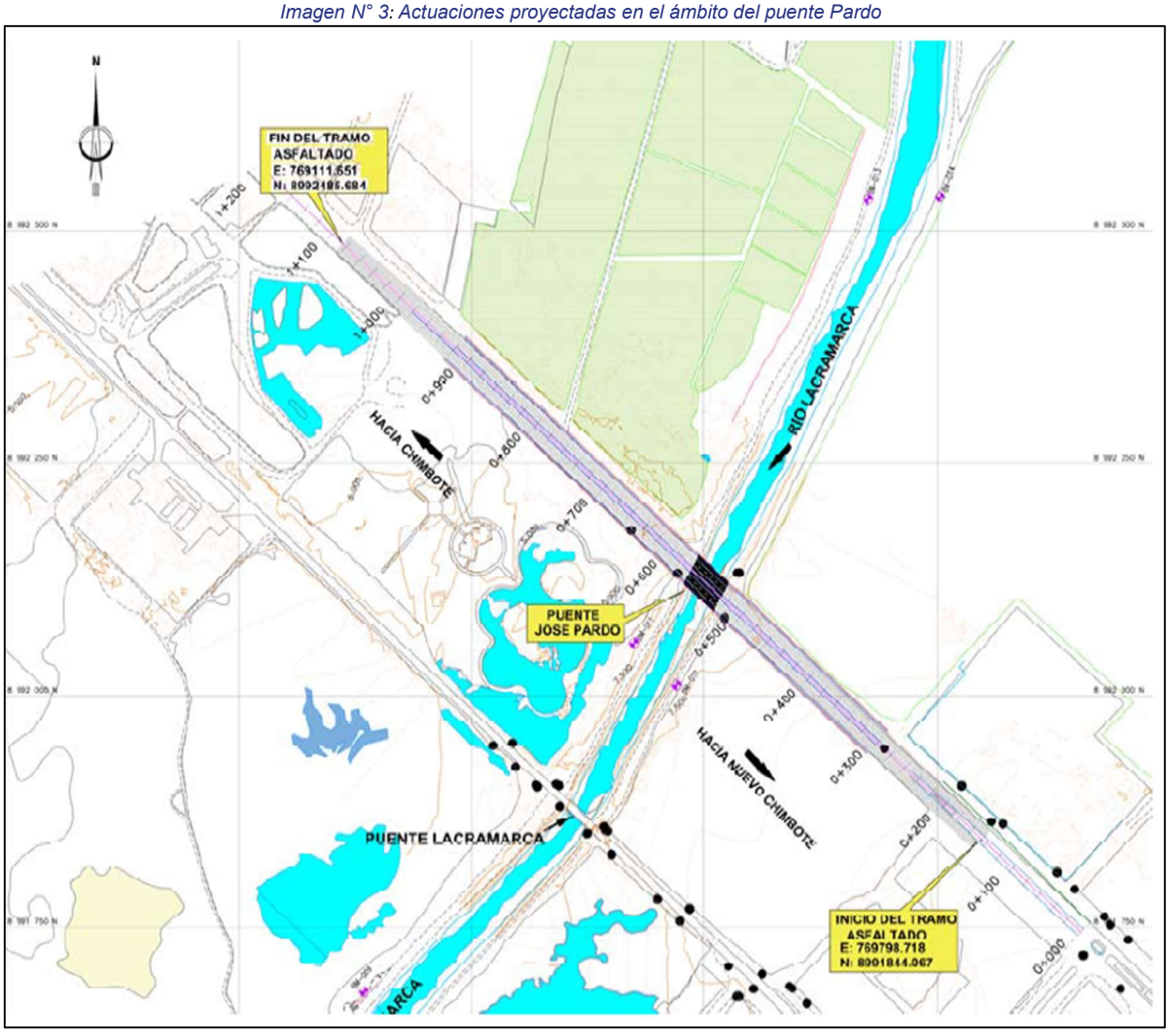
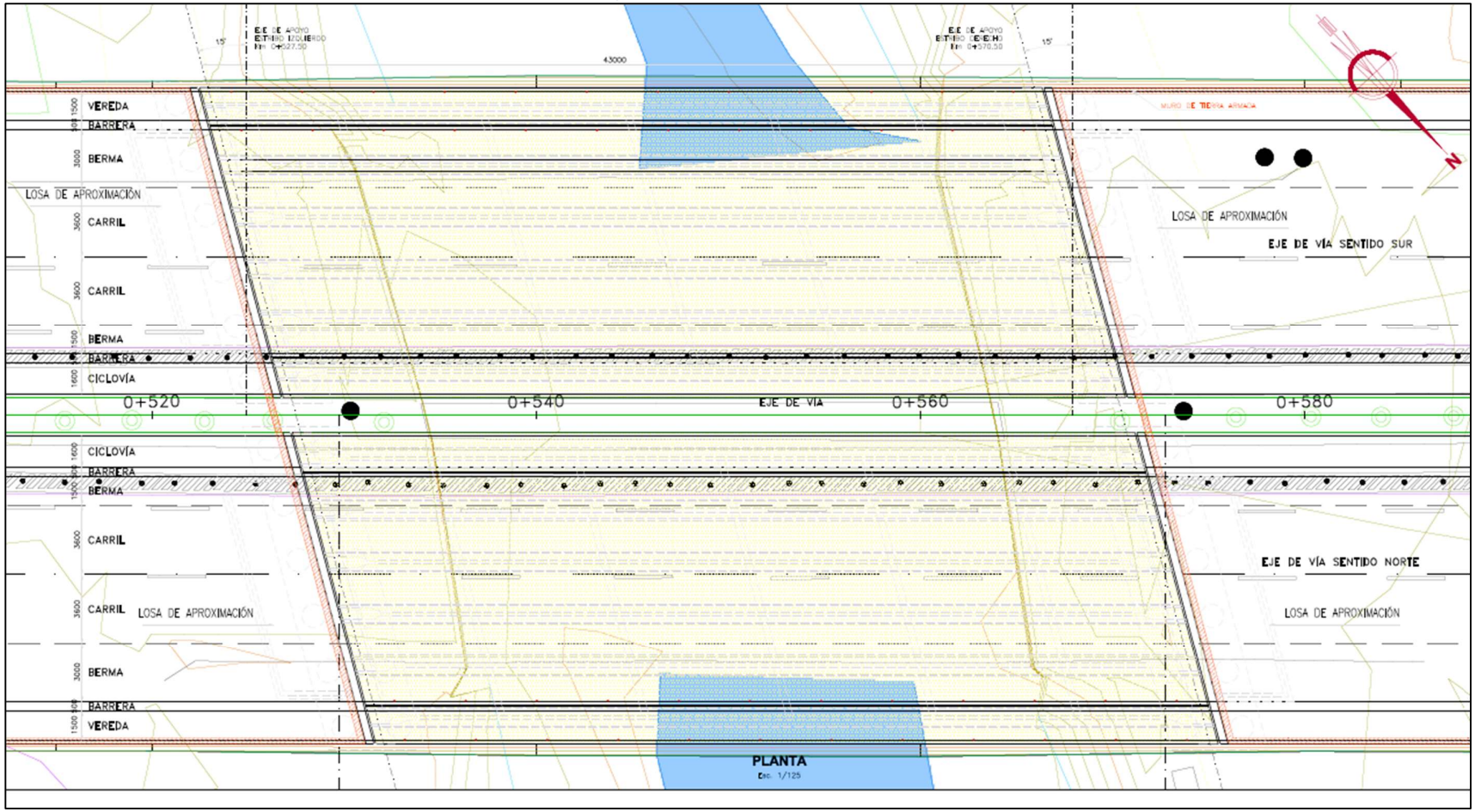


Imagen N° 4: Vista en Planta del Puente Pardo



6.2. Interferencias

- A través del Estudio de Interferencias se realizó el inventario de las Interferencias de Servicios Públicos y Privados, que pudieran ser afectadas por la ejecución del Proyecto, dentro de su área de emplazamiento e influencia.
- De acuerdo al levantamiento en campo y las respuestas a las solicitudes de información de entidades, en la zona de ámbito donde se define el nuevo puente sobre el río Lacramarca para el paso de la avenida José Pardo y sus correspondientes accesos se han identificado interferencias con tendidos telefónicos, instalaciones de la red de distribución de gas Gases del Pacífico S.A.C. y tendidos eléctricos, tanto de Media como de Baja Tensión.

  Se precisa en este apartado que la resolución de las interferencias es objeto de unos Estudios Definitivos de Ingeniería independientes y distintos al presente EDI. Y que no forman parte de los alcances de estos Términos de Referencia.

6.3. Ubicación y localización del proyecto

El puente de la avenida José Pardo sobre el río Lacramarca se encuentra ubicado en el límite de las municipalidades distritales de Chimbote y Nuevo Chimbote, en la provincia del Santa, región Áncash. Conviene reseñar que el trazo de la avenida José Pardo, uno de los principales ejes comerciales de la ciudad de Chimbote y que se extiende por el distrito homónimo a lo largo de más de 40 cuadras, es continuado en el distrito de Nuevo Chimbote por la avenida Pacífico.

Para acceder a la zona del Proyecto, se parte de la ciudad de Lima, capital de la República de Perú, siguiendo la vía PE-1N (Carretera Panamericana Norte), de la Red Vial Nacional, cuyo km 0+000 se encuentra en el Intercambio Vial Santa Anita, hasta el km 427+500 en la ciudad de Chimbote. Todo el recorrido, a través de este tramo, se realiza sobre carretera asfaltada, en buen estado de conservación.

A partir de ese punto se gira a la izquierda para, a través del Jirón Pacífico llegar a la Av. José Pardo, en la que recorriendo una distancia de 1.5 km se llega hasta el puente Pardo sobre el río Lacramarca, siempre por vías asfaltadas en buen estado de conservación.

Imagen N° 5: Ubicación del puente Pardo.



6.3.1. Ubicación política

La **SUBCONTRATACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE PARDO - RíO LACRAMARCA,** se encuentra ubicado en el distrito de Chimbote, provincia del Santa y departamento de Ancash.

- Departamento: Ancash
- Provincia : Santa
- Distrito : Chimbote

6.3.2. Ubicación geográfica

El puente de la Av. José Pardo se ubica en la parte baja de la cuenca del río Lacramarca. El puente actual está situado en las coordenadas 785481 Este y 9 109531 Sur, huso 17L.

La avenida José Pardo de los distritos de Chimbote y Nuevo Chimbote se encuentra ubicada entre las coordenadas 17L 785386 m E - 9118171 m S (inicio de la vía en Nuevo Chimbote) y las coordenadas 17L 786050 m E y 9071682 m S (final de la vía en Chimbote), y la altura sobre el nivel mar varía entre 4 m y 8 m.

6.4. Descripción Específico del Alcance.

6.4.1. Puente Pardo

El Puente nuevo constará de **2 estructuras**, **una para cada calzada** que componen la avenida José Pardo, y albergará en cada uno de los tableros de las estructuras 2 carriles para uso vehicular y una ciclovía unidireccional, además de una vereda peatonal. A continuación, se realizará la descripción de 01 estructura para una calzada, acotando que la segunda estructura es de características similares.

6.4.1.1. Tipo de Puente

De acuerdo a las condiciones topográficas, al diseño geométrico del proyecto vial, a las condiciones geotécnicas del suelo de fundación y a las posibilidades constructivas en el lugar de ubicación del puente, se proyectan dos estructuras paralelas (sentido norte y sentido sur de la Av. José Pardo) simplemente apoyadas de 43 m de luz entre ejes de apoyo. El puente está conformado por vigas prefabricadas tipo AASHTO de concreto preesforzado y losa de concreto reforzado vaciado in situ.

El puente se ubica dentro de una tangente por lo que el diseño en planta del puente se considera de eje recto. El eje de la vía y el eje predominante del río hacen un ángulo de 15° por lo que los ejes de apoyo de los extremos del puente se consideran esviados. De acuerdo a las características geométricas de la vía, el tablero del puente tiene un peralte de 2.0 %.

El Puente Pardo es proyectado con dos (02) carriles que cubren un ancho de 7.20 m y dos (02) bermas de 3.00 m y 1.50 m. Además, la losa se extiende 2.30 m hacia el interior del eje de vía donde se ubica la ciclovía de 1.60 m de ancho, hacia el exterior del eje de vía la losa se extiende 2.20 m, donde se ubica la vereda de 1.50 m de ancho. En los extremos de la calzada se proyectan barreras tipo New Jersey de 0.50 m de ancho y en los extremos de la ciclovía y vereda se proyectan barandas de protección de 0.20 m de ancho.

Tabla 4: Características del Puente Pardo

DATOS TÉCNICOS	PUENTE PARDO
LUZ HIDRAÚLICA DEL PUENTE (m)	40
COTA DE FONDO DE CAUCE (msnm)	4.29
COTA DE NAME (msnm)	7.35
TIRANTE (m)	3.06
BORDE LIBRE (m)	2
FONDO DE VIGA (m)	9.366
Altura de Superestructura (m)	2.578

Imagen N° 6: Perfil del Puente Pardo

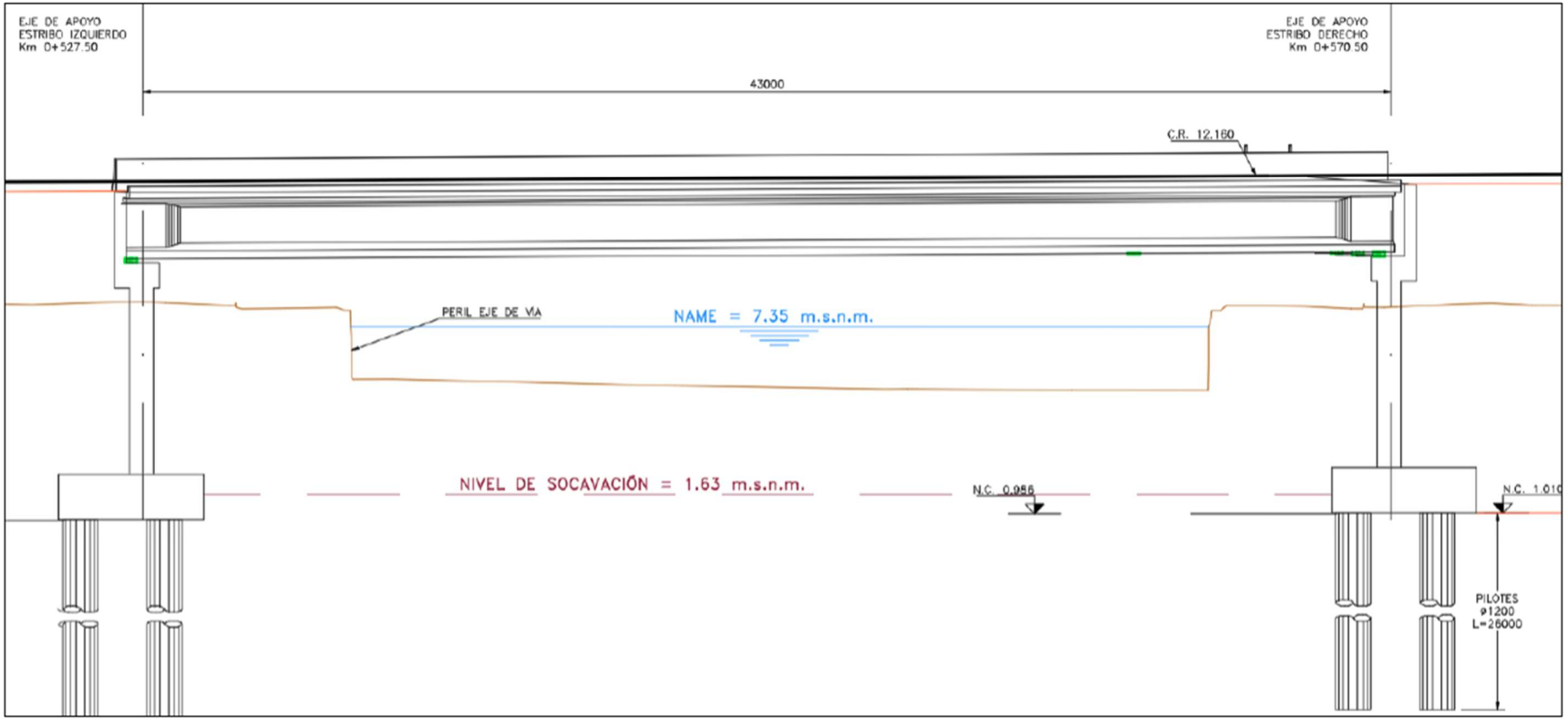


Imagen N° 7: Sección Típica de la Calzada (Aguas arriba y aguas abajo del Eje de la Vía)

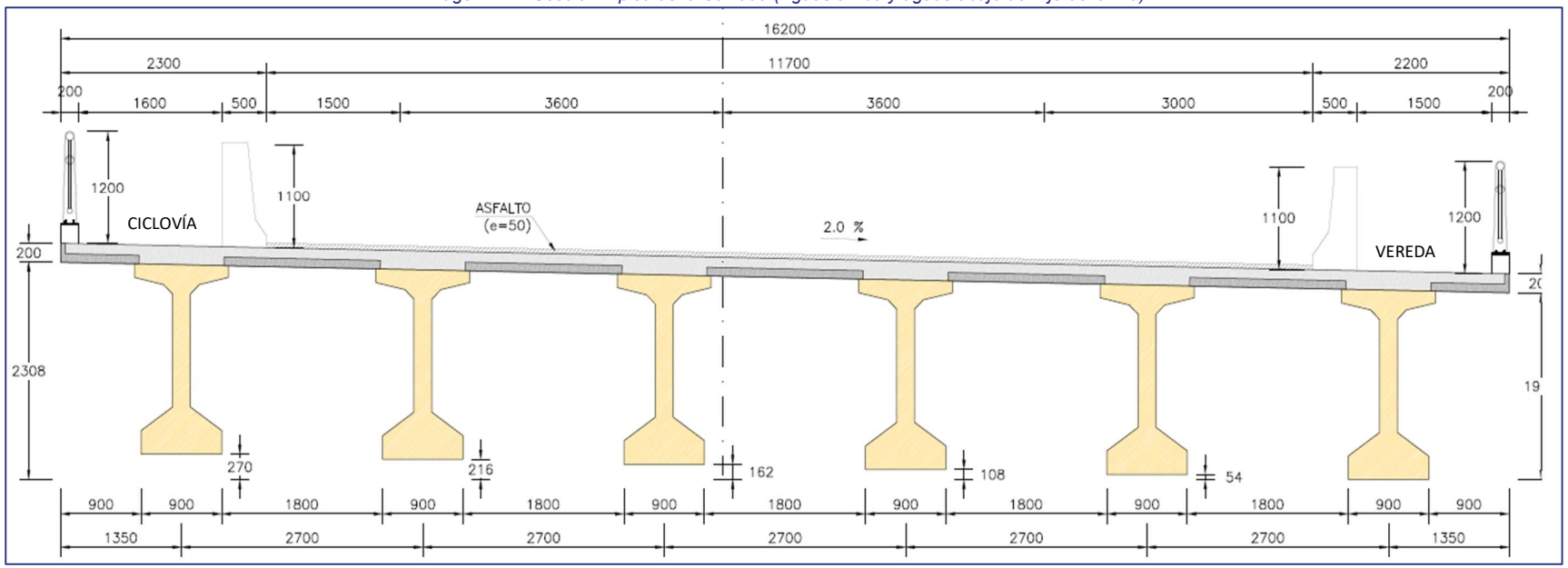


Imagen N° 8: Dimensiones de los Elementos para los tableros de aguas arriba y aguas abajo

ELEMENTO	BARANDA	VEREDA	BARRERA	BERMA	CARRIL	CARRIL	BERMA	BARRERA	CICLOVÍA	BARANDA	SEMIESPACIO ENTRE TABLEROS
ANCHURA (m)	0.20	1.50	0.50	3.00	3.60	3.60	1.50	0.50	1.60	0.20	0.90
	TABLERO										
ANCHURA (m)	16.2										

6.4.1.2. Características

6.4.1.2.1. Superestructura

Las vigas de la superestructura son de concreto prefabricado postensado de f´c=450 kg/cm2. El puente cuenta con seis (06) vigas de 2.00 m de altura distanciadas a 2.70 m.

Las vigas en la primera etapa trabajan como estructuras simplemente apoyadas cuya resistencia cubre la demanda de su peso propio y el peso del concreto fresco de la losa. Una vez instaladas las vigas en su posición definitiva, se procede a vaciar la losa del puente, la misma que una vez endurecido el concreto trabaja en acción compuesta con las vigas prefabricadas. Para tomar las cargas de servicio a los dos tramos se les da continuidad a través de un diafragma en el apoyo central y a la losa se le otorga continuidad con acero dulce para tomar las tracciones en la losa superior comportándose desde este momento la superestructura como elemento continuo.

Las vigas principales están unidas transversalmente por vigas diafragma de concreto reforzado f´c=280 kg/cm2. Se proyectan un total de cinco (05) diafragmas intermedios por tramo y un diafragma en cada apoyo, para darle unidad a las vigas principales. La losa es de concreto reforzado f´c=280 kg/cm2 de 0.20 m de espesor, compuesta por prelosas de 0.09 m de espesor más un vaciado de continuidad, dicho vaciado será junto con los diafragmas.

6.4.1.2.2. Subestructura

La subestructura está conformada por dos (02) estribos de concreto reforzados cimentados en arena a través de veinticuatro (24) pilotes de concreto reforzado f’c=280 kg/cm2, 1.20 m de diámetro, a una profundidad tal que está garantizada su integridad y su seguridad de acuerdo a las recomendaciones del estudio de Mecánica de Suelos y transmiten al terreno una carga menor a la capacidad portante del mismo. En el estribo izquierdo los pilotes tienen una longitud de 25.00 m, mientras en el estribo derecho la longitud de los pilotes es de 26.00 m.

Los estribos se constituyen por muros verticales de concreto reforzado sobre los que se apoyan las vigas. Ambos estribos son de 11.00 m de altura en el Eje del Puente, teniendo la elevación una altura de 9.50 m y la zapata una altura de 1.50 m. La elevación es de concreto de f'c= 210 kg/cm2 al igual que la cimentación.

El puente cuenta con losas de aproximación de concreto reforzado f'c=280 kg/cm2, que se integran a los parapetos de los estribos.

6.4.1.2.3. Varios

Los aparatos de apoyo del puente constan de planchas de Neopreno de dureza 60 reforzadas con platinas de acero estructural Fy=3500 kg/cm2. Las barandas del puente se desarrollan por un murete continuo de concreto reforzado f’c= 210 kg/cm2 que remata en la coronación en una baranda de acero conformada por postes y pasamanos de tubos.

El puente además cuenta con juntas de dilatación conformadas por ángulos de acero anclados al parapeto de los estribos y a los extremos de la losa del puente. La junta además cuenta con una tapajunta de neopreno tipo panal adherido con epóxicos y asegurado con platinas soldadas a los ángulos tal como se señala en los planos. La calzada del puente cuenta con una carpeta asfáltica de 2”de espesor y con tubos de drenaje de PVC pesado de 3” de diámetro distribuidos conforme se señala en los planos de obra.

En los estribos se colocan dispositivos de control sísmico de manera que en un evento extremo este garantizada la estabilidad y seguridad de la superestructura. El dispositivo de control sísmico está conformado por cajones de acero estructural embebidos a la viga cabezal con la holgura necesaria para que el puente sufra las deformaciones de servicio.

6.4.1.2.4. Materiales

La calidad de los materiales empleados en cada una de las partes que conforman el paso a desnivel son los siguientes:

- Concreto presforzado f'c=450 kg/cm2 en vigas prefabricadas.
- Concreto reforzado f'c=280 kg/cm2 en losa y vigas diafragmas.
- Concreto reforzado f'c=210 kg/cm2 en barreras y barandas.
- Concreto reforzado f'c=210 kg/cm2 en estribos.
- Concreto reforzado f'c=280 kg/cm2 en pilotes.
- Concreto reforzado f'c=280 kg/cm2 en losa de aproximación.
- Acero de refuerzo ASTM A706 fy=4,200 kg/cm2 en subestructura.
- Acero de refuerzo ASTM A615 fy=4,200 kg/cm2 en superestructura.
- Acero de presfuerzo fs=18,900 kg/cm2.
- Acero estructural ASTM A709 fy=3,500 kg/cm2 en dispositivos de control sísmico.
- Acero estructural ASTM A36 fy=2,520 kg/cm2 en barandas.
- Soldadura electro AWS E7018.
- Pernos de anclaje A307.
- Neopreno dureza 60.

6.4.1.2.5. Ficha Técnica

Tabla 5 Ficha Técnica Puente Pardo

FICHA TÉCNICA PUENTE PARDO			
1 IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN			
NOMBRE:	PUENTE PARDO	**DEPARTAMENTO:**	ANCASH
TIPO DE PUENTE:	CONCRETO POSTENSADO	**PROVINCIA:**	SANTA
SOBRE:	RÍO LACRAMARCA	**DISTRITO:**	CHIMBOTE
ALTITUD:	11.945 MSNM		NUEVO CHIMBOTE
COORDENADA ESTE:			
COORDENADA NORTE:			
2 DATOS GENERALES			
LONGITUD TOTAL (M)	43		
ANCHO DE BARANDA (M)	0.2		
ANCHO DE VEREDA (M)	1.5		
ANCHO DE BARRERA (M)	0.5		
ANCHO DE BERMA EXTERIOR (M)	3		
ANCHO DE CARRIL (M)	3.6		
ANCHO DE CARRIL (M)	3.6		
ANCHO DE BERMA INTERIOR (M)	1.5		
ANCHO DE BARRERA (M)	0.5		
ANCHO DE CICLOVÍA (M)	1.6		
ANCHO DE BARANDA (M)	0.2		
ANCHO TOTAL DE CALZADA (M)	16.2		
3 TRAMOS			
N° DE TRAMOS	2	**LONGITUD (M):**	43
4 SUPERESTRUCTURA			
LOSA		**VIGAS**	
Material:	Concreto	N° de Vigas por Calzada:	6
Espesor de Losa (cm):	20	Material:	C° Postensado
Material de Capa de Rodadura:	Carpeta Asfáltica	Peralte:	
Espesor de la Capa de Rodadura (cm):	5	Separación entre Ejes:	2,7
5 SUBESTRUCTURA			
ESTRIBO IZQUIERDO		**ESTRIBO DERECHO**	
Material	Concreto	Material	Concreto
Número de Pilotes	24	Número de Pilotes	24
Diámetro de Pilotes	1,2	Diámetro de Pilotes	1,2
6 DETALLES			
BARANDAS		**BARRERAS DE SEGURIDAD**	
Tipo:	Barrera Lateral	Tipo:	New Jersey
Material:	Metálica	Material:	Concreto
7 ACCESOS			
ACCESO IZQUIERDO		**ACCESO DERECHO**	
Longitud Total (m) :	385	Longitud Total (m):	515
Sub Base (cm):	15	Sub Base (cm):	15
Base (cm):	15	Base (cm):	15
Carpeta Asfáltica (cm):	10	Carpeta Asfáltica (cm):	10
Ancho Total de Calzada (m):	16,2	Ancho Total de Calzada (m):	16,2
Refuerzo:	Muro de Suelo Reforzado con Paramento Vertical (Tierra Armada)	Refuerzo:	Muro de Suelo Reforzado con Paramento Vertical (Tierra Armada)

6.4.1. Muro de Suelo Reforzado con Paramento Vertical – Tierra Armada

Para la construcción de las rampas del puente se propone un sistema de Muros de Suelo Reforzado cuya fachada estará conformada por bloques de concreto prefabricados unidos entre sí por conectores de polietileno de alta densidad reforzados con fibra de vidrio a los cuales se fijarán geomallas uniaxiales de polietileno como refuerzo principal de la estructura para absorber las tensiones generadas por los empujes del suelo retenido, permitiendo de esta manera conformar estructuras de contención lo suficientemente resistentes para controlar las solicitaciones actuantes.

Los bloques de concreto son colocados sin ningún tipo de material cementante fijándose sólo con conectores que se insertan en sus ranuras, y cumplen la función de paramento de la estructura dando a la estructura de un acabado arquitectónico.

Sus características permiten la construcción de estructuras de gran altura capaces de soportar cargas de gran magnitud. sus principales ventajas son: flexibilidad, rapidez constructiva, estructuras monolíticas y bajo impacto ambiental.

Los componentes del sistema incluyen:

Bloques de concreto: son unidades fabricadas a base de cemento, agua y agregados con medidas específicas de acuerdo a los planos. Las dimensiones nominales de los bloques de concreto son: 8”x18”x11” (Alto x largo x ancho). El peso de las unidades de concreto es de 35 kg aproximadamente, el mismo que combinado con su inclinación, deberá ser capaz de proveer una resistencia al deslizamiento inicial a lo largo de la base de las unidades apiladas y proveer suficiente resistencia al vuelco para bajas alturas de muros. Los bloques de concreto tienen un mínimo de resistencia a la compresión a los 28 días de 280 kg/cm2 (4,000.00 psi) y una absorción del 6%.

Conexiones: Conector de poliestireno de alto impacto embebido en el concreto y conexiones de acero.

Refuerzos: La geomalla estructural es una estructura integral fabricada a base de polietileno de alta densidad, resistente a la tracción y de alto peso molecular.

Material de relleno: El relleno compactado es un material granular que deberá ser compactado cada 25 centímetros, al 95% del Proctor Estándar.

Debido a la presencia del nivel de agua y para proteger la base del muro, se propone una base de pedraplén para la construcción del muro de suelo reforzado.

Imagen N° 9: Sección Típica de Muro de Suelo Reforzado

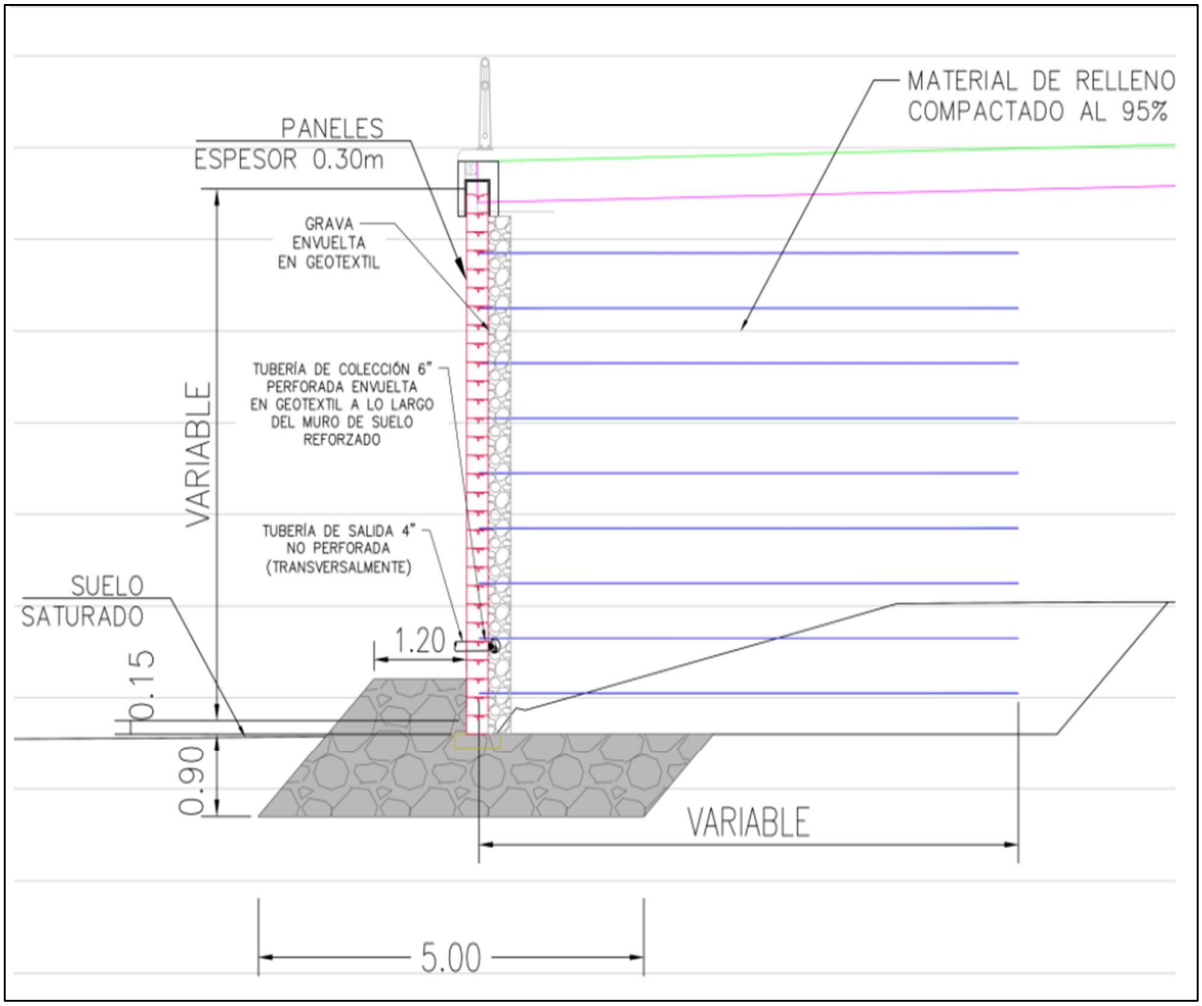
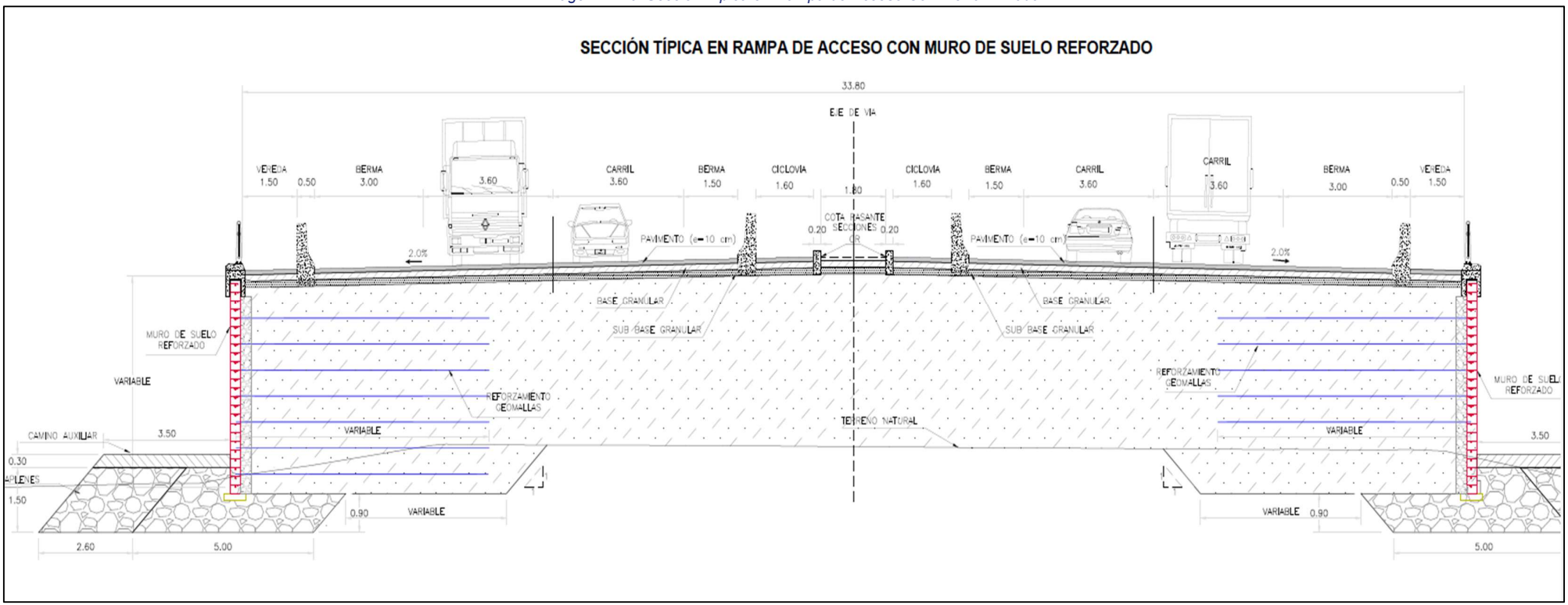


Imagen N° 10: Sección Típica en Rampa de Acceso Con Tierra Armada



6.4.2. Complementarios.

Las cantidades se muestran según el detalle del Estudio definitivo de Ingeniería, Planilla de metrados, además, los requerimientos técnicos deberán de ser de acuerdo a las especificaciones Técnicas.

- Pavimentos

La estructura de pavimento para calzada de los accesos hacia el puente Pardo, se muestran en la siguiente tabla.

Tabla 6: Estructura del Pavimento Calzada

CAPA	ESTRUCTURA DE PAVIMENTO (0-10 AÑOS)	
	ACCESO DERECHO	ACCESO IZQUIERDO
CARPETA ASFÁLTICA	4,0 pulgadas	4,0 pulgadas
BASE GRANULAR	6,0 pulgadas	6,0 pulgadas
SUB BASE GRANULAR	6,0 pulgadas	6,0 pulgadas

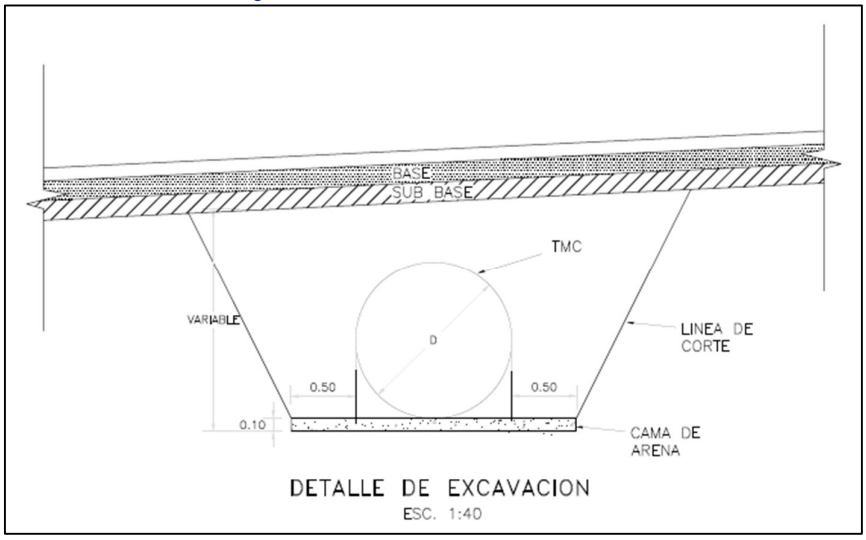
- Señalización

Las señales a utilizar en el puente y acceso al puente serán preventivas reglamentarias, la cual complementará a la circulación vehicular y peatonal en el Nuevo Puente Pardo, según los requerimientos del diseño y planos a ejecutar.

- Construcción de Dren Progresiva de Acceso 0+298.

Construcción de dren en la progresiva del acceso en el PK 0+298, las cuales conllevan la ejecución según la siguiente sección.

Imagen N° 11: Sección de construcción de Dren



- Construcción de Caminos

Se deberá de construir accesos de ingreso hacia la zona de los diques existentes aguas arriba y aguas abajo del puente Pardo, según los planos del Estudio definitivo de Ingeniería.

6.5. Componentes del Subproyecto Puente Pardo

En función al alcance descrito, se presenta la siguiente tabla que contiene los componentes de estructuras a construirse y vías de acceso que conforman los principales entregables del proyecto.

Tabla 7: Componentes de estructuras.

COMPONENTES DEL PROYECT				
Componente		**Descripción**	**Geometría**	**Ubicación**
PUENTE PARDO	TIPO DE PUENTE	El Puente Pardo es proyectado con dos (02) carriles que cubren un ancho de 7.20 m y dos (02) bermas de 3.00 m y 1.50 m. Además, la losa se extiende 2.30 m hacia el interior del eje de vía donde se ubica la ciclovía de 1.60 m de ancho, hacia el exterior del eje de vía la losa se extiende 2.20 m, donde se ubica la vereda de 1.50 m de ancho. En los extremos de la calzada se proyectan barreras tipo New Jersey de 0.50 m de ancho y en los extremos de la ciclovía y vereda se proyectan barandas de protección de 0.20 m de ancho.	02 ESTRUCTURAS Longitud 43.00 m, Prog. 3+300.	TRAMO 1 RÍO LACRAMARCA
	CARACTERISTICAS	**SUPERESTRUCTURA:** Las vigas de la superestructura son de concreto prefabricado postensado de f´c=450 kg/cm2. El puente cuenta con seis (06) vigas de 2.00 m de altura distanciadas a 2.70 m.	02 ESTRUCTURAS Longitud 43.00 m, Prog. 3+300.	TRAMO 1 RÍO LACRAMARCA
		SUBESTRUCTURA: La subestructura está conformada por dos (02) estribos de concreto reforzados cimentados en arena a través de 24 pilotes de concreto reforzado f'c=280 kg/cm2, 1.20 m de diámetro, a una profundidad tal que está garantizada su integridad y su seguridad de acuerdo a las recomendaciones del estudio de Mecánica de Suelos y transmiten al terreno una carga menor a la capacidad portante del mismo. En el estribo izquierdo los pilotes tienen una longitud de 25.00 m, mientras que en el estribo derecho la longitud de los pilotes es de 26 m.	02 ESTRUCTURAS Longitud 43.00 m, Prog. 3+300.	TRAMO 1 RÍO LACRAMARCA
		VARIOS: Los aparatos de apoyo del puente constan de planchas de Neopreno de dureza 60 reforzadas con platinas de acero estructural Fy=3500 kg/cm2. Las barandas del puente se desarrollan por un murete continuo de concreto reforzado f'c= 210 kg/cm2 que remata en la coronación en una baranda de acero conformada por postes y pasamanos de tubos.	Longitud 43.00 m, Prog. 3+300.	TRAMO 1 RÍO LACRAMARCA
		MATERIALES/TIPOS DE CONCRETO Concreto presforzado f'c=450 kg/cm2 en vigas prefabricadas. • Concreto reforzado f'c=280 kg/cm2 en losa y vigas diafragmas. • Concreto reforzado f'c=210 kg/cm2 en barreras y barandas. • Concreto reforzado f'c=210 kg/cm2 en estribos. • Concreto reforzado f'c=280 kg/cm2 en pilotes. • Concreto reforzado f'c=280 kg/cm2 en losa de aproximación. • Acero de refuerzo ASTM A706 fy=4,200 kg/cm2 en subestructura. • Acero de refuerzo ASTM A615 fy=4,200 kg/cm2 en superestructura. • Acero de presfuerzo fs=18,900 kg/cm2. • Acero estructural ASTM A709 fy=3,500 kg/cm2 en dispositivos de control sísmico. • Acero estructural ASTM A36 fy=2,520 kg/cm2 en barandas. • Soldadura electro AWS E7018.	Longitud 43.00 m, Prog. 3+300.	TRAMO 1 RÍO LACRAMARCA

		• Pernos de anclaje A307. • Neopreno dureza 60.		
Muro de Suelo reforzado con paramento vertical – Tierra Armada		Para la construcción de las rampas del puente se propone un sistema de Muros de Suelo Reforzado cuya fachada estará conformada por bloques de concreto prefabricados unidos entre sí por conectores de polietileno de alta densidad reforzados con fibra de vidrio a los cuales se fijarán geomallas uniaxiales de polietileno como refuerzo principal de la estructura para absorber las tensiones generadas por los empujes del suelo retenido, permitiendo de esta manera conformar estructuras de contención lo suficientemente resistentes para controlar las solicitaciones actuantes.	Rampas de acceso al Puente	TRAMO 1 RÍO LACRAMARCA
COMPLEMENTARIOS		Las cantidades se muestran según el detalle del Estudio definitivo de Ingeniería, Planilla de metrados, además, los requerimientos técnicos deberán de ser de acuerdo a las especificaciones Técnicas.	PAVIMENTOS. SEÑALIZACIÓN. DREN. CAMINOS DE ACCESO.	TRAMO 1 RÍO LACRAMARCA

6.6. Accesibilidad y vías de acceso

Para acceder a la zona del Proyecto, se parte de la ciudad de Lima, capital de la República de Perú, siguiendo la vía PE-1N (Carretera Panamericana Norte), de la Red Vial Nacional, cuyo km 0+000 se encuentra en el Intercambio Vial Santa Anita, hasta el km 427+500 en la ciudad de Chimbote. Todo el recorrido, a través de este tramo, se realiza sobre carretera asfaltada, en buen estado de conservación.

A partir de ese punto se gira a la izquierda para, a través del Jirón Pacífico llegar a la Av. José Pardo, en la que recorriendo una distancia de 1.5 km se llega hasta el puente Pardo sobre el río Lacramarca, siempre por vías asfaltadas en buen estado de conservación.

Imagen N° 12: Ruta Lima a Puente Pardo



6.7. Facilidades de Obra

El Postor deberá considerar las siguientes facilidades de obra que permitan y faciliten la ejecución del Proyecto:

- Oficinas de obra
- Almacenes de obra
- Parqueo para equipo liviano y pesado
- Áreas operativas
- Áreas de acopio de residuos sólidos
- Áreas para servicios higiénicos químicos

El postor deberá considerar las siguientes áreas como parte de sus facilidades dentro y fuera de obra, como se muestra en la siguiente.

Tabla 8: Tabla de Facilidades

DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN
Oficinas	Chimbote o Nuevo Chimbote
Almacenes	Chimbote o Nuevo Chimbote
Comedor	Chimbote o Nuevo Chimbote
Alojamiento	Chimbote o Nuevo Chimbote
Bunker para Densímetro Nuclear	Chimbote o Nuevo Chimbote
Laboratorio de Ensayos de Suelos y Concreto	Chimbote o Nuevo Chimbote
Oficina Satelital (Temporal)	En Obra
Comedor Satelital (Temporal)	En Obra
Almacén Satelital (Temporal)	En Obra
Área de Servicios Higiénicos Portátiles (Temporal)	En Obra
Área para batería de residuos sólidos (Temporal)	En Obra
Área para Parqueo de Veh. Livianos y Pesados (Temporal)	En Obra

6.8. Cantera, DME y Fuentes de Agua

La construcción de las estructuras proyectadas, darán lugar a la necesidad de utilizar canteras, depósitos de material excedente (DME) y fuentes de agua, en función de los volúmenes a explotar y eliminar respectivamente, así como, el agua requerida para cubrir las necesidades del proyecto.

6.8.1. Cantera

Para la ejecución del presente Proyecto se han evaluado las distancias, tipo de material y disponibilidad y se encuentran detalladas de acuerdo al Estudio Definitivo de Ingeniería.

Para los cuales el Subcontratista solo debe de considerar en sus APUs el carguío y transporte de materiales, ya que el suministro en cantera será realizado por otro Subcontratista de OHLA.

6.8.2. DME

El DME M4 se encuentra ubicado en Vesique, al este de la calzada derecha de la Autopista Panamericana norte altura del km 417+000.

Tabla 9: DME para Puente Pardo

DME DEL PROYECTO				
Ítem	Descripción	Ubicación	Área (Ha)	Volumen Estimado (m3)
1	DME-M4	Altura del Ingreso al balneario Vesique	8.62	198,275.49

Imagen N° 13: Ubicación de DME.



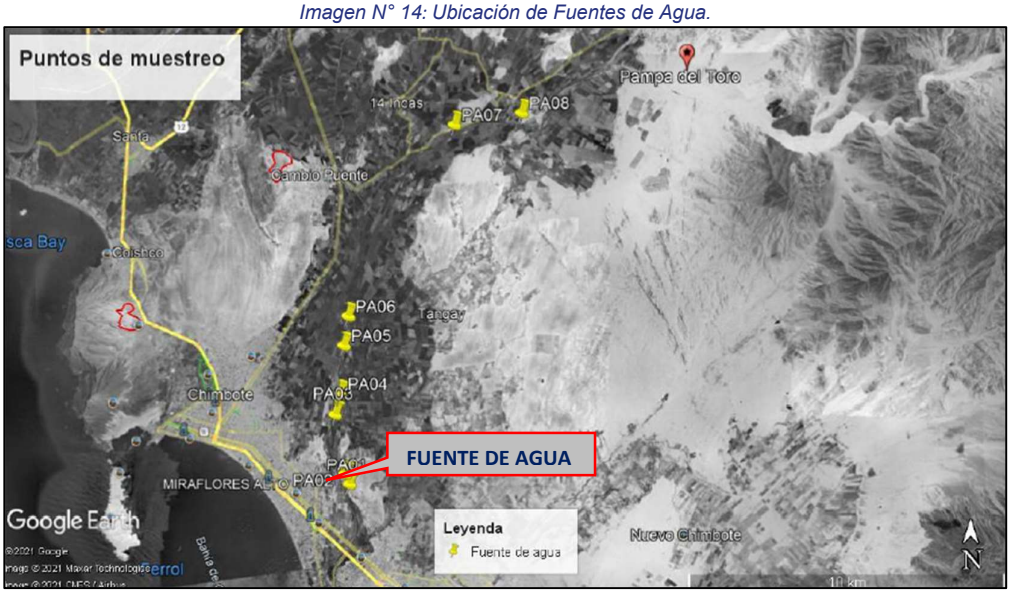
6.8.3. Fuentes de Agua

Las fuentes de agua para el proyecto se plantean tomando en cuenta sus características, condiciones de uso y los volúmenes estimados que se requieren para la ejecución de las obras.

Tabla 10: Puntos de agua para el Subproyecto Puente Pardo

PUNTOS DE AGUA DEL PROYECTO				
Ítem	Descripción	Material	Coordenadas UTM	
			Este	Norte
1	Fuente de agua F – 01	Agua para construcción	799364	8993825

Imagen N° 14: Ubicación de Fuentes de Agua.



7. RESPONSABILIDAD DEL SUBCONTRATISTA

7.1. Responsabilidades Generales

Sin exclusión de las obligaciones que correspondan al Subcontratista, conforme a los dispositivos legales y que son inherentes, como tales, para la ejecución de la obra, el Subcontratista tiene las siguientes obligaciones:

- Es responsabilidad del Subcontratista alertar oportunamente a OHLA sobre toda posible interferencia y desviaciones que genere retrasos en la ejecución de las obras. Asimismo, de aplicar un mejor proceso constructivo en la ejecución de actividades, de acuerdo al alcance mencionado en el expediente técnico, conforme a los lineamientos y procedimientos establecidos en el modelo de Contrato.
- El Subcontratista será responsable ante OHLA por los daños y perjuicios que pudieran ocasionar la paralización total o parcial del Subcontrato, por parte de su personal, sin perjuicio de aplicarse las sanciones económicas, administrativas y/o penales que correspondan.
- El Subcontratista asumirá exclusivamente los daños contra la vida, el cuerpo o la salud que pudiera sufrir su personal durante la ejecución del Subcontrato.
- Constituye obligación del Subcontratista asumir los costos y gastos de reparación de los daños que ocasionen a las redes eléctricas, agua, desagüe, teléfonos, vías públicas, vías privadas y Terceros. La negativa del Subcontratista en reparar el daño causado será causal de penalidad. De igual modo, el Subcontratista será directo responsable de las consecuencias causadas por deficiencias o negligencias durante la ejecución de la obra, como la afectación a terceros y a las propiedades de estos por responsabilidad civil; la negativa de reparación del daño causado será causal de penalidad. OHLA se reserva el derecho de reparar el daño causado por el Subcontratista, ante la negativa de éste a proceder con dicha reparación, siendo los costos y/o gastos generados por la reparación del daño, deducidos de la valorización del Subcontratista, si el monto deducido de la valorización no fuese suficiente para cubrir los costos y/o gastos por la reparación del daño, OHLA podrá ejecutar las cartas fianza (garantías) que correspondan.
- El Subcontratista durante toda la vigencia de la prestación del alcance de trabajos, debe tener activa la Póliza del Seguro SCTR Salud y SCTR Pensión, y debe cubrir a todos los trabajadores a su cargo dentro del alcance del servicio. El Subcontratista debe presentar obligatoriamente, el

último día de vigencia de cobertura del SCTR Salud y SCTR Pensión, la renovación de las mismas, en donde figuren principalmente el N° de pólizas y la lista competa de todo el personal activo en el servicio, así como el comprobante de pago de dichas pólizas; de no cumplir con lo requerido, se aplicarán las penalidades de acuerdo al cuadro de penalidades y de corresponder, la suspensión de los trabajos, hasta que enmiende este incumplimiento, de generarse sobrecostos y/o gastos por este motivo, serán de entera responsabilidad del Subcontratista.

- El Subcontratista deberá abonar oportunamente las remuneraciones, los beneficios sociales, previsionales, de ESSALUD y cualquier otro beneficio regulado por la normatividad peruana vigente. OHLA podrá exigir al Subcontratista, en cualquier momento y por escrito, la presentación de cualquier documento que acredite los pagos descritos en el presente, pudiendo condicionar inclusive el pago mensual o valorización a la presentación de dicha información.
- El Subcontratista se compromete a cumplir y observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (aprobado mediante Ley N° 29783), en su Reglamento (aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR) y sus normas complementarias y modificatorias; así como, el DS 011-2019-TR y la norma G.050 Seguridad durante la Construcción del Reglamento Nacional de Edificaciones; durante la ejecución del Subcontrato a su cargo, obligándose a implementar, dotar, proveer y/o suministrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que correspondan, así como adoptar e implementar las medidas de prevención y protección que correspondan.
- El subcontratista se compromete a cumplir y observar lo establecido en la Ley general del ambiente – Ley N° 28611 y sus normas complementarias y modificatoria, durante la ejecución del subcontrato a cargo, obligándose a implementar, dotar, proveer y /o suministrar a cada uno de sus trabajos los controles medio ambientales declarados en el Instrumento de gestión ambiental (IGAPRO) y el Plan de Manejo Ambiental bajo estándar de OHLA.
- El Subcontratista situará en la obra el equipo y/o maquinaria y medios auxiliares que sean precisos para la correcta ejecución de obra en el plazo establecido, y en todo caso, los equipos que se propusieron en su oferta y/o bases. Dichos equipos, adscritos a la obra, deberán estar en perfectas condiciones de funcionamiento y operatividad, debiendo repararse inmediatamente los elementos averiados, y asumiendo el Subcontratista la obligación de reemplazarlos cuando así lo ordene OHLA. Así mismo, los equipos, maquinarias y vehículos deberán contar con las pólizas de seguros correspondientes vigentes, debiendo presentar a OHLA los comprobantes de pagos respectivos en base a programa de pagos de aseguradora.
- Si el equipo o la dotación previstos en el proyecto fuesen insuficientes para la ejecución de la obra en los plazos establecidos, OHLA notificará de la situación al Subcontratista y procederá con las sanciones que correspondan. El Subcontratista no tendrá derecho a reclamación alguna ante OHLA.
- El Subcontratista es el único y exclusivo responsable de la ejecución y conservación de la obra objeto del presente subcontrato y de las faltas que en estas pudieran notarse, sin que le exima de responsabilidad la circunstancia de que OHLA haya examinado y reconocido la obra durante su construcción o los materiales empleados, ni que las distintas partes de obra hayan sido incluidas en las mediciones, valorizaciones o certificaciones parciales.
- Si la obra no se sujetara estrictamente a los planos y demás documentos del proyecto, si los materiales utilizados no fueran de la calidad requerida, si se advierten vicios o defectos en la construcción o se tienen razones fundadas para creer que existen vicios ocultos en la obra ejecutada, todos los costos y/o gastos de estas operaciones serán a cuenta del Subcontratista.
- Ante el hallazgo de vestigios prehispánicos, históricos y paleontológicos subyacentes durante la ejecución de las obras, se suspenderán inmediatamente las actividades en el área específica del hallazgo; debiendo comunicar sobre el mismo al Jefe de Producción o Gerente de Construcción de OHLA. OHLA, a su vez, comunicará a la ANIN y a la Dirección Desconcentrada

de Cultura, a más tardar, al día siguiente del hallazgo, de acuerdo al Procedimiento de Gestión ante el Hallazgo de Restos Arqueológicos.

- El Subcontratista deberá cumplir con la normatividad legal, sobre Medio Ambiente de aplicación en su actividad y lo descrito en el Instrumento de Gestión Ambiental (IGAPRO) del proyecto, asumiendo el compromiso de aplicar medidas orientadas a eliminar, sustituir y aplicar controles de ingeniería y administrativos ante cualquier situación que afecte el medio ambiente, acorde con las normas ambientales y las recomendaciones ambientales, en cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental bajo estándar de OHLA, incluido en los Requerimientos de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente.
- El Subcontratista será responsable por la contratación y administración del servicio de suministro de combustibles para sus equipos o maquinarias durante la etapa de construcción, debiendo cumplir con la normatividad y reglamentación vigente, en cumplimiento del Plan de Respuesta a Emergencias Ambientales, incluido en los Requerimientos de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente.
- El Subcontratista será responsable de implementar Kit antiderrame de equipos auxiliares, equipos pesados de línea amarilla y vehículos livianos para transporte de personal de acuerdo al estándar de OHLA.
- El Subcontratista será responsable de implementar Kit antiderrame estacionario con sus respectivos paneles informativo u otra señalización según necesidad en los frentes de trabajo donde existe mayor potencial de riesgo de derrame de hidrocarburo como las actividades de movimiento de tierras, en las zonas de almacenamiento de hidrocarburos y sustancias químicas, Taller de mantenimiento, Patio de Máquinas, áreas auxiliares (DME), etc.
- El Subcontratista será responsable de implementar en los frentes de trabajos baterías de cilindros de segregación de residuos debidamente rotulados de acuerdo al código de colores para almacenamiento de residuos sólidos según la NTP 900.058-2019. Además, deberá contar con parihuelas, panel informativo y/o señalización ambiental, protección frente a las precipitaciones, etc., de acorde a la necesidad del proyecto.
- El Subcontratista será responsable de implementar los letreros y/o carteles informativos en las áreas auxiliares autorizados (DME, Patio de Maquinas, Taller de Mantenimiento, Punto de fuentes de agua, etc.), con la finalidad de señalizar el área de operaciones.
- El Subcontratista será responsable de implementar algunas señalizaciones informativas en temas de sensibilización y/o educación ambiental al personal del proyecto de acuerdo a la necesidad en los frentes de trabajo:
  - Prohibido la caza de animales silvestre.
  - Deposite los residuos en las áreas autorizadas.
  - Cuida el medio ambiente.
  - Señor conductor, maneje con moderación en las vías.
  - Cuidemos los árboles.
  - Protejamos el Medio Ambiente
  - Prohibido arrojar desperdicios al suelo
  - Protege la flora silvestre
  - Protege la Fauna silvestre
  - Cuida el recurso hídrico
  - No quemar basura
  - Prohibido lavar vehículos en cuerpos de agua

- El Subcontratista deberá implementar y mantener los servicios higiénicos y lavamanos portátiles necesarios; así como, realizar la disposición final de los residuos líquidos con una empresa operadora, en cumplimiento con el Plan de Gestión de Residuos, incluido en los Requerimientos de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente.

- El Subcontratista será responsable de la prevención y control de cualquier emergencia ambiental referente al mantenimiento y operación de sus equipos o maquinarias en el sitio, de acuerdo al Plan de Respuesta a Emergencias Ambientales, incluido en los Requerimientos de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente.
- El Subcontratista deberá considerar alojamiento (de corresponder), alimentación en obra (comedores transitorios o móviles in Situ), suministro de agua para beber y transporte a su personal (que corresponda) para la ejecución del Subcontrato.
- El subcontratista responsable deberá recolectar los residuos desde los puntos de segregación y trasladarlos de forma segregada hacia al Deposito temporal de residuos (DTR) de OHLA, para su posterior disposición final, generados durante la construcción, en cumplimiento con el Plan de Gestión de Residuos del sitio de OHLA, incluido en los Requerimientos de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente.
- El Subcontratista deberá declarar en su oferta que, al término de la ejecución de las obras, todas las instalaciones provisionales y depósitos de materiales construidos/intervenidos deberán ser removidos, restablecidos y/o remediados, según corresponda, a fin de restituir el paisaje y orden de las áreas afectadas; debiendo el Subcontratista efectuar dichos trabajos con cargo al costo de construcción, teniendo en consideración lo estipulado en el Plan de Gestión Ambiental y declarado en el Instrumento de Gestión Ambiental (IGAPRO), incluido en los Requerimientos de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente.
- El Subcontratista es responsable de llenar y alcanzar oportunamente al área de Recursos Humanos de OHLA, la ficha a utilizarse para cada trabajador del subcontratista, donde se sustenta convenientemente el perfil y habilidades de todos y cada uno de sus trabajadores.
- El Subcontratista es el único y exclusivo responsable por la vigilancia y resguardo patrimonial de todos los recursos destinados a la ejecución del Subcontrato, como pueden ser pero sin limitarse a: Maquinaria y equipos, Materiales, Oficinas, Almacenes, Alojamientos, Comedores, Instalaciones temporales y/o provisionales y otros.
- El subcontratista deberá contar con equipos de radiocomunicación para asegurar la comunicación y coordinación interna (dentro de los frentes de trabajo) y equipos para la comunicación y coordinación configurados según radiofrecuencia de OHLA en el proyecto
- El Subcontratista es responsable de remitir los documentos estipulados en el Contrato, incluyendo los Plan de Trabajo, Plan para la Contratación de Mano de Obra Local, Plan de compras locales y el Plan de inducción a su personal. La aceptación de dichos planes no es restricción para el inicio de los trabajos; no obstante, la falta de entrega de dichos documentos de acuerdo lo estipulado en el contrato, será considerado un incumplimiento contractual, y se aplicarán lo establecido en el contrato.
- El Subcontratista debe considerar que los proyectos de Reconstrucción con Cambios están eximidos del Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA); de acuerdo al Decreto Legislativo N° 1354 del 3.06.2018. artículo 8 numeral 8.9; lo que corresponde a los proyectos de Reconstrucción con Cambios es la elaboración y ejecución de un Procedimiento Simplificado de Plan de Monitoreo Arqueológico (PROMA) estipulado en el DS N° 007-2018 MC; el cual nuestro proyecto cuenta con la aprobación respectiva por parte del Ministerio de Cultura _ DDC-Ancash. Al igual que las áreas modificadas para el Presente Subproyecto.
- El Subcontratista es responsable de las actividades relacionadas con el carguío y transporte de las rocas desde el acopio en cantera (indicada por el contratista gestor) hasta el sitio de la instalación de las mismas. El Subcontratista para la instalación de las rocas deberá tomar en cuenta el espesor de las secciones transversales mostradas en los planos aplicables a cada Subproyecto. El transporte de la roca es alcance del subcontratista.

- OHLA indica que las canteras están definidas en el estudio definitivo de ingeniería.
- El Subcontratista deberá considerar en su Análisis de Precios Unitarios para el material roca: las actividades relacionadas con la selección, el carguío, transporte y acomodo.
- El Subcontratista es responsable del carguío y transporte del material granular desde el acopio en cantera (indicada por el Contratista) hasta el Sitio de instalación de las mismas (Puente Pardo). Es decir, el carguío y transporte del material granular es alcance del Subcontratista. El Subcontratista deberá considerar en su Análisis de Precios Unitarios esta consideración.
- Por naturaleza y duración del proyecto, no aplica recepciones parciales de obra.
- Las áreas que el subcontratista afecte en el proceso constructivo, tienen que ser remediadas, al finalizar los trabajos. Revisar los lineamientos de Medio Ambiente detallados en el TDR y anexo 7.
- Las medidas de mitigación ambiental deberán seguir los lineamientos de Medio Ambiente detallados en el TDR y anexo 7.
- Todo tratamiento con terceros sean privados o instituciones públicas estarán a cargo de OHLA.
- OHLA hará la entrega de terreno al Subcontratista, mediante un Acta de Entrega de Terreno, incluyendo el derecho de vías de los accesos existentes, libre de afectaciones a terceros.
- El volumen de roca (pedraplenes) será medido en la sección terminada, tal como se muestra en Planos y Especificaciones Técnicas, siendo su unidad de medida para el volumen m3 y para el acarreo m3km.
- OHLA, es responsable de gestionar frente al ANA, la autorización de uso de fuentes de agua y la autorización para la ejecución de obra en fuentes naturales de agua, así como la gestión del Instrumento de Gestión Ambiental (IGAPRO) y la gestión del PROMA.
- El Subcontratista deberá considerar los costos y gastos que demande el cierre de DME, los cuales serán reconocidos por OHLA siempre y cuando realmente se produzca el cierre del DME.
- El Subcontratista no deberá considerar los costos y gastos que demanden los monitoreos de calidad de agua, aire y ruido.
- El Subcontratista deberá considerar que teniendo la documentación completa según el procedimiento de Ingreso de personal de RRHH de OHLA; el tiempo promedio desde la afiliación hasta la entrega de fotocheck es de 7 días.
- El Subcontratista deberá considerar que cualquier comunicación y/o acuerdo con la comunidad, debe ser gestionada y canalizada a través del área social de OHLA.
- El Subcontratista deberá considerar que la contratación de mano de obra no calificada debe ser 100% de la zona del proyecto o de las comunidades aledañas, en ese sentido se debe comunicar al área social el requerimiento de personal para coordinar con las autoridades de las comunidades.
- El Subcontratista deberá considerar la presentación del carnet de vacunación de su personal, sin ser restrictivo para el ingreso del personal, se recomienda que el personal cuente con mínimo la 3ra dosis.
- El Subcontratista deberá considerar el pasar EMO en clínicas homologadas por OHLA, para cumplimiento de los perfiles ocupacionales exigidos por OHLA y obtener la validación correspondiente por parte del médico ocupacional de OHLA. Se listan clínicas disponibles:

Proveedores autorizados		Dirección	Lugar	Teléfono	Correo
SEYSO	SEYSO	PIURA: Av. San Ramón Mz. A Lte. 04 Urb. San Dionisio. TALARA: Urb. James Storm A-26 Talara – Piura	PIURA	(073) 614963 (073) 49 91 60	comercial.piura@seyso.org comercial.talara@seyso.org
SEYSO	SEYSO	LIMA: Av. César Vallejo 1176, Lince, Lima	LIMA	Telf: 932 378 348	Correo : Admisión.lince@seyso.org
HORIZONTE MEDIC	POLICLINICO HORIZONTE MEDIC	TRUJILO: AV. NICOLÁS DE PIEROLA 1106 URB. SAN FERNANDO	TRUJILLO	969-603-777	citas.trujillo@horizontemedic.com caguirre@horizontemedic.com
Carrión	CLINICA CARRION	Urb. Los Cipreses Mz, Av. Argentina 14, Nuevo Chimbote	NUEVO CHIMBOTE	948-125-109	cmocarrion@hotmail.com, ocupacionalcarrion@gmail.com
Oxybárika	OXYBARIKA	Avenida 28 de julio 569 miraflores	LIMA	987-571-864	oxybarikaperu@oxybarika.pe

- El Subcontratista deberá considerar que no se restringen los centros de formación que certifiquen a algún operario, operador, conductor, etc., siempre que estén autorizados para formar y emitir dichas certificaciones por la autoridad o institución competente.
- El Subcontratista deberá considerar para la recepción del proyecto, según lo especificado en el volumen 2B (S405 Definición de Culminación), de acuerdo al siguiente detalle sin ser limitativo:
  - ✓ Entregar el Dossier de Calidad, la estructura y contenido será definido entre OHLA y el Subcontratista.
  - ✓ Acta de culminación de obra firmada entre Contratista OHLA y Subcontratista.
  - ✓ Proporcionar los documentos e información para el archivo de SSOMA – Dosier de Seguridad y Salud en el Trabajo – Dosier de Medio Ambiente.
  - ✓ Proporcionar todas las aprobaciones, certificados y licencias para la ocupación de las obras emitidas por las entidades involucradas en el Diseño y Optimización de la Construcción.
  - ✓ Proporcionar cursos de formación y familiarización para explicar y demostrar al Contratante, y otras organizaciones de apoyo, las operaciones y regímenes de mantenimiento del activo.
  - ✓ Asegurarse de que se retiren todas las vallas de seguridad y que las obras se integren de forma segura en el ámbito público.
  - ✓ Asegurarse de que se complete la desmovilización de todos los alojamientos, infraestructuras y elementos temporales del Sitio.
  - ✓ Llevar a cabo una limpieza final de todas las superficies después de retirar todos los equipos, herramientas, estructuras temporales, materiales, cubiertas y revestimientos protectores, etc., dejando las obras y el Sitio en las condiciones requeridas de acuerdo con la Información del Sitio.
- El Suministro de Material granular al igual que la roca será realizada por otro subcontratista en zona de acopio en Cantera, por lo que el Subcontratista no debe considerar el costo del Insumo material granular en sus APUs, pero si debe considerar carguío en zona de acopio de cantera y traslado a obra.
- El subcontratista de construcción del Puente Pardo debe considerar que el carguío y transporte del material granular y roca, es para el uso exclusivo en el frente de trabajo y que todo el material será utilizado en su totalidad, cualquier desperdicio y/o acopio de material que sea no utilizado será cuantificado y será cargado al costo del subcontratista de construcción según su precio ofertado más el incremento de 25% del precio ofertado por las gestiones administrativas y uso de recursos del contratista OHLA y que será descontado de cada valorización mensual, previa notificación.
- La medición y forma de pago será considerada en la sección de enrocado y/o material granular terminado y aceptado con protocolos de control de calidad por OHLA que incluye el volumen colocado de acuerdo con el levantamiento topográfico de la sección geométrica terminada en

el tramo, además, del m3km correspondiente al tramo instalado que cubrirá las partidas para el transporte de estos insumos.

- El Subcontratista deberá de incluir dentro de su implementación de instalaciones de Oficinas de Campo, dos (02) espacios para el uso de la supervisión del Contratista, que permitan desarrollar actividades netamente de campo. Dichos espacios deberán de contar con silla, mesa de trabajo, punto de Tomacorriente y acceso a internet.
- En caso el subcontratista adjudicado requiera modificar su personal clave presentado en su propuesta técnica-económica, deberá presentar la carta de renuncia de dicho personal clave, asimismo el nuevo personal a proponer debe contar con una experiencia similar o mayor a lo que se propuso inicialmente.

7.2. Responsabilidades específicas

El Subcontratista tendrá como responsabilidades específicas las que se detallan en la columna del Subcontratista.

Tabla 11: Responsabilidades específicas del Subcontratista y OHLA

RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS			
Ítem	Descripción	Responsabilidades	
		OHLA	Subcontratista
1	Materiales (Aplica a materiales que están incluidos en el **"Listado de materiales"** que entregará OHLA	X*	
2	Disposición de: Baños Portátiles, comedores portátiles, puntos de lavado de manos y/o desinfección, vestidor y lockers, depósitos para residuos sólidos, estaciones de emergencia, equipos de contingencia		X
3	Manejo y disposición temporal de residuos sólidos generados en el proyecto.		X
4	Manejo y disposición final de aguas residuales y residuos líquidos (baños químicos, lavaderos, cocina, otros) generados en el proyecto		X
5	Dotación de Equipo de protección personal (EPP) y colectiva (EPC), certificados		X
6	Implementación, instalación, conservación y reposición de la señalización de SST en áreas de trabajo, seguridad vial y dispositivos de control vial		X
7	Aplicación de Examen médico ocupacional (EMO), según perfiles de OHLA. Pre-ocupacional, periódico (cuando aplique) y de retiro (permanencia mayor a 60 días)		X
8	Disponer de los recursos y espacios necesarios para el cumplimiento de las actividades de los programas de gestión: Capacitaciones, inspecciones, simulacros, campañas, reuniones.	X**	X
9	Implementar, conservar y reponer los accesorios y equipamiento de los vehículos (Detección de somnolencia), maquinaria y equipos, exigidos en la normatividad y detallados en los estándares de OHLA.		X
10	Servicios de alojamiento y hotelería, alimentación, transporte y movilización del personal que corresponda		X
11	Oficinas de la empresa y habilitación de ambientes en Sitio: Oficina, almacenes, SSHH, comedor, otros que el subcontratista considere u OHLA recomiende		X
12	Habilitación y/o contratación del servicio de internet, energía eléctrica, abastecimiento de agua potable, otros que el subcontratista considere u OHLA recomiende.		X
13	Adquisición de equipos de radiocomunicación (Interna y con OHLA)		X
14	Servicio de vigilancia particular y custodia de bienes		X
15	Transmittal (Gestión de comunicaciones del proyecto)		X

X Los materiales que no estén incluidos en el "Listado de materiales" deberán ser suministrados por el Subcontratista.*
*X** La inducción general es responsabilidad de OHLA, los cursos de específicos y capacitaciones de ley serán asumidas por el Subcontratista*
Nota: El transporte interno y externo puede ser proporcionado por las empresas que prestan estos servicios a OHLA y facturados directamente al CONTRATISTA

7.3. Liberación de Responsabilidades

Los Subcontratistas propuestos, realizarán sus ofertas a su propio costo, no significa que este proceso sea o se configure como una relación contractual, ni de subordinación hacia OHLA, ni hacia la ANIN, por lo que serán los mismos Subcontratistas propuestos, responsables de los costos que incurran por su propia cuenta, durante este proceso de licitación, liberando de toda responsabilidad a OHLA y a la ANIN. El cronograma del proceso de licitación puede modificarse en base a las necesidades del proyecto entre ellas: Caso fortuito o fuerza mayor, consultas de los postores y/o aprobaciones de la ANIN, cambios en el alcance, dilaciones en la obtención de permisos municipales y/o gubernamentales; sin que lo indicado represente perjuicio alguno para OHLA y/o la ANIN.

7.4. Confidencialidad

Los Postores tratarán el contenido de la licitación y cualquier documento asociado como privado y confidencial y los protegerán y almacenarán de forma segura. Los Postores no divulgarán, copiarán, reproducirán, distribuirán ni transmitirán la información y cualquier documento asociado en el presente proceso de licitación a ninguna otra persona, entidad o persona jurídica. Los Postores no utilizarán la información indicada para ningún otro propósito que no sea el de participar en el proceso de selección que forma parte este documento.

La información desarrollada por el Postor durante el proceso de licitación y cualquier información proporcionada por el Contratista no debe usarse, copiarse, divulgarse o difundirse para ningún propósito, excepto en la medida en que dicho uso, copia, divulgación o difusión sea necesario para el propósito de la licitación o para cumplir con cualquier obligación legal o reglamentaria.

Los Postores asegurarán que todo su personal como: personal técnico, asesores, agentes, empleados, consultores o subcontratistas (de cualquier índole y nivel) que reciban la información contenida en el presente proceso de selección y cualquier documento asociado; conozcan y cumplan con el ítem de "Confidencialidad" descrito en los párrafos precedentes.

8. GESTIÓN DEL PROYECTO

8.1. Documentación a presentar para valorizar

El Subcontratista adjudicado, deberá cumplir de manera obligatoria con la presentación de los de documentación requerida al momento de valorizar sus trabajos. Dichos documentos están indicados en la MATRIZ DE REQUISITOS PARA SUBCONTRATISTAS (junto a los anexos del TDR):

Tabla 12: Listado de Entregables

ENTREGABLES SUBCONTRATISTA PARA VALORIZACION	
RECURSOS HUMANOS	LISTADO DE PERSONAL ACTUALIZADO (CON DETALLE DE FECHA DE INGRESO Y FECHA DE CESE)
	PLANILLAS AFP + COMPROBANTES DE PAGO
	PDT 601 (PLAME) Y REPORTES R1 al R7 y R15
	PDT 621
	PAGOS CONAFOVICER (aplicable a empresas con personal en régimen de construcción civil)
	BOLETAS DE PAGO (firmadas por los trabajadores) + COMPROBANTES DE PAGO
CONSTRUCCIÓN	INFORME SEMANAL DE TRABAJO
	INFORME MENSUAL DE TRABAJO
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	DOCUMENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SST DEL SUBCONTRATISTA Y PROGRAMAS COMPLEMENTARIOS (PLAN DE SSTMA, OBJETIVOS, PROGRAMAS DE LIDERAZGO Y COMPROMISO VISIBLE, PROGRAMAS DE ACTIVIDADES CAPACITACIÓN E INSPECCIONES) – ADECUADO A LAS CARACTERISTICAS Y ALCANCE DEL SERVICIO Y ALINEADO A LOS ESTÁNDARES DE OHLA.
	LISTA DE VERIFICACION DE PERSONAL INGRESANTE
	LISTA DE VERIFICACION DE CONDUCTORES Y OPERADORES
	LISTA DE VERIFICACION DE VEHICULOS, EQUIPOS Y MAQUINARIA INGRESANTE
	DOTACION DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL - CARGOS DE ENTREGA DE EPP Y REPOSICIONES PERIODICAS

	INDUCCION ESPECIFICA AL PERSONAL DICTADO POR SUBCONTRATISTA - REGISTRO DE CHARLAS DE INDUCCION
	CHARLAS DE INICIO DE JORNADA - REGISTRO DE CHARLAS
	CHARLAS DE CAPACITACION - REGISTRO DE CAPACITACION
	DOCUMENTOS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD EN LAS ACTIVIDADES A EJECUTAR COMO: AST, PERMISO DE TRABAJO
	INSPECCION - REGISTROS DE INSPECCION
	SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJOS DE ALTO RIESGO (SCTR) - COPIA DE SCTR PENSION Y SALUD
	REPORTES SEMANALES: LISTAS MAESTRAS ACTUALIZADAS Y REPORTES DE CONTROL ACTUALIZADOS
	REPORTE DE EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE GESTIÓN DE SST
	CERTIFICADOS DE EMO VALIDADOS POR MÉDICO OCUPACIONAL DE OHLA
MEDIO AMBIENTE	COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL
	PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y PROGRAMAS COMPLEMENTARIOS (CAPACITACION, OBJETIVOS, PROGRAMAS DE ACTIVIDADES, PROGRAMAS DE ACTIVIDADES) Y REGISTROS DE DIFUSIÓN
	PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE SITIO Y REGISTROS DE DIFUSIÓN.
	PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIA AMBIENTALES Y REGISTROS DE DIFUSIÓN.
	MATRICES AMBIENTAL IAEI (IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS Y EVALUACIÓN DE IMPACTOS) Y REGISTROS DE DIFUSIÓN.
	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS.
	REPORTE SEMANAL DE MEDIO AMBIENTE.
	INFORME MENSUAL DE GESTIÓN AMBIENTAL
	CONSTANCIAS DE DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS (RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL Y/O COMERCIALIZACIÓN)
	DOSSIER DE MEDIO AMBIENTE
PLANEAMIENTO	CRONOGRAMA DE OBRA O SERVICIO
	ESTRUCTURA DE DIVISION DEL TRABAJO (EDT/WBS)
	RECURSOS INGRESADOS EN PRIMAVERA P6
	CURVA S
	NARRATIVA DEL CRONOGRAMA DE OBRA O SERVICIO
	HISTOGRAMA DE LA MANO DE OBRA DIRECTA (MOD) E INDIRECTA (MOI)
	HISTOGRAMA DE EQUIPOS
	LISTADO DE HISTOGRAMA DE MATERIALES CRITICOS
	4WLA DEL PROYECTO O SERVICIO
	ANALISIS DE RESTRICCIONES
	PORCENTAJE DE PLAN CUMPLICO (PPC)
	ANALISIS DE CAUSAS DE INCUMPLIMIENTOS / CAUSA RAIZ
	CRONOGRAMA TIEMPO CAMINO
COSTOS	SUSTENTOS DE VALORIZACION
	ESTADO DE PAGO - VALORIZACION
	PREVISION DE PAGO (FORECAST)
CALIDAD	PLAN DE GESTION DE LA CALIDAD Y PROGRAMAS COMPLEMENTARIOS (CAPACITACION, OBJETIVOS, INDICADORES PROPUESTOS Y REGISTRO DE SU DIFUSION
	INFORMES SEMANALES DE CALIDAD (SE PRESENTAN REGISTROS DE ENSAYOS O PRUEBAS APROBADOS, PROTOCOLOS DE EJECUCIÓN O LIBERACIONES APROBADAS, CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN, CERTIFICADOS DE CALIDAD DE MATERIALES, REGISTRO FOTOGRÁFICO, INSPECCIONES SEMANALES)
	INFORMES MENSUALES DE CALIDAD (SE PRESENTAN REGISTROS DE ENSAYOS O PRUEBAS APROBADOS, PROTOCOLOS DE EJECUCIÓN O LIBERACIONES APROBADAS, CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN, INSPECCIONES Y CERTIFICADOS DE CALIDAD DE MATERIALES, REGISTRO FOTOGRÁFICO)
	GESTIÓN DE NO CONFORMIDADES Y DEFECTOS
	GESTIÓN DE NPIs Y NRPs
	MATRIZ DE ENTREGABLES DE CALIDAD ACTUALIZADA

8.2. Plazo de Ejecución

La duración del plazo para la ejecución del Subcontrato es ***305 (Trescientos cinco)*** días calendarios, se debe tener en cuenta que el plazo establecido, considera el computo del plazo de ejecución y el proceso de penalización en caso de incumplimiento de las fechas determinadas.

El Subcontratista debe considerar el inicio de los trabajos a partir del día 16 (dieciséis) después de KOM (kick off meeting) el cual incluye el plazo de movilización de recursos, entrega, revisión y aprobación de documentos entre el Subcontratista y OHLA.

El KOM (Kick Off Meeting) se realizará dentro de los 04 (cuatro) días calendario siguientes a la aceptación de la carta de adjudicación por el subcontratista adjudicado.

La gestión del Subcontratista, para lograr el ingreso de los recursos para la construcción del subproyecto debe ejecutarse a partir del día siguiente de la aceptación de la carta de adjudicación. Se debe tener en cuenta que la fecha fijada en el párrafo anterior determinará el computo del plazo de ejecución.

El cronograma de ejecución del Subcontrato deberá contar con la aprobación de OHLA. El Subcontratista iniciará los trabajos en las fechas establecidas en el cronograma de ejecución del subcontrato, siempre que haya cumplido con los requisitos detallados en el presente TDR y a conformidad expresa de OHLA, sin que esto implique una modificación en la fecha de culminación del servicio estipulado en el contrato principal.

Los plazos descritos en el subcontrato sólo podrán tener variaciones si OHLA lo considera y aprueba, las cuales serán comunicadas con 2 semanas de anticipación por OHLA.

8.3. Cronograma

Los Subcontratistas Propuestos deben presentar su cronograma de ejecución el cual debe considerar todas las obras preliminares y definitivas disgregadas hasta el nivel de actividades, a fin de garantizar el cumplimiento del plazo de ejecución. Este cronograma deberá ser presentado en Primavera P6 (formato nativo y en PDF). Se debe diferenciar el cronograma para el Puente Pardo

El Subcontratista debe tener en cuenta que para el control de las actividades del subproyecto debe ceñirse a lo indicado en el anexo 5 del presente TDR.

Tabla 13: Hitos del proyecto

HITOS DEL PROYECTO		
Ítem	**Descripción del hito**	**Hitos clave**
1	Inicio de plazo contractual - Acceso al Sitio	16 días calendario después del KOM (incluida movilización)
2	Inicio de excavación de pilotes	45 días calendarios después del Acceso al Sitio
3	Prueba de carga en el puente	30 días antes del Fin de plazo contractual
4	Fin de plazo contractual - Culminación de obras	305 días después de acceso al Sitio

Histograma de mano de obra (MO). Deberá ser entregado en formato. xer, .xls, e incluir curvas.
Histograma de equipos y maquinaria. Deberá ser entregado en formato. xer, .xls, e incluir curvas
Hoja de sustento de programación. Deberá ser presentado en formato .xls (para el formato, ver punto E del anexo 5 correspondiente a planeamiento).

El Postor respecto al plazo debe incluir una carta o declaración jurada indicando el plazo en números y letras, teniendo ésta, relación con el programa de Obra.

8.4. Presupuesto

El Subcontratista propuesto presentará a OHLA un Presupuesto Total Estimado, basado en el ANEXO 1 - LISTADO DE ACTIVIDADES, que incluirá el detalle del concepto del Costo Directo. El Subcontratista propuesto presentará el detalle del Gasto General o Costo Indirecto, y la respectiva Utilidad asociada al Costo Directo, obteniendo el Monto Total del Subcontrato al sumar el Costo Directo, la Utilidad y el Gasto General, todo bajo un sustento técnico y económico.

El Subcontratista propuesto deberá incluir en el Presupuesto Total Estimado, mostrado en el ANEXO 1 - LISTADO DE ACTIVIDADES, todos y cada uno de los costos y gastos en el cual incurra para dar fiel cumplimiento al Alcance de Trabajo de la Subcontratación del Puente Pardo.

OHLA no considerará las ofertas que modifiquen el contenido de los conceptos mostrados en el ANEXO 1 - LISTADO DE ACTIVIDADES.

El Subcontratista propuesto debe presentar su propuesta económica en formato del concurso (Anexo 1, ambas pestañas) y en formato de su representada indicando sus inclusiones y exclusiones.

El EDI del Puente Pardo se encuentra publicado en el sistema nacional de Programación Multianual y Gestión de inversiones, conocido como INVIERTE.PE

https://ofi5.mef.gob.pe/invierte/ejecucion/verFichaEjecucion/2499818

La ejecución de las partidas se dará mediante un sistema de contratación Precios unitarios, es decir tipo de contrato **Nec 03 Opción B.**

- **Opción B: Subcontrato valorizado con Listado de Materiales**

El modelo de contrato Opción B se paga al Contratista por la cantidad real de trabajo completado, tal y como se identifica en la lista de cantidades multiplicada por las tarifas y precios correspondientes a cada una de estas partidas.

Se paga al contratista por la cantidad real de trabajo completado tal y como se identifica en la lista de actividades multiplicada por las tarifas y precios correspondientes a cada una de estas partidas.

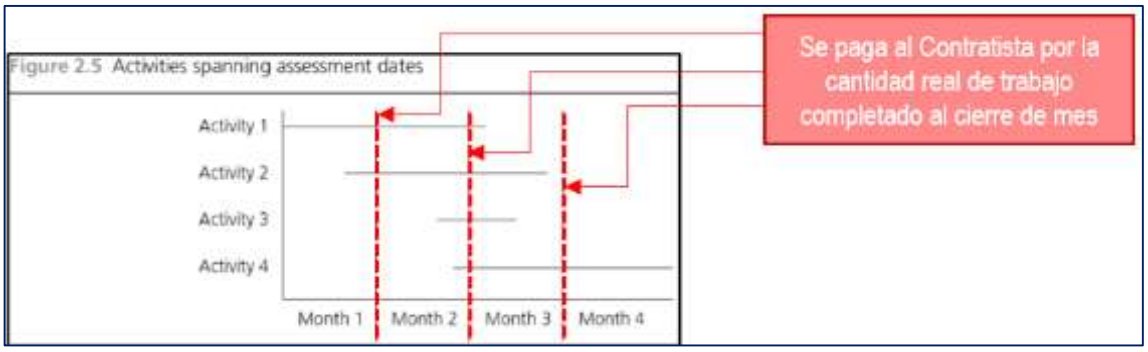


Tabla 14 Listado de Actividades

Item	Und.	Metrado	Descripción	Precio S/.	Parcial S/.
01			OBRAS PRELIMINARES		
01.01	Glb	1.00	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPOS		
01.02	mes	10.17	TRAZO Y REPLANTEO		
01.03	m3	857.91	DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES		
01.04	Ton	33.90	DESMONTAJE DE ESTRUCTURAS DE ACERO		
01.05	m3	484.26	DEMOLICIÓN DE CAPETA ASFALTICA		
01.06	m3	2.69	DEMOLICIÓN DE DREN EXISTENTE		
01.07	glb	1.00	MANTENIMIENTO DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL		
01.08	Und	1.00	CARTEL DE IDENTIFICACIÓN DE OBRA		
01.09	Glb	1.00	INSTALACIONES PROVISIONALES PARA LA OBRA		
01.10	m3	14.28	DEMOLICIÓN Y ELIMINACIÓN DE ESTRUCTURAS		
02			PUENTE		
02.01			MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.01.01	m2	18,136.26	LIMPIEZA DE TERRENO		

02.01.02	m3	4,657.94	EXCAVACIÓN PARA ESTRUCTURAS EN MATERIAL COMÚN EN SECO		
02.01.03	m3	4,358.83	EXCAVACIÓN PARA ESTRUCTURAS EN MATERIALES COMÚN BAJO AGUA		
02.01.04	m3	1,015.02	ENCAUZAMIENTO DE PUENTES		
02.01.05	m3	6,773.72	RELLENO PARA ESTRUCTURAS		
02.01.06	m2	1,729.14	GEOTEXTIL NO TEJIDO CLASE 2		
02.01.07	m3	1,540.00	CONFORMACIÓN DE DESVÍO EN CAUCE DE RÍO		
02.01.08	m3	1,540.00	RELLENO NO ESTRUCTURAL CON MATERIAL PROPIO		
02.02			PILOTES		
02.02.01	Gbl	1.00	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPOS DE PILOTAJE		
02.02.02	m2	1,472.00	PLATAFORMA DE TRABAJO PARA PILOTAJE		
02.02.03	m3	1,384.31	CONCRETO CLASE C (F'C= 280 KG/CM2) BAJO AGUA PARA PILOTE		
02.02.04	kg	208,383.84	ACERO DE REFUERZO ASTM A706 GRADO 60 FY=4200 KG/CM2		
02.02.05	und	48.00	DESCABEZADO DE PILOTES D= 1.20 M		
02.02.06	und	48.00	PRUEBA DE INTEGRIDAD DE PILOTES		
02.02.07	m	1,224.00	PILOTES EXCAVADOS DE D=1.20 M (excavacion, colocacion acero y concreto)		
02.03			ESTRIBOS		
02.03.01	m3	29.93	CONCRETO CLASE H (F'C=100 KG/CM2) BAJO AGUA		
02.03.02	m3	649.44	CONCRETO CLASE D (F'C=210 KG/CM2) BAJO AGUA		
02.03.03	m3	349.21	CONCRETO CLASE D (F'C=210 KG/CM2)		
02.03.04	m2	461.16	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO BAJO AGUA		
02.03.05	m2	480.13	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN SECO		
02.03.06	m2	199.75	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARA VISTA, BAJO AGUA		
02.03.07	m2	498.12	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARA VISTA, EN SECO		
02.03.08	Kg	82,293.40	ACERO CORRUGADO ASTM A615 GRADO 60 FY=4200 KG/CM2		
02.04			VIGAS		
02.04.01	m3	470.26	CONCRETO CLASE A (F'C= 450 KG/CM2)		
02.04.02	m2	3,650.25	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARA VISTA		
02.04.03	kg	85,408.20	ACERO DE REFUERZO ASTM A615 GRADO 60 FY=4200 KG/CM2		
02.04.04	glb	1.00	TRANSPORTE DE VIGAS POSTENSADAS		
02.04.05	ton-m	552,258.00	POSTENSADO DE VIGAS		

02.04.06	ton	1,175.65	MONTAJE DE VIGAS		
02.05			PRE LOSA		
02.05.01	m3	78.70	CONCRETO CLASE C (F'C= 280 KG/CM2)		
02.05.02	m2	1,133.49	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARA VISTA		
02.05.03	kg	34,475.80	ACERO DE REFUERZO ASTM A615 GRADO 60 FY=4200 KG/CM2		
02.05.04	glb	1.00	TRANSPORTE DE PRELOSAS		
02.05.05	glb	1.00	IZAJE Y COLOCACIÓN DE PRE LOSAS		
02.06			VIGA DIAFRAGMA Y LOSA		
02.06.01	m3	347.42	CONCRETO CLASE C (F'C=280 KG/CM2)		
02.06.02	m2	673.91	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARA VISTA		
02.06.03	kg	17,392.60	ACERO CORRUGADO ASTM A706 GRADO 60 FY=4200 KG/CM2		
02.06.04	kg	23,553.40	ACERO CORRUGADO ASTM A615 GRADO 60 FY=4200 KG/CM2		
02.07			LOSA DE APROXIMACIÓN		
02.07.01	m3	53.33	CONCRETO CLASE C (F'C= 280 KG/CM2) EN LOSA DE APROXIMACIÓN		
02.07.02	m2	18.29	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN SECO		
02.07.03	kg	7,065.20	ACERO CORRUGADO ASTM A615 GRADO 60 FY=4200 KG/CM2		
02.08			BARRERA DE CONCRETO ARMADO		
02.08.01	m3	65.82	CONCRETO CLASE D (F'C= 210 KG/CM2)		
02.08.02	m2	417.05	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARA VISTA		
02.08.03	kg	7,344.30	ACERO CORRUGADO ASTM A615 GRADO 60 FY=4200 KG/CM2		
02.08.04	m2	16.72	JUNTA DE DILATACIÓN		
02.09			BARANDA METÁLICA		
02.09.01	m	174.84	BARANDA METÁLICA (H= 1.0 M)		
02.09.02	m3	6.99	CONCRETO CLASE D (F'C= 210 KG/CM2)		
02.09.03	m2	72.18	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARA VISTA		
02.09.04	kg	2,214.40	ACERO CORRUGADO ASTM A615 GRADO 60 FY=4200 KG/CM2		
02.10			VARIOS		
02.10.01	und	24.00	DISPOSITIVOS DE APOYO DE NEOPRENO PARA PUENTES 400X400		
02.10.02	und	20.00	DISPOSITIVOS DE CONTROL SISMICO - TOPE LATERAL		
02.10.03	m	31.20	TUBERIA PVC 3"; L=650MM		
02.10.04	m	65.40	JUNTA DE DILATACIÓN		

02.10.05	m2	440.34	IMPERMEABILIZACIÓN CON PINTURA BITUMINOSA		
02.10.06	glb	1.00	PRUEBA DE CARGA EN PUENTES		
02.10.07	m2	1,272.80	RIEGO DE LIGA		
03			ACCESOS		
03.01			MOVIMIENTO DE TIERRAS		
03.01.01	m3	11,471.09	EXCAVACIÓN EN EXPLANACIONES.		
03.01.02	m2	32,590.70	PERFILADO Y COMPACTADO EN ZONAS DE CORTE		
03.01.03	m3	74,099.66	CONFORMACIÓN DE TERRAPLENES.		
03.02			MURO DE SUELO REFORZADO		
03.02.01	m2	4,546.00	MURO DE SUELO REFORZADO		
03.02.02	m2	611.00	MURO DE SUELO REFORZADO ENVUELTO EN GEOMALLA		
03.02.03	m3	6,280.90	PEDRAPLEN SOBRE TERRENO SATURADO		
03.02.04	m3	1,272.72	MATERIAL DE FILTRO PARA DRENAJE		
03.02.05	m	1,053.00	TUBERIA DE POLIETILENO (HDPE) D=150MM RÍGIDA PERFORADA		
03.02.06	m	10.80	TUBERIA DE POLIETILENO (HDPE) D=100MM RÍGIDA NO PERFORADA		
03.02.07	m3	39.55	CONCRETO CLASE C (F'C= 280 KG/CM2) PARA CORONA DE MURO		
03.03			PAVIMENTOS		
03.03.01	m3	3,976.07	SUB BASE GRANULAR		
03.03.02	m3	3,976.07	BASE GRANULAR		
03.03.03	m2	26,221.52	IMPRIMACIÓN ASFÁLTICA		
03.03.04	m2	26,221.52	CARPETA ASFÁLTICA EN CALIENTE.		
03.03.05	m2	10.18	RIEGO DE LIGA		
03.04			SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL		
03.04.01	Und	18.00	SEÑALES PREVENTIVAS.		
03.04.02	und	6.00	SEÑALES REGLAMENTARIAS.		
03.04.03	und	24.00	POSTE DE SOPORTE DE SEÑALES.		
03.04.04	Und	3.00	SEÑAL INFORMATIVA.		
03.04.05	und	705.00	TACHAS RETROFLECTIVAS		
03.04.06	m2	671.50	MARCAS EN EL PAVIMENTO.		
03.04.07	und	1.00	ESTRUCTURA DE SOPORTE DE SEÑALES TIPO E-1		
03.04.08	und	2.00	ESTRUCTURA DE SOPORTE DE SEÑALES TIPO E-2		

03.05			BARRERAS DE SEGURIDAD Y SARDINEL EN RAMPA DE ACCESO		
03.05.01	m3	1,816.61	CONCRETO CLASE D (F'C= 210 KG/CM2) SIN BOMBA		
03.05.02	m2	11,364.62	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN SECO		
03.05.03	kg	127,347.12	ACERO CORRUGADO ASTM A615 GRADO 60 FY=4200 KG/CM2		
03.05.04	m2	270.60	JUNTA DE DILATACIÓN		
03.06			BARANDA DE SEGURIDAD		
03.06.01	m	1,152.22	BARANDA METÁLICA (H= 1.0 M)		
03.06.02	m3	300.73	CONCRETO CLASE D (F'C= 210 KG/CM2)		
03.06.03	m2	33.13	CONCRETO CLASE A (F'C= 140 KG/CM2)		
03.06.04	m2	3,389.62	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN SECO		
03.06.05	kg	14,971.95	ACERO CORRUGADO ASTM A615 GRADO 60 FY=4200 KG/CM2		
03.06.06	m2	82.75	JUNTA DE DILATACIÓN		
03.07			DREN EXISTENTE		
03.07.01	m3	128.05	EXCAVACIÓN EN MATERIAL COMÚN		
03.07.02	m3	16.82	RELLENO		
03.07.03	m3	19.44	CONCRETO CLASE D (F'C= 175 KG/CM2)		
03.07.04	m2	56.68	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN SECO		
03.07.05	m	42.93	TUBERÍA CORRUGADA DE ACERO GALVANIZADO DE 1.20 M DE DIÁMETRO		
03.07.06	kg	442.10	ACERO CORRUGADO ASTM A706 GRADO 60 FY=4200 KG/CM2		
03.07.07	m3	3.61	CONCRETO CLASE H (F'C=100 KG/CM2) BAJO AGUA		
03.07.08	m3	9.53	CAMA DE ARENA E= 0.10 M		
03.08			CAMINOS		
03.08.01	m3	4,025.97	EXCAVACIÓN EN EXPLANACIONES DE CAMINOS.		
03.08.02	m2	4,504.89	PERFILADO Y COMPACTADO EN ZONAS DE CORTE DE CAMINOS		
03.08.03	m3	1,194.91	CONFORMACIÓN DE TERRAPLENES EN CAMINOS		
03.08.04	m3	5,974.65	PEDRAPLÉN SOBRE TERRENO SATURADO		
03.08.05	m3	24.04	RAMPAS PEATONALES PUENTE PARDO		
03.09			TRANSPORTES		
03.09.01	m3 x km	75,633.07	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR PARA D <= 1 KM		
03.09.02	m3 x km	1,470,977.34	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR PARA D > 1 KM		
03.09.03	m3 x km	22,842.26	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE PARA D <= 1 KM		

03.09.04	m3 x km	340,218.79	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE PARA D > 1 KM		
03.09.05	m3 x km	5,527.19	TRANSPORTE DE ROCA PARA D <= 1 KM		
03.09.06	m3 x km	98,547.32	TRANSPORTE DE ROCA PARA D > 1 KM		
03.09.07	m3	1,266.50	TRANSPORTE DE RESÍDUOS DE CONCRETO DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURA		
03.09.08	ton	33.90	TRANSPORTE DE RESÍDUOS DE ACERO DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURA		
03.09.09	m3	581.11	TRANSPORTE DE RESÍDUOS DEMOLICIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA		
03.09.10	m3	3.21	TRANSPORTE DE RESÍDUOS DE TUBERÍA HDPE DEMOLICIÓN DE DREN		
03.09.11	m3	91.20	TRANSPORTE DE RESÍDUOS DE CONCRETO DESCABEZADO DE PILOTES		
04			SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		
04.01	glb	1.00	SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		
04.02	glb	1.00	IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN COVID-19 EN EL TRABAJO		
05			SERVICIOS COMPLEMENTARIOS		
05.01	mes	9.70	SERVICIO DE MONITOREO ARQUEOLOGICO		
05.02	mes	10.17	SERVICIO DE IMPLEMENTACION Y EJECUCION DEL PLAN DE BUEN VECINO		
05.03	glb	1.00	MONITOREO AMBIENTAL		
05.04	mes	10.17	SERVICIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS		
Costo directo					
Gastos Generales	glb	1.00			
Utilidades	glb	1.00			
Subtotal					
			IGV	18%	
Importe total					

CONDICIONES GENERALES

DESCRIPCION	OFERTADO
FORMA DE PAGO	VALORIZACION MENSUAL/ CREDITO A 30 DIAS
MONEDA	SOLES
ANTICIPO	15%
PLAZO DE EJECUCION TRABAJOS EN OBRA (DIAS)	305 DIAS
MODALIDAD DE CONTRATACION	NEC 03 OPCION B
FIANZA DE FIEL CUMPLIMIENTO (10%)	SI
RETENCION POR GARANTIA (5%)	SI

8.4.1. Documentación a presentar

El Subcontratista deberá presentar la siguiente documentación en su oferta:

- Documentación financiera: facturación mínima de 60,000,000.00 (sesenta millones) de soles incluido IGV en trabajos similares en los últimos 05 (cinco) años.
  La no presentación de esta información será motivo de exclusión del proceso de licitación
- Documentación contractual:
  - ✓ Vigencia de poder
  - ✓ Documento de identidad del representante legal
  - ✓ Ficha RUC
  - ✓ Copia literal de la empresa
  - ✓ Solicitud de la proforma de los seguros necesarios
- Documentación de homologación de proveedores:
  - ✓ Formatos contenidos en el Anexo 09 - Procura cumplimentados y firmados
  - ✓ Información sobre el tratamiento de datos personales
  - ✓ Declaración de proveedor y subcontratista
  - ✓ Formato de homologación.
- Documentación de acuerdo al tipo de servicio (se puede presentar cotizaciones de los siguientes seguros hasta antes de la adjudicación. También presentar una carta de la entidad bancaria donde confirma la capacidad de la empresa para emitir las pólizas correspondientes. Una vez adjudicado, el postor debe presentar la información para la emisión del contrato)
  - ✓ Seguros:
    - Póliza de responsabilidad civil
    - SCTR
    - TREC (en caso de ingresar maquinaria y/o equipos a obra)
    - Póliza Seguro Todo Riesgo Vehicular (en caso de ingresar vehículos a la obra)
    - **Todo seguro deberá ser presentado con el respectivo comprobante de pago vigente**

8.4.2. Condiciones comerciales

- El llenado del Listado de Materiales o Listado de Actividades es mandatorio y deberá entregarse en la Oferta Económica como un entregable, junto a la Propuesta Comercial del subcontratista propuesto (Oferta Económica y Oferta Técnica).
- El Precio por el Trabajo Ejecutado (Precio Unitario) debe incluir todos los costos y gastos, que demanden todos los recursos, procesos, actividades y otros necesarios y suficientes a utilizarse para lograr la correcta ejecución del Listado de Materiales o Listado de Actividades. Asimismo, se deberá añadir la tarifa que comprende los Gastos Generales (detallados) y la Utilidad de aplicación al presente contrato
- Para la Subcontratación de la Construcción del Puente Pardo, el Modelo del Contrato a aplicarse será ECS NEC3 Opción B.
- El Subcontratista garantizará su disponibilidad inmediata, OHLA comunicará en el KOM la fecha de inicio de ejecución del Subcontrato.
- Las valorizaciones serán presentadas de acuerdo al tipo de subcontrato y será ECS NEC 3 Op B.
- La forma de valorización será conforme al avance de las actividades que se ejecuten según NEC3-B.
- La valorización tendrá como fecha de corte los días 20 y su presentación el día 21 de cada mes de acuerdo al flujograma de Valorización de Subcontratos y con los documentos que se indican en la Matriz de Requisitos del Subcontratista.

- El pago de la valorización es a 30 días después de presentada y aceptada la factura por OHLA, de acuerdo con las condiciones del ECS NEC-B
- El Subcontratista podrá solicitar al Contratista OHLA un Adelanto Directo hasta un porcentaje igual o inferior al QUINCE por ciento (15%) del monto subcontratado (incluido IGV), para lo cual se deberá entregar una carta fianza que deberá ser solidaria, sin beneficio de excusión, irrevocable, indivisible, incondicionada y de realización automática, ejecutable a simple requerimiento mediante carta notarial y emitida por un banco o aseguradora de primer orden supervisada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP del Perú que se encuentre en la relación de empresas autorizadas a emitir cartas fianza. Esta carta se deberá emitir en un plazo que en ningún caso podrá exceder de los diez (10) días contados a partir de la fecha de suscripción del subcontrato.
  El Subcontratista se obliga a mantener vigente la Carta Fianza de Anticipo hasta que se cumpla con amortizar el cien por ciento (100%) del anticipo otorgado.
  Para cumplir con el periodo de vigencia antes señalado, El Subcontratista podrá renovar la Carta Fianza de Anticipo tantas veces como sea necesario hasta cumplir el plazo y bajo las condiciones estipuladas.
  En caso el Subcontratista haya amortizado parcialmente el anticipo otorgado, podrá realizar la renovación de la Carta Fianza de Anticipo por el monto pendiente de amortizar, siempre que para ello cuente con la conformidad de OHLA.
  El anticipo será amortizado en cada valorización mensual proporcionalmente al avance ejecutado.
  En caso el Subcontratista no mantenga vigente la Carta Fianza de Anticipo durante el plazo establecido en los párrafos anteriores, OHLA podrá retener un monto equivalente al monto otorgado en calidad de anticipo o al monto que se encuentre pendiente de amortización por parte del Subcontratista de las facturas pendientes de pago y/o ejecutar la Carta Fianza de Anticipo
- El subcontratista, para garantizar el cumplimiento eficiente y total del subcontrato suscrito con OHLA entregará una garantía de fiel cumplimiento, en un plazo máximo de 10 (diez) días calendarios contados desde la subscripción del subcontrato con OHLA y emitida por un banco o aseguradora de primer orden supervisada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP del Perú que se encuentre en la relación de empresas autorizadas a emitir cartas fianza. Esta garantía será equivalente al 10% (diez) del subcontrato (incluido IGV). Esta carta deberá ser solidaria, sin beneficio de excusión, irrevocable, indivisible, incondicionada y de realización automática, ejecutable a simple requerimiento mediante carta notarial. La vigencia de esta carta es hasta 60 días posteriores a la suscripción del acta de conformidad del servicio, acta que dejará constancia de que el Subcontratista ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales, laborales, tributarias y previsionales. Para cumplir con el periodo de vigencia antes señalado, el Subcontratista podrá renovar la Carta Fianza de Fiel Cumplimiento tantas veces como sea necesario hasta cumplir el plazo y bajo las condiciones estipuladas en la presente clausula. En caso el Subcontratista no mantenga vigente la Carta Fianza de Fiel Cumplimiento durante el plazo establecido, OHLA podrá retener el monto de las facturas pendientes de pago y/o ejecutar la Carta Fianza de Fiel cumplimiento . OHLA podrá suspender el trámite de pago de valorizaciones hasta que el subcontratista entregue la renovación. La gestión de la entrega para la presente garantía será coordinada con el área de subcontratos.

- Sin perjuicio de la obligación de entregar una Garantía de Fiel Cumplimiento, el subcontratista debe garantizar el cumplimiento oportuno y cabal de todas y cada una de sus obligaciones y prestaciones que asume derivadas de lo establecido en el subcontrato, por lo que se le aplicará una retención un 5% (cinco) del monto (incluido IGV) al monto del subcontrato. La retención se efectuará de manera proporcional en las valorizaciones presentadas por el subcontratista.

El fondo de garantía estará vigente hasta la emisión del Certificado de Defectos por parte del Gerente del Proyecto del Cliente, cabe indicar que dicho certificado se emite al año siguiente de culminado el Proyecto. Para la liberación del monto total retenido como fondo de garantía, se debe considerar lo siguiente:

- ✓ Se liberará el 70% del fondo de garantía a la entrega de la documentación técnica que corresponda al subcontrato (dossier de calidad y demás documentos que indique el subcontrato) a la firma del acuerdo de liquidación entre OHLA y el Subcontratista.
- ✓ Se liberará el 30% restante del fondo de garantía luego de emitido el Certificado de Defectos.
- ✓ A solicitud del subcontratista, el 30% del referido monto puede ser canjeado por una carta fianza bancaria, emitida por un banco o aseguradora supervisada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP que OHLA haya aceptado previamente y que tenga las características de solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática, con expresa renuncia al beneficio de excusión, por el mismo monto. Esta carta fianza debe estar vigente hasta la emisión del Certificado de Defectos por parte del Gerente de Proyecto del Cliente. Una vez emitido el Certificado de Defectos, OHLA devolverá al subcontratista el remanente del fondo de Garantía en un plazo no mayor a 30 días calendarios contados desde el día siguiente de concluido el referido periodo.

Asimismo, al término del Subcontrato y firmados los documentos de liquidación del Subcontrato, El Subcontratista podrá solicitar la devolución de los montos retenidos en virtud de la presente cláusula, siempre que previamente cumpla con la entrega, a OHLA, de una Carta Fianza por un monto equivalente al monto retenido por OHLA en virtud del párrafo inmediatamente precedente (la "Carta Fianza de Garantía de Servicios"); la cual deberá ser solidaria, sin beneficio de excusión, irrevocable, indivisible, incondicionada y de realización automática, ejecutable a simple requerimiento mediante carta notarial Además, deberá ser emitida por un Entidad con clasificación de riesgo A, según la clasificación de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP ("SBS").

Las partes convienen en que la Carta Fianza de Garantía de Servicios deberá contar con una vigencia de doce (12) meses posteriores a la firma de los documentos de liquidación del Contrato. La retención será devuelta a los 30 días posteriores de haber presentado la Carta Fianza de Garantía de Servicios

- Carta de compromiso de cumplimiento estricto de cronograma de obra, presentada junto a los documentos solicitados una vez recibida la carta de adjudicación.
- Carta de compromiso de cumplimiento de las normas de Seguridad e Higiene de la Obra, presentada junto a los documentos solicitados una vez recibida la carta de adjudicación.
- Carta de compromiso de cumplimiento de legislación medioambiental, presentada junto a los documentos solicitados una vez recibida la carta de adjudicación.
- El plazo de ejecución inicia conforme los plazos indicados en el numeral 8.2 del presente documento y estará sujeto al cronograma de obra, por lo que se requerirá la autorización de OHLA para el inicio del plazo de ejecución.
- No se considerará la firma del Contrato, ni el pago del Adelanto Directo, como Hitos para la contabilización del plazo de ejecución del Subcontrato.
- No se admitirá ninguna valorización sin contar con el subcontrato firmado por el Subcontratista y OHLA.
- Para la recepción de facturas, se debe considerar la información en el documento: "OHLA Comunicado a Proveedores_Recepción 2021" ubicado en el Anexo N°09 – Procura
- El modelo del contrato a usar es ECS NEC3 B que se adjunta Anexo N°08. El subcontratista se compromete a presentar todos los documentos y seguros que implican dicho subcontrato, para ello deberá entregar firmada la "La declaración de aceptación de los términos y

condiciones del subcontrato", dicho documento se encuentra dentro del Anexo N° 08. Este documento se presenta junto con la oferta técnica y económica.

- Queda establecido que el pago efectivo de la factura por parte de OHLA, se efectuará solo en los días 10 o 25 de cada mes, posteriores al cumplimiento del plazo pactado. En ese sentido, será aplicable la fecha más próxima.
- Estará dentro del alcance del subcontratista el poder implementar los turnos de trabajo necesarios para cumplir con el plazo de ejecución, OHLA podrá exigir esta condición sin que esto represente un costo adicional.
- Adicional a las penalidades por incumplimientos que establece OHLA, se aplicará Penalidades por Demoras Imputables al Subcontratista

  En caso el Subcontratista no cumpla en forma oportuna, completa o total con la prestación de los Servicios en la forma pactada, El Contratista tendrá derecho a aplicar una penalidad ascendente al 0.69% (dos por ciento) del Presupuesto Referencial por: (i) cada día de retraso en la prestación de los Servicios y (ii) por cada vez que los Servicios no cumplan con las características pactadas o no cumplan con las Especificaciones Técnicas, de ser aplicables.

  El Contratista podrá deducir las penalidades a las que tenga derecho de cualquier factura pendiente de pago o de los montos retenidos en calidad de garantía, a discreción del Contratista.

  En caso las penalidades aplicables sean mayores a 10% (Diez por ciento) del Presupuesto Referencial, El Contratista tendrá derecho a resolver el Subcontrato.

  La aplicación de las penalidades pactadas en esta Cláusula no impide al Contratista reclamar el daño ulterior ocasionado por el incumplimiento del Subcontratista conforme al artículo 1341 del Código Civil.

8.5. Comunicación

Todas las comunicaciones realizadas por el subcontratista propuesto para el presente concurso, llámese:

- Consultas
- Ofertas técnico - económicas
- Solicitudes, etc.

Deberán ser realizadas única y exclusivamente por la plataforma **TENDERBILL**, la misma que será usada para comunicar todos los avisos del concurso, entiéndase por:

- Invitación
- Aviso de fecha de recepción de ofertas
- Solicitudes de reuniones
- Solicitud de actualización y/o envío de nuevas ofertas

  Y todas aquellas comunicaciones que se realicen dentro del concurso

Esta plataforma es de uso autorizado por ANIN para llevar a cabo de manera justa e imparcial el presente proceso de licitación.

El Subcontratista enviará su Matriz de Comunicaciones indicando a un responsable por cada área especialista para mantener la comunicación con su par de OHLA.

8.6. DESCRIPCION DEL PROCESO DE LICITACION

- El proceso se inicia con la difusión por las redes sociales invitando a las empresas locales y nacionales interesadas a participar a inscribirse como proveedor en el portal https://solucionesintegrales-riolacramarca.com.pe/registro-proveedores.html y en participar al webinar donde se explica el proceso de licitación.

Webinar: Es abierto con acceso a todo el público interesado, en ella se expone en términos generales en que consiste el paquete en licitación, pasos del proceso y se da respuestas a consultas de los participantes, en ella participan miembros de la ANIN, área usuaria, representantes de las empresas interesadas.

1° Etapa (PRECALIFICACION DE SUBCONTRATISTAS)

- Pre- calificación de subcontratistas: Luego de recibir la inscripción de los subcontratistas según fechas establecidas en el calendario de licitación y fechas difundidas en la página web https://solucionesintegrales-riolacramarca.com.pe/concursos-iniciar.html se procede con la verificación de los datos generales de cada subcontratista como son:
  - Ficha RUC, donde se verifica el estado, condición y actividad económica del contribuyente
  - Tiempo a la fecha de creación de la empresa, años de experiencia en el rubro.
  - OSCE, si no cuenta con sanciones.

  Con los criterios de evaluación mencionados se obtiene una lista larga de subcontratistas propuestos y se emite un informe al Gerente del proyecto para aceptación.

2° Etapa (CALIFICACION DE SUBCONTRATISTAS)

- Calificación de postores: Luego de aceptado el informe de listado de subcontratistas propuestos se procede a evaluar la lista larga a nivel financiero para lo cual se hace uso de la plataforma **EQUIFAX** (Reporte de Deudas Equifax donde incluye la Información de Infocorp),
- Se establece que todos los subcontratistas con riesgo "ALTO y MUY ALTO" no serán tomados en cuenta para participar en el proceso de licitación.
- Las empresas con RIESGO MEDIO solo serán aceptadas en caso hayan cumplido sus pagos a nivel financiero en los últimos 06 meses precedentes a la evaluación.
- Luego de la evaluación se obtiene una lista corta y se comunica al Gerente del Proyecto de la ANIN mediante un *informe de verificación financiera*, obteniendo como respuesta la aceptación. El Gerente del proyecto en esta etapa tiene la potestad de sugerir la inclusión de subcontratistas o la desestimación de subcontratistas incluidos en el proceso de licitación.
- En caso de haber subcontratistas sugeridos por el Gerente del proyecto se realizará la precalificación, calificación y emitirá informe para aceptación del Gerente de proyecto.
- Se comunicará a los subcontratistas que no han sido seleccionado en la etapa de precalificación y calificación vía correo electrónico.

3ra Etapa (INVITACION A PROCESO DE LICITACION)

- A partir de esta etapa se hará uso de la plataforma TENDERBILL en el proceso de licitación.
- El equipo de Procura enviará la Invitación vía correo electrónico a los subcontratistas aceptados y aptos a participar, mediante el enlace https://www.tenderbill.com/ lo cual le permitirá ingresar al portal para así crear su USUARIO y CONTRASEÑA (Ver Anexo 09 Instructivo TENDERBILL).

Luego de haber recibido el correo de CONFIRMACION DE REGISTRO el subcontratista tendrá acceso a revisar toda la documentación que forma parte del Concurso de licitación, tales como (TDR, planos, especificaciones técnicas, Anexos de áreas de soporte, modelo de contratos, entre otros).
Mediante la Plataforma TENDERBILL se enviará la información necesaria para la presentación de sus propuestas, según las fechas indicadas en el calendario de licitación, comprendiendo las siguientes etapas:

- Invitación a Concurso
- Visita a campo
- Consultas de subcontratistas
- Respuesta a Consultas

- Reunión aclaratoria
- Presentación de Ofertas
- Evaluación de Ofertas
- Negociación con subcontratistas
- Elaboración de Expediente de Adjudicación para aceptación del Cliente
- Aceptación de Expediente de Adjudicación por el Cliente
- Comunicación de Resultados
- Inicio de Servicio

El proceso será en la modalidad sobre cerrado usando la plataforma Tenderbill. Los subcontratistas enviarán sus ofertas de acuerdo al plazo del cronograma donde se indica la fecha de cierre para la presentación de propuestas.

Los subcontratistas **solo tendrán una opción para presentar su mejor oferta técnica- económica,** razón por la cual antes de su presentación de ofertas se agendará una reunión aclaratoria, con la finalidad de resolver todas las dudas o inquietudes y así puedan elaborar su propuesta técnica-económica lo más completa posible. La reunión aclaratoria con los subcontratistas será programada previa coordinación por la plataforma tenderbill, dicha reunión se desarrollará mediante la plataforma Microsoft Teams con la participación del área usuaria, y representantes de la ANIN.

Mediante la plataforma tenderbill se pactará una fecha de entrega para las propuestas técnicas-económicas, en caso exista variación de las fechas indicadas en el calendario de licitación.

La apertura de ofertas será en una reunión presencial con la asistencia del Gerente del Proyecto, director del Proyecto, especialista de adquisiciones y coordinadora de adquisiciones, el proceso se difundirá mediante plataforma Microsoft Teams.

La apertura de ofertas se hará de manera aleatoria, definida mediante sorteo con la presencia de los representantes mencionados líneas arriba.

La secuencia al aperturar las ofertas será la siguiente:

-Apertura de propuesta subcontratista 01:

-Evaluación de oferta técnica-económica del subcontratista 01

-Negociación con subcontratista 01.

-Actualización de oferta subcontratista 01 (Se dará plazo de 24 horas para ser enviada por tenderbill)

De la misma forma se procederá con los demás subcontratistas que presenten su oferta técnica-económica teniendo un tiempo estimado de 05 horas para cumplir la secuencia por cada postor.

Las ofertas presentadas por los postores serán evaluadas por el equipo técnico evaluador en las distintas especialidades como son: SSOMA, CALIDAD, CONSTRUCCION, PROCURA, PLANEAMIENTO, mediante un formato de evaluación en el cual se evalúa las ofertas a nivel técnico y económico, en base a los criterios establecidos en el presente TDR.

Luego de evaluación final de cada subcontratista se procederá a elaborar la matriz de evaluación y se revisará en una reunión con la ANIN, donde se expondrán los resultados.

Finalmente se procederá a remitir el informe de adjudicación al Gerente del proyecto

Comunicaciones con el subcontratista adjudicado

Una vez revisado y aceptado por la ANIN se procede enviar la carta de adjudicación al subcontratista adjudicado para aceptación y firma de la carta, dando por finalizado el proceso de licitación.

Luego de aprobado el informe de adjudicación se comunicará mediante correo a los subcontratistas que no fueron seleccionados.

8.7. Gestión de Riesgos

El Subcontratista, una semana antes del inicio de las obras, deberá presentar el Registro de Riesgos, el mismo que se actualizará y revisará semanalmente con OHLA, con la finalidad de gestionar oportunamente los riesgos de la Subcontratación del Puente Pardo-Río Lacramarca.

El Registro de Riesgos deberá incluir una descripción del riesgo y una descripción de las acciones que deben tomarse para eliminar, evitar y/o reducir el riesgo. La relación de riesgos de la etapa de Construcción identificados por OHLA, se mencionan como enunciativos y no limitativos:

RIESGOS:

- Capacidad económica, administrativa y logística del subcontratista.
- Coordinación ineficaz al personal de los planes y objetivos del proyecto.
- Falta de disponibilidad de recursos humanos calificados y acordes a la función a realizar.
- Falta de disponibilidad a pie de obra los recursos como personal, materiales en general, equipos y herramientas para la ejecución de las obras. Equipos y herramientas de repuesto en caso de averías y/u otros no previstos.
- Equipos y materiales sin la verificación y aprobaciones antes del ingreso a obra.
- Antigüedad de Equipos: Retraso en la puesta en servicio de los equipos.
- Bajo nivel de competencia en la gestión del Subcontrato. (Responsable de obra y áreas de soporte)
- Conocimientos y formación incompletos sobre técnicas de construcción acorde a los trabajos de construcción.
- Fallas en la Seguridad y Salud Ocupacional y deficiencias en la aplicación de controles Medio Ambiente en la etapa de construcción.
- Incorrecto llenado de ATS e inicio de actividades sin las firmas de los trabajadores y/o firma del Ingeniero Supervisor.
- Exceso de tiempo a diario en la charla de 5 minutos, se debe realizar antes del inicio de labores asimismo debe ser puntual, concisa y especifica.
- El Subcontratista debe garantizar las condiciones mínimas de trabajo y habitabilidad a todos sus colaboradores durante la etapa de construcción.
- El Subcontratista es el responsable de la planificación, ejecución y control de las actividades durante la etapa de construcción.
- El subcontratista deberá de minimizar acciones de agresión, vandalismo, sabotaje, robo e intrusión y ocupación ilegal del sitio.
- El subcontratista deberá evaluar su Flujo de Caja para evitar insolvencia económica durante la ejecución de trabajos.
- Retraso en las actividades por retrabajos u observaciones de Supervisor y/o Calidad.
- Clima adverso y condiciones atmosféricas adversas.
- Lectura parcial de los términos de referencia, genera impacto negativo debido a las penalidades al subcontratista por desconocimiento de ellos.
- Contagios de la COVID-19.
- Aplicación adecuada del Modelo del Contrato **NEC3 Opción B**.
- Otros.

8.8. Régimen y horario de trabajo

Los Subcontratistas propuestos deberán considerar su propio régimen y horario de trabajo, según su Plan de Trabajo y Cronograma de ejecución de obra, el régimen y horario debe respetar la legislación vigente en el Perú referidos a temas laborales.

El Subcontratista deberá considerar que la ejecución de las actividades del Subcontrato se efectuará a un solo turno.

De requerirse horarios extendidos y/o trabajos nocturnos como medida de recuperación de algún atraso que pudiera poner el riesgo el cumplimiento del cronograma de obra, por casusas imputables al Subcontratista, éste deberá proveer de los medios y personal adicional necesarios, cuyos costos serán asumidos por el Subcontratista.
En caso de implementarse trabajo en horario extendido, se debe tener una coordinación previa de los mismos.

8.9. Permisos y autorizaciones

Los permisos para el proyecto serán tramitados por OHLA, limitándose a:

- Los permisos arqueológicos PROMA.
- El Instrumento de Gestión Ambiental IGAPRO.
- La autorización de uso de fuentes de agua (ANA).
- La autorización para la ejecución de obra en fuentes naturales de agua (ANA)

El Subcontratista se compromete al cumplimiento de los alcances de cada uno de estos permisos y autorizaciones, siendo responsable por cualquier afectación, ya sean multas o demandas, producto de la inobservancia de los lineamientos de las mismas.

8.10. Prelación de documentos

El subcontratista debe considerar la siguiente prelación de documentos:

- Subcontrato NEC3 ECS Opción B
- Estudio Definitivo de Ingeniería (EDI) del Subproyecto Puente Pardo aceptado por el Gerente del Proyecto - en el siguiente orden
    - ✓ Planos
    - ✓ Especificaciones técnicas
    - ✓ Metrados
    - ✓ Memoria descriptiva
- Términos de Referencia (incluidos anexos y respuestas a Consultas)
- Cronograma aceptado del subcontratista
- Condiciones específicas de la oferta técnica
- Condiciones específicas de la oferta económica

9. PÓLIZAS Y SEGUROS

El Postor seleccionado deberá contar con pólizas de seguro con una vigencia que se mantenga hasta la fecha de finalización del Contrato. Se deja constancia que OHLA no aceptará ningún reclamo ni tendrá responsabilidad alguna por pérdidas, robos, hurtos, daños o perjuicios que afecten los activos, maquinarias o instalaciones del Postor seleccionado o cualquiera de sus Subcontratistas relacionados con los trabajos o servicios objeto de este Contrato, lo que es expresamente aceptado por el Postor seleccionado, quien renuncia a toda acción judicial o administrativa que tenga relación con dicho fin.

Seguro a favor de los trabajadores o cualquier otra forma similar de seguro social de empleados que sea requerido por la ley peruana aplicable. Los seguros deben cumplir con todas las disposiciones de las leyes de beneficios a los empleados del Perú, y de los países de donde su personal está empleado, cuando sea requerido por la ley peruana aplicable.

El postor adjudicado obtiene y mantiene o hace que se obtenga y mantenga pólizas de seguro de aseguradoras autorizadas para emitir seguros en el Perú por la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP (SBS). Las pólizas de seguro deben proporcionar por lo menos los tipos de cobertura de seguro y los términos descritos en esta sección. Los términos utilizados en esta sección y no definidos en estos Términos de Referencia tienen los significados generalmente atribuidos en la industria de seguros.

10. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El Subcontrato entre OHLA y el Subcontratista en modalidad ***ECS NEC3 Op. B***, incluirá las siguientes condiciones:

- Por la naturaleza back to back del contrato a suscribirse, el subcontratista asume el fiel cumplimiento de todas las obligaciones acordadas por OHLA, como adjudicatario por la ANIN, del Proyecto. Dichas obligaciones incluyen, entre otras, las de naturaleza medio ambiental, arqueológica, igualdad de oportunidades, políticas de no discriminación y de género, relacionamiento social, comunicaciones, obtención de permisos y pago por uso de bienes o inmuebles de terceros, por lo que es de responsabilidad del Postor considerarlas en su oferta.
- La actuación de ambas partes en el subcontrato será en el espíritu de confianza y cooperación mutua.
- El Contratista procederá a la designación del adjudicatario previa aprobación por el Gerente del Proyecto del Contratante.

11. PENALIDADES

Todas las penalidades se encuentran descritas en el modelo de contrato (ECS NEC3-B) adjunto en el anexo 08. Estas, no invalidan las consideradas y detalladas en el presente TDR.

12. INSTRUCTIVOS DE ÁREAS SOPORTE.

12.1 CALIDAD

El SUBCONTRATISTA deberá asignar un Coordinador/Ingeniero de Calidad del Proyecto, el cual estará sujeto a aprobación por parte de OHLA. Las funciones del Coordinador/Ingeniero de Calidad asignado abarcarán de manera exclusiva los alcances de calidad para el proyecto en ejecución por parte de EL SUBCONTRATISTA. Los alcances de las funciones del Coordinador/Ingeniero de Calidad del SUBCONTRATISTA serán los que determine la Jefatura de Aseguramiento y Control de Calidad de OHLA. El SUBCONTRATISTA debe orientar las actividades del Coordinador/Ingeniero de Calidad a los temas exclusivos del Control y Aseguramiento del Calidad.

- En caso de que el Organigrama de la propuesta ofertada no hubiere considerado la función del Coordinador/Ingeniero de Calidad, esta puede ser asumida por quien disponga el SUBCONTRATISTA con la debida aprobación previa por parte de OHLA.
- No existirá una disminución de exigencia en los temas de Calidad en ninguno de los casos antes descritos.
- Es responsabilidad del SUBCONTRATISTA el suministro de los recursos necesarios al Coordinador/Ingeniero de Calidad para la efectiva comunicación con la Oficina de Calidad de OHLA.

- Los medios de comunicación asignados al Coordinador/Ingeniero de Calidad del SUBCONTRATISTA deberán garantizar una comunicación en tiempo real. El medio de comunicación en mención deberá de garantizar a los responsables de Calidad de OHLA la comunicación con las características antes mencionadas desde cualquier ubicación en las que los responsables de Calidad de OHLA se encuentren, sin que estos necesiten incurrir en gastos particulares para lograr dicha comunicación.

12.1.1. Plan de Gestión de Calidad

- Es responsabilidad del SUBCONTRATISTA elaborar el Plan de Gestión de Calidad para la ejecución del proyecto de conformidad con los planos, especificaciones técnicas y memorias descriptivas entre otra documentación que constituya parte integrante del subcontrato. El citado Plan de Calidad deberá cumplir con los Lineamientos Generales de Calidad de OHLA, descritos en este documento a efectos de su aprobación.
- El Plan de Gestión de la Calidad debe ser elaborado por el SUBCONTRATISTA y enviado para revisión y aprobación de OHLA hasta 14 días hábiles previos al inicio de los trabajos.
- El Plan de Gestión de Calidad del SUBCONTRATISTA deberá seguir los lineamientos del Plan de Gestión de Calidad de OHLA en todos sus capítulos.
- Además, se deberá desarrollar e implementar los Procedimiento(s)/Instructivo(s) de ejecución de acuerdo al alcance y normativa de Calidad aplicables, 14 días hábiles antes del inicio de cada actividad para revisión y aprobación de OHLA. Estos procedimientos/instructivos harán parte del Plan de Calidad del SUBCONTRATISTA.
- La aprobación de las nuevas revisiones de los procedimientos e instructivos serán independientes del Plan de Gestión de Calidad del SUBCONTRATISTA.
- Documentar y evidenciar la realización de las actividades de aseguramiento y control de calidad mediante registros para la Liberación de los productos, servicios y entregables.
- Deberá proporcionar el personal calificado y recursos para implementar, monitorear, informar y mantener las actividades identificadas en el Plan de Gestión de Calidad.
- En los casos que el subcontratista y/o proveedor elija externalizar cualquier proceso que afecte la conformidad con los requisitos antes establecidos, el subcontratista y/o proveedor deberá asegurar el control sobre dichos procesos. El control de tales procesos externalizados deberá identificarse en el Plan de Gestión de la Calidad.
- La Gestión de Materiales, incluida en el Plan de Gestión de Calidad deberá abarcar la compra de los materiales, el envío, la recepción, el almacenaje, la disposición y la trazabilidad de los materiales. Cabe precisar que los materiales deben cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en el Contrato

12.1.2. Planes de Inspección de Prueba (PIP)

- Los subcontratistas y proveedores deben desarrollar sus Planes de Inspección y Pruebas (PIP) y sus respectivos formatos o registros de control, en concordancia con la información de obras, especificaciones técnicas, el diseño aprobado del proyecto adjudicado, los planos; los códigos y normas de construcción requeridos por las Leyes y Disposiciones Aplicables y/o el proyecto.
- Los Planes de Inspección y Pruebas (PIP) y sus formatos de control en campo se enviarán vía correo electrónico a control documentario de OHLA, para su revisión y aprobación, con quince (15) días de anticipación al inicio de cada actividad.
- Ningún trabajo deberá realizarse hasta que el área de calidad de OHLA apruebe el PIP, y sus respectivos formatos.

- Desarrollar para cada proceso un Plan de Inspección y Pruebas específico para la ejecución de los trabajos, basado en el alcance del trabajo, así como en las condiciones establecidas para cada proceso.
- El Subcontratista contará con un número suficiente de personal calificado para llevar a cabo las inspecciones y pruebas a los procesos ejecutados por ellos mismos, así como el control y seguimiento de estas. Este personal tendrá la responsabilidad y autoridad para realizar las actividades de inspección y ensayo y asegurar que los procesos se cumplen en toda su extensión.
- El subcontratista debe asegurarse que la calificación del personal de calidad es la adecuada para cumplir correctamente con los requerimientos y exigencias de los trabajos.
- Todas las pruebas e inspecciones (in situ, fuera del proyecto, talleres, laboratorios, etc.) serán notificadas como una programación semanal presentada los días viernes hasta medio día, para revisión por OHLA y posterior envío a la ANIN. En dicha notificación se especificará la fecha probable de prueba. Las variaciones en cuanto a fecha de ejecución se harán con 24 horas de anticipación. Las pruebas e inspecciones serán notificadas a través del formato de Notificación de Pruebas e Inspecciones (NPI) que serán con una semana de anticipación.
- Los costos correspondientes a todas las pruebas, ensayos e inspecciones (in situ, fuera del proyecto, talleres, laboratorios, etc.) de materiales y de campo serán asumidos íntegramente por el subcontratista. Las pruebas adicionales solicitadas por el Supervisor de Calidad o ANIN serán realizadas y asumidos sus costos por el Subcontratista.
- Los resultados de las pruebas se harán a través del formato de Notificación de Resultado de Pruebas e Inspecciones (NRP), estos últimos serán enviados los días martes antes del mediodía, para ser verificados por OHLA y proceder al posterior envío a la ANIN.
- Los formatos de NPI y NRP se le entregará al SUBCONTRATISTA al inicio de obra y se le brindará una capacitación para el correcto llenado de dichos formatos.
- En caso de las pruebas Fuera de Sitio, el SUBCONTRATISTA deberá facilitar los accesos correspondientes, tanto al personal de OHLA, como al personal de la ANIN o Supervisor de Calidad. La inspección no afectará el proceso de fabricación y por ende no será considerada como retraso en la terminación de los insumos.
- El subcontratista deberá remitir los Informes de Pruebas y/o Ensayos semanalmente, se coordinará con OHLA los días de envío y lineamientos respectivos.
- El subcontratista deberá elaborar y presentar Informes Mensuales de Calidad, se coordinará con OHLA los días de envío y lineamientos respectivos.
- La ejecución de las pruebas de fábrica forma parte del Plan de Calidad del Subcontratista/Proveedor, asimismo dicha ejecución no requiere de la solicitud de OHLA, salvo que sea una prueba adicional previo acuerdo con el Proveedor. Las pruebas de fábrica están en principio integradas al programa de fabricación de Proveedor, por tanto, la ejecución de las mismas no se considerará como retraso o demora motivo por el cual se requiera una ampliación en el plazo de entrega de los suministros.
- Las pruebas realizadas sin la presencia del representante de OHLA o del Supervisor de Calidad o del Gerente de Proyecto, serán consideradas como nulas y deberán realizarse de nuevo. En caso que constructivamente no sea posible ejecutar la prueba de nuevo, se afectará la valorización del entregable, entregables, sistemas o áreas.
- En caso el SUBCONTRATISTA tenga evidencia de las acciones tomadas para la ejecución de las pruebas e inspecciones (videos y fotografías), se presentarán para aprobación del Supervisor de Calidad.
- OHLA se reserva el derecho de re-ejecución de las pruebas que resulten fallidas y/o hubieran sido omitidas. El costo debido a ello será a expensas del SUBCONTRATISTA.

- Todos los documentos de pruebas, ensayos, protocolos y/o inspecciones deberán contar con un sketch o plano de ubicación adjunto con el sello respectivo de "APROBADO PARA CONSTRUCCIÓN", salvo que OHLA apruebe lo contrario.
- El SUBCONTRATISTA debe remitir mapeos (vista en planta) de sus avances indicando en ellos las áreas trabajadas, así como las pruebas ejecutadas. Para esto, se definirán estados de avance mediante una codificación de colores o líneas. Los estados por lo general suponen "alcance general", "en progreso", "listo para prueba", "aprobado sin protocolo", "aprobado con protocolo".
- Los documentos de ejecución de pruebas, ensayos o inspecciones debidamente liberadas "aprobados con protocolo" sin observaciones en versión original, serán remitidos a OHLA vía carta. Los documentos deberán contener 4 firmas, la del ejecutor de la prueba (Elaborado/SUBCONTRATISTA), la del dueño del proceso (Revisado/Contratista/OHLA), la del Supervisor de Calidad (Aprobado/Supervisor de Calidad) y la del Gerente de Proyecto (Aprobado/Gerente de Proyecto).
- La documentación a presentar en las valorizaciones, en lo que respecta a Calidad, serán los listados de pruebas, ensayos e inspecciones, indicando las cartas de envío de información y los reportes resumen de avance de pruebas, ensayos e inspecciones. Estos documentos deberán contar con la firma del Representante de Calidad de OHLA.
- Así mismo deben presentar los protocolos firmados y aprobados por el Supervisor de Calidad y el Gerente de Proyecto los cuales tienen que sustentar los trabajos valorizados.

12.1.3. Materiales

- EL CLIENTE u OHLA podrá visitar a los proveedores del SUBCONTRATISTA, así como los locales del mismo, para la inspección y/o verificación de la ejecución de los trabajos.
- Los materiales deben ser aprobados por OHLA y el Supervisor de Calidad y/o Gerencia de Proyecto antes de su utilización en obra. Previamente debe presentarse las fichas técnicas, certificados de calidad y certificados de garantía para la respectiva evaluación por parte de OHLA y posterior envío a la ANIN.
- El subcontratista entregará las fichas técnicas de los materiales, los certificados de calidad y garantía, diez (10) días antes del inicio de las actividades y del ingreso de los materiales a obra.
- Los materiales a emplear deberán ser listados e identificados. El subcontratista presentará el listado de materiales diez (10) días antes del inicio de las actividades correspondientes, identificando en el mismo los certificados y documentación de calidad que se deberá entregar por cada uno de ellos.
- OHLA se reserva el derecho de solicitar otros documentos en materia de calidad aquí no listados como programa de ensayos, programa de pruebas u otros que sean de aplicación de acuerdo al alcance contratado.
- Los certificados de calidad de los materiales deben contener los siguientes datos del material:
  - ✓ Normas bajo el cual fueron fabricados.
  - ✓ Las pruebas o ensayos aplicables.
  - ✓ El lote al cual pertenecen.
  - ✓ La Orden de Compra (OC). Esta última puede ser adjuntada como una carta del proveedor indicando a que OC corresponde el referido certificado.
  - ✓ El certificado debe mostrar los valores de las pruebas o ensayos descritos, así como las tolerancias.
  - ✓ El certificado deberá llevar la firma y sello de los responsables de la emisión del certificado de calidad

- De requerir el Cliente ensayos adicionales a los indicados en las especificaciones técnicas, para verificar los parámetros indicados en los certificados de calidad, éstos serán realizados a satisfacción del Cliente y a costo del subcontratista en laboratorios acreditados.
- Los materiales permanentes serán controlados vía listas de control (Logs). En esta lista deberán indicarse los datos de las Órdenes de Compra, Órdenes Suministros, Registros de Entrada, Registros de Salida de Materiales de Almacén, Cantidades, Saldos y demás datos que se estime conveniente. El formato del presente listado será proporcionado por el SUBCONTRATISTA.
- Materiales en mal estado o dañados serán rechazados en cualquier momento, antes, durante y después de la instalación. Los costos asociados, por retrabajo, reparación, aceleración para cumplir con los plazos serán asumidos por el SUBCONTRATISTA. No existirá ninguna ampliación en el plazo.

12.1.4. EIME (Equipos de Inspección, Medición y Ensayos)

- Todos los equipos de inspección medición y ensayo deben ser CALIBRADOS o VERIFICADOS por una entidad reconocida (INACAL) o en su defecto haber sido calibrados con patrones validados por INACAL. Todos los equipos de inspección, medición y ensayos deben ser aprobados por OHLA.
- Los certificados de calibración deberán contar con los requerimientos especificados por la norma NTP-ISO/IEC 17025, como son el indicar el porcentaje de error, la incertidumbre, el patrón trazable incluyendo el código del certificado de calibración de este último.
- La fecha de expiración de los certificados de calibración será de 6 meses o lo que indique el respectivo certificado.
- El certificado de calibración será remitido para aprobación con no menos de dos (02) semanas antes del inicio de los trabajos.
- La permanencia y uso de los equipos de inspección, medición y ensayos (IME), estará en función de la vigencia de los certificados de calibración.
- En caso que el certificado de calibración no se encuentre aprobado por la ANIN, las pruebas, ensayos o trabajos donde se requiera el uso del equipo serán postergadas. Las consecuentes demoras en los trabajos deberán ser recuperadas a cuenta del SUBCONTRATISTA. No existirá ninguna extensión de la fecha de entrega debida a retrasos en la ejecución de pruebas.
- En caso que el SUBCONTRATISTA falle en la provisión del equipo de IME apropiado, OHLA se reserva el derecho de ejecutar las pruebas, ensayos o trabajo con los equipos apropiados; los montos operativos y administrativos en los que incurra OHLA y el recargo correspondiente serán deducidos de la valorización del SUBCONTRATISTA en la partida correspondiente. NO EXISTIRÁ ninguna extensión de la fecha de entrega debida a retrasos en la ejecución de pruebas. Las consecuentes demoras en los trabajos deberán ser recuperadas a cuenta del SUBCONTRATISTA.
- La valorización de trabajos y/o pruebas o ensayos con el uso de equipos IME no aprobados, serán retenidas hasta que se ejecuten las correcciones debidas o el retrabajo correspondiente.
- Los gastos en los que incurra en SUBCONTRATISTA por motivos de aceleración de su programación dado algún atraso en alguna prueba, ensayo o trabajo, serán a costo del SUBCONTRATISTA.
- Los equipos de Inspección Medición y Ensayo (IME) serán listados y controlados vía el Log creado para tal propósito. Los equipos que hayan sido retirados del Proyecto no serán borrados de la lista, sino que permanecerán bajo la categoría de “retirados”. El Log de

equipos IME será elaborado por el SUBCONTRATISTA y será revisado periódicamente por OHLA.

- Cuando se requiera a llevar a cabo cualquier calibración, estos se realizarán de conformidad con las especificaciones y requerimientos del Contrato o por las Leyes y Disposiciones que resulten aplicables, los documentos de confirmación metrológica de todos los equipos de ensayos deben enviarse a OHLA para su revisión y aprobación dentro de los catorce (14) días antes del inicio de actividades vinculadas al uso de equipos.
- El subcontratista deberá actualizar y remitir un Programa de Calibración de Equipos de Seguimiento y Medición en el formato previamente acordado con OHLA cada vez que se requiera emplear un nuevo equipo y/o herramienta de seguimiento y medición 15 días hábiles antes del inicio de las actividades para su aprobación.
- OHLA se reserva el derecho de solicitar otros documentos en materia de calidad aquí no listados como manual de operación, el cálculo de la incertidumbre de la medición, conformidad de fabricación u otros que sean de aplicación de acuerdo al alcance contratado.

12.1.5. Liberación de los productos y servicios

- El subcontratista debe implementar las disposiciones planificadas con Calidad OHLA, en las etapas adecuadas, para verificar que se cumplen los requisitos de los productos y servicios.
- La liberación de los productos y servicios no debe llevarse a cabo hasta que se hayan completado satisfactoriamente las disposiciones planificadas con Calidad OHLA.
- El subcontratista debe conservar la información documentada sobre la liberación de los productos y servicios. La información documentada debe incluir:
  - ✓ Evidencia de la conformidad con los criterios de aceptación;
  - ✓ Trazabilidad a las personas que autorizan la liberación
- El subcontratista será responsable de los perjuicios o retrasos por problemas con la liberación del servicio

12.1.6. Auditorias

- Las Auditorias de Calidad abarcarán las de control documentario, esto implica que se evaluará el cumplimiento del Plan de Gestión de Calidad del SUBCONTRATISTA, el control de planos aprobados y control de copias internas del SUBCONTRATISTA.
- El SUBCONTRATISTA recibirá notificación de desviación, alertas y/o recomendaciones vía Reporte de inspecciones. El SUBCONTRATISTA deberá resolverlas en un plazo no mayor a 7 días o en un plazo menor según lo que indique el documento. El representante de OHLA que da la conformidad de cumplimiento con los requerimientos del Reporte de inspecciones es quien originó el documento, también llamado el ORIGINADOR.
- El SUBCONTRATISTA recibirá una notificación de no cumplimiento con la especificación vía el Reporte de No Conformidad (NCR)/ Notificación de Obra Defectuosa (NOD). El SUBCONTRATISTA deberá resolverlas en un plazo no mayor a 7 días o en un plazo menor según lo que indique el documento. El representante de OHLA que da la conformidad de cumplimiento con los requerimientos del Reporte de No Conformidad (NCR) / Notificación de Obra Defectuosa (NOD) es quien originó el documento, también llamado el ORIGINADOR.
- El cierre de las notificaciones se obtendrá una vez que el SUBCONTRATISTA remita vía carta la NCR, NOD ó Reporte de inspección firmado por el ORIGINADOR. La solicitud de firma se hace de manera directa entre el representante del SUBCONTRATISTA y el ORIGINADOR.

- Sobre la base de los resultados de las auditorías efectuadas al subcontratista, OHLA preparará un informe de auditoría en el que detallará las conclusiones de la auditoría. Todos los resultados (conclusiones y reportes de salidas no conformes) identificadas se registrarán en el formato que OHLA determine, y se documentarán.
- Sobre la base de los resultados de las auditorías de OHLA, el subcontratista preparará una respuesta a las conclusiones de la auditoría. Todos los hallazgos deben ser registrados y documentados. Los informes de respuesta a los resultados de la auditoría se presentarán a OHLA dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del informe de la auditoría.
- El propósito del proceso de auditoría de calidad del subcontratista es:
  - ✓ Confirmar que todas las actividades que componen la ejecución de los Trabajos cumplen con los Planes de Gestión de Calidad.
  - ✓ Identificar todas las No Conformidades, acciones correctivas y preventivas necesarias.
  - ✓ Facilitar la mejora continua

12.1.7. Reportes de Inspección

- El Reporte de Inspección constituye una vía de comunicación entre OHLA y el SUBCONTRATISTA, en lo referido a aspectos de la Construcción, Calidad y manejo de Obra en general. El uso del reporte va desde un medio para una solicitud genérica hasta una llamada de atención sobre los pendientes (documentarios, operacionales) del SUBCONTRATISTA y/o desviaciones en la ejecución de los Entregables. No indica necesariamente la no conformidad hacia un entregable, pero si denota una desviación en la conformidad de éste. Los requerimientos descritos en este Reporte deben ser cumplidos en el plazo estipulado en él. Por lo general el plazo de cumplimiento es de siete (07) días desde la emisión del Reporte de Inspección; la fecha puede variar según su naturaleza y el requerimiento de OHLA.
- El no cumplimiento de los requerimientos del Reporte de Inspección en los plazos estipulados por éste supondrá una comunicación formal por parte de OHLA al SUBCONTRATISTA incidiendo sobre el cumplimiento de los requerimientos descritos en el referido Reporte de Inspección. Según la criticidad de los requerimientos, así como el vencimiento de los plazos para el cumplimiento de estos, OHLA emitirá el Reporte de No Conformidad correspondiente.

12.1.8. Reportes de No conformidad (NCR) / Notificación de obra Defectuosa (NOD)

- Los Reportes de No Conformidad/Notificación de obra defectuosa, como su nombre lo indica, suponen una llamada de atención al SUBCONTRATISTA en lo referente a entregables no conformes; la NCR y/o NOD puede ser al producto o al proceso. La No Conformidad tiene un plazo de cierre de siete (07) días desde la emisión del documento o según lo establecido en el Reporte de No Conformidad.
- El Subcontratista gestionará con diligencia, prioridad y responderá dentro del plazo establecido por OHLA a todas las notificaciones de salidas no conformes/obras defectuosas iniciadas por OHLA.
- El NCR/NOD no requiere de la existencia de un Reporte de Inspección previo, y según la criticidad de la No Conformidad puede tener un impacto en la valorización del entregable asociado.
- El subcontratista debe asegurarse de que las salidas que no sean conformes con sus requisitos se identifican y se controlan para prevenir su uso o entrega no intencionada.

- Debe tomar las acciones adecuadas basándose en la naturaleza de la no conformidad/obra defectuosa y en su efecto sobre la conformidad de los productos y servicios. Esto se debe aplicar también a los productos y servicios no conformes detectados después de la entrega de los productos, durante o después de la provisión de los servicios.

12.1.9. Cierre de los reportes de inspección y de no conformidades / notificación de obra defectuosa

- Cada uno de estos documentos puede ser originado por cualesquiera de los Supervisores de OHLA o el Supervisor de Calidad. El Supervisor en este caso es llamado "el ORIGINADOR". El SUBCONTRATISTA deberá tomar las acciones pertinentes para el levantamiento del Reporte de Inspección y/o del Reporte de No Conformidad/Notificación de Obra Defectuosa.
- Una vez que las acciones correctivas han sido ejecutadas, el SUBCONTRATISTA deberá solicitar la respectiva verificación al ORIGINADOR del Reporte de Inspección y/o del Reporte de No Conformidad/Notificación de Obra Defectuosa, según sea el caso. Si el ORIGINADOR considera que la observación ha sido levantada, firmará el Reporte de Inspección y/o del Reporte de No Conformidad/Notificación de Obra Defectuosa en señal de conformidad. El Reporte de Inspección y/o del Reporte de No Conformidad/Notificación de Obra Defectuosa firmado debe ser remitido a OHLA vía carta. Una vez recibida la carta, con la firma del ORIGINADOR en los ítems del documento que correspondan, se considerará como cerrado el ítem o ítems concernientes.
- El SUBCONTRATISTA puede remitir documentos complementarios como sustento para el cierre del Reporte de Inspección y/o del Reporte de No Conformidad/Notificación de Obra Defectuosa. No obstante, el único documento de cierre es aquel en el que figura la firma del ORIGINADOR en el Reporte de Inspección y/o del Reporte de No Conformidad/Notificación de Obra Defectuosa, según sea el caso.
- Los recursos empleados por el SUBCONTRATISTA para el cierre de cualesquiera de los documentos antes mencionados no serán sujeto de adicionales ni de ampliación de plazo alguno.

12.1.10. General

- El sistema de gestión de calidad desarrollado por el SUBCONTRATSITA deberá cumplir los lineamientos establecidos en la ISO 9001: 2015.
- Como parte de los informes semanales y mensuales, se presentará archivo fotográfico de las actividades ejecutadas y liberadas, y cada foto deberá indicar como mínimo la siguiente información:
  - Fecha y hora.
  - Actividades ejecutadas.
  - Coordenadas UTM (N y E).
  - Ubicación.
- OHLA inspeccionará los trabajos, y verificará las pruebas y ensayos en la frecuencia y nivel de detalle que estime conveniente. La aprobación de las pruebas y ensayos por parte de OHLA no exime al SUBCONTRATISTA de su responsabilidad frente al resultado o implicancias de la prueba.
- El avance de los trabajos que reporta CALIDAD, son por entregables debidamente liberados. Esto es, con inspección y/o prueba o ensayo realizada con su respectiva aceptación del Supervisor de Calidad y Gerente de Proyecto sin observaciones.

- Las exigencias de Calidad están basadas en lo descrito en las Especificaciones Técnicas aplicables, las cuales contienen estándares que deben ser respetados. Asimismo, son válidas las buenas prácticas de ingeniería en materia de construcción, a este respecto cualquier variación en el método de ejecución de una prueba deberá ser notificada con anterioridad a OHLA.
- Todo formato de registro está sujeto a actualización. Esta actualización es competencia de OHLA.
- La no existencia de notificaciones por parte de OHLA al SUBCONTRATISTA no forma parte de aprobación tácita alguna. El SUBCONTRATISTA responderá por la calidad de su trabajo antes, durante, y después de la conclusión del mismo.
- Los modos de aceptación descritos en las especificaciones técnicas, y los detalles en los planos usados para las inspecciones no serán omitidos ni cambiados, a menos que de manera expresa OHLA indique lo contrario mediante las respuestas a las Solicitudes de Información (RFI), Cartas, Correos Electrónicos o mediante los mecanismos descritos en el presente documento.
- Los subcontratistas deben cumplir con los siguientes requisitos y obligaciones en materia de Calidad, conforme al siguiente cuadro:

Tabla 15: Requisitos de Cumplimiento

ETAPAS DEL PROYECTO	REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO
Inicio del proyecto:	• Plan de Gestión de Calidad y programas complementarios • CV del jefe de calidad • Organigrama • Log de calibración de equipos IME + Certificados de calibración/verificación/operatividad. • Log de materiales / equipos críticos. • Log de PIP + Procedimientos + Registros de ejecución (protocolos). • Programa de liberación de proceso de ejecución. • QC Matrix o matriz de entregables de calidad. • Identificación Laboratorio homologado que realizará las pruebas • Programa de capacitación
Durante la ejecución	• Notificación de Pruebas o Inspecciones NPI • Notificación de Resultado de Prueba o Inspección NRP • Registros de pruebas, ensayos e inspecciones liberadas • QC Matrix o matriz de entregables de calidad. • Mapeo
Para el cierre del proyecto:	• Registros de caminata de entrega y/o punch list cerrado según Procedimiento Termino de Construcción • Dossier de calidad según Procedimiento de Entrega de Dossier de Calidad

12.1.11. Entrega de documentación de calidad para el cierre de obra física (Dossier de calidad)

Para efectos del Cierre de Obra, el SUBCONTRATISTA debe remitir los siguientes documentos como mínimo, pero no es limitante, en el formato y forma que será entregado al inicio de los trabajos. El no cumplimiento del envío de la documentación dará a lugar a que la Oficina de Calidad de OHLA registre como no cumplida el Término de Obra

- Pruebas/Ensayos realizados. Se adjuntará los originales y una lista detallada. Este listado se remite impreso y en versión digital (Excel). Deberán ser presentados sin observaciones y con las firmas de aprobación del Supervisor de Calidad y Gerente de Proyecto.

- Lista de Materiales. Se adjuntarán los originales de las Fichas Técnicas, Certificados de Calidad y Certificados de Garantía y una respectiva lista detallada. Esta lista se remite impresa y en versión digital (Excel). Las fichas técnicas y certificados de calidad y garantía son los que se remitieron vía carta.
- Equipos de Inspección Medición y Ensayo (IME). Se adjuntarán los originales de los Certificados de Calibración, Certificados de Verificación, Certificados de Operatividad y una lista detallada de los mismos o Log de Equipos de Inspección, Medición y Ensayos. Este listado se remite impreso y en versión digital (Excel). Estos Certificados deben ser concordantes con los que figuran en la lista de Equipos de IME.
- Protocolos de liberación de las pruebas, ensayos e inspecciones ejecutadas, ordenadas por sistema y luego por entregable. Asimismo, se remitirán adjuntos los registros de pruebas, ensayos y/o inspecciones de fábrica. Las divisiones del file donde se compilarán las pruebas, ensayos e inspecciones seguirá la siguiente secuencia de precedencia: disciplina, sistema, entregables. Deberán ser presentados sin observaciones y con las firmas de aprobación del Supervisor de Calidad y Gerente de Proyecto.
- Procedimientos.
- Matriz de Calidad

No deberán quedar pruebas, ensayos o inspecciones pendientes, salvo las que requieran la conclusión de áreas colindantes que no forman parte del Alcance del SUBCONTRATISTA, previa aprobación documentado por parte de OHLA.

Las copias ilegibles, inconsistencias en la trazabilidad de los documentos y entregables, incompatibilidad de datos, entre otros serán motivo de rechazo del Dossier de Calidad.

La presentación del dossier final de calidad se realizará en digital (formato PDF en disco externo) y en físico. El número de copias en físico se coordinará con Calidad ANIN.

12.1.12. Penalidades

El SUBCONTRATISTA será sancionado mediante penalidades, que estarán en función a los entregables de Calidad a presentar en cada valorización, de acuerdo al siguiente cuadro

Tabla 16: Penalidades

ITEM	ACTIVIDAD	PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTACIÓN	PENALIDAD POR INCUMPLIMIENTO
1	Obras físicas a valorizar sin protocolos aceptados por el Supervisor de Calidad y Gerente de Proyecto	7 días	5% de monto valorizado en el mes
2	No presentar Certificados de Calibración/ Verificación/Operatividad de los equipos IME antes de iniciar su uso	7 días	5% de monto valorizado en el mes
3	No presentar Fichas Técnicas/Certificados de Calidad/Garantía de los materiales antes de iniciar su uso	7 días	5% de monto valorizado en el mes
4	No gestionar el cierre de los Reportes de Inspección/NCR/NOD dentro del plazo establecido	7 días	5% de monto valorizado en el mes
5	No presentar Dossier de Calidad aprobado por el Supervisor de Calidad y Gerente de Proyecto a la fecha de culminación	15 días	2% de monto de Contrato

Cabe señalar, que los documentos aquí listados no eximen al SUBCONTRATISTA del alcance de su trabajo, descritos en el Contrato. Asimismo, la conformidad de los entregables es de responsabilidad del SUBCONTRATISTA antes, durante y después de la ejecución de los trabajos.

12.2. PLANEAMIENTO

El Subcontratista será responsable de desarrollar la ejecución del Subcontrato del Puente Pardo-Río Lacramarca en estricto cumplimiento de los plazos indicados en su Cronograma de Ejecución (Aprobado por OHLA), y de realizar el seguimiento permanente del mismo.

El Subcontratista deberá cumplir con la entrega de todos los requisitos detallados en la Matriz de Requisitos para Subcontratistas.

12.3. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)

El subcontratista deberá considerar las medidas de seguridad necesarias para ejecutar los trabajos descritos en el alcance que garanticen la prevención de accidentes, considerando entre otros:

- Cumplimiento de lo demandado en la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, sus modificatorias, y su Reglamento, respecto con la documentación y requisitos del personal, vehículos, maquinaria y equipos, y otros requisitos de carácter legal y normativo.
- Cumplimiento de lo demandado en el D.S. 011-2019-TR, Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Sector Construcción y NTE G.050, Seguridad durante la construcción.
- Cumplimiento de lo demandado en la R.D. 016-2016-MTC/14, Manuel de Dispositivos de Control del Tránsito Automotor para Calles y Carreteras.
- Cumplimiento de los Reglamentos y Normativas del sector Transporte (MTC).
- Cumplimiento de las políticas, procedimientos, instructivos y estándares de OHLA.
- Consideraciones de seguridad en la habilitación y conformación de accesos, terraplenes, enrocados, como son la instalación de delineadores, muros (bermas) de seguridad en bordes de caminos y en plataforma como tope para los puntos de descarga, mallas naranjas, conos y cilindros viales, personal de control de tránsito, entre otros mecanismos preventivos y de protección, lo cual deberá estar plasmado y presentado en un Plan de Control de Tránsito y Seguridad Vial, donde se detallen consideraciones y recursos así como un plano de detalle de la instalación de protecciones colectivas y señalización.
- El subcontratista es responsable por señalizar y delimitar sus áreas de trabajo, restringiendo el acceso de personal no autorizado, advirtiendo los peligros y riesgos de sus operaciones, y cumpliendo con los reglamentos, normas, estándares y procedimientos existentes.
- El Subcontratista deberá elaborar y presentar los Procedimientos Operativos o Procedimientos Escritos de Trabajo Seguro, detallando las medidas de prevención y protección a implementarse para cada proceso, así como la respectiva matriz IPERC, alineada a las condiciones reales del proyecto.
- El Subcontratista es responsable de solicitar la información que considere necesaria para realizar los servicios y que no estén incluidos en el desarrollo del presente documento o en sus anexos para asegurar la adecuada ejecución de su servicio o consideraciones para su propuesta económica, respecto a las actividades y recursos necesarios para gestión de seguridad y salud en el proyecto.
- El Subcontratista es responsable de leer, comprender y aplicar lo estipulado en los estándares y lineamientos de OHLA que ha elaborado para controlar o direccionar la ejecución de trabajos en el proyecto, siendo estos de mínimo cumplimiento o referenciales para consideraciones de mejora.
- Considerando que la mayor proporción de trabajo se realiza con el uso de vehículos livianos, pesados, maquinaria pesada y equipos, se deben implementar todos los accesorios y equipos de seguridad que se detallan en el anexo “LINEAMIENTOS SSTMA PARA SUBCONTRATISTA Y PROVEEDORES”, que incluye estándar para operación segura, estándar de fatiga y somnolencia, reglamento interno de tránsito, entre otros aplicables.

- Se resalta la necesidad de implementar dispositivos de detección de fatiga y somnolencia, los que deberán ser instalados en todo vehículo liviano usado para transporte de personal y unidades móviles como camiones volquetes, cisternas, barandas, camión grúa, mixer, carmix, camabajas y plataformas, y todo tipo de unidad móvil que realice traslados continuos o periódicos dentro de Sitio. El dispositivo deberá poder detectar si el conductor presenta signos o síntomas de somnolencia mientras conduce y generar una alerta audible y/o vibratoria. El dispositivo empleado deberá contar con la certificación de calidad y calibración correspondiente.
- El subcontratista deberá asegurar una correcta supervisión durante la ejecución de los trabajos, incorporando personal profesional calificado con experiencia comprobada en materia de seguridad y salud en el trabajo en los trabajos que se ejecutan y, debidamente aprobado por el área de SSOMA de OHLA, esto de acuerdo a los requisitos comunicados y dispuestos por OHLA, en el anexo 06. La experiencia del profesional o profesionales propuestos debe ser acreditada con certificados de trabajo y presentados junto con sus hojas de vida.
- El subcontratista deberá cumplir con lo dispuesto en el documento “LINEAMIENTOS SSTMA PARA SUBCONTRATISTA Y PROVEEDORES”, así como de presentar en tiempos adecuados la documentación requerida correspondiente al personal, equipos, vehículos, maquinaria, materiales y otros, que sean necesarios, la cual, será revisada, observada y/o aprobada por el área de SSOMA de OHLA antes del ingreso a Sitio. Será responsabilidad del subcontratista presentar los documentos de manera diligente, completa y con el contenido necesario en base a lo solicitado.
- El subcontratista asume y acepta las penalidades que se impongan debido a incumplimientos de los estándares, lineamientos y políticas de OHLA, o de incumplimientos de carácter legal o normativo. Todo proceso de sanción será debidamente argumentado por el reporte o informe correspondiente por parte del área de SSOMA de OHLA.
- El Subcontratista será el responsable de implementar todos los controles y medidas de seguridad, a su vez debe cumplir con la R.M. N.º 031-2023-MINSA y su Directiva Administrativa (COVID-19) y sus modificatorias, así mismo, elaborar y alinear el Plan de Vigilancia, Prevención y Control de la COVID-19 en el trabajo, en base a los protocolos y plan de OHLA para el proyecto.
- OHLA tendrá la potestad de poder paralizar cualquier trabajo que no cumpla con los parámetros, medidas preventivas y disposiciones de seguridad y bioseguridad, así mismo, de sancionar al personal de la subcontratista.
- Se anexa al presente TDR el documento CO-PE-1PE327-SS-PM-001 LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE PARA SUBCONTRATISTAS Y PROVEEDORES, el cual, deberá ser de conocimiento, comprensión y cumplimiento de todos los subcontratistas.
- El subcontratista es responsable de leer, comprender y acatar el contenido de toda la documentación que se adjunta al presente TDR en materia de Seguridad y Salud Ocupacional, que indican las responsabilidades y obligaciones del Subcontratista que se adjudique la EJECUCIÓN DEL Puente Pardo.
- Los planes, programas, procedimientos, matrices y todo documento que se presente en la propuesta de Seguridad y Salud en el Trabajo durante el proceso de licitación, deben contener la información, consideraciones y recursos a ser implementados para el proyecto, en concordancia con lo requerido en el presente TDR. Todo documento presentado por el postor debe estar actualizado, cumpliendo con los requisitos, estructura y contenido estipulados en las normativas aplicables, así como con los contenidos especificados por OHLA. Los documentos que presenten información desfasada o no aplicable a las características del proyecto, no será considerada válida en el proceso de evaluación de las propuestas de los postores.
- El subcontratista es absoluto responsable por considerar en su propuesta técnica y económica todos los recursos en cantidades y calidades necesarias y suficientes para cumplir con lo

demandado en la legislación y normativa nacional vigente en materia de seguridad y salud, así como con lo establecido en los estándares de OHLA.

- El postor adjudicado deberá adecuar la documentación que presente posterior a la reunión KOM, según las observaciones y recomendaciones que se hagan en la revisión de los mismos. Así mismo, deberán alinear y/o adecuar documentos de gestión como planes, matrices IPERC, PETS, entre otros, de acuerdo a las estructuras, formatos, estándares y registros que OHLA indique y proporcione.

Penalidades por no conformidades de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente

El Subcontratista será sancionado y penalizado cuando OHLA le emita una carta de notificación de incumplimiento, en base a las faltas de seguridad y salud en el trabajo acontecidas durante el desarrollo del servicio que el subcontratista no cumple con subsanar o corregir, clasificando los montos a penalizar de acuerdo con los montos del contrato celebrado con OHLA, según la Tabla 22.

Tabla 17: Tabla de penalización

Tipo de Falta	MONTO PARA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DEL CONTRATO				
	De S/. 1.00 a S/.150,000.00	De S/. 150,001.00 a S/.500,000.00	De S/. 500,001.00 a S/.5'000,000.00	De S/. 5'000,001.00 a S/.20'000,000.00	De S/. 20'000,001.00 a más
NOTIFICACIÓN DE INCUMPLIMIENTO	0.1 UIT	0.25 UIT	0.5 UIT	0.75 UIT	1 UIT

Nota: Las notificaciones para aplicar penalidades se enviarán de manera formal con carta de comunicado hacia el subcontratista.

12.4. MEDIO AMBIENTE

El subcontratista deberá considerar las medidas medioambientales necesarias para ejecutar los trabajos descritos en el alcance, con el fin de planificar, gestionar, controlar y mitigar los impactos que se puedan derivar de las actividades, gestionar y dar cumplimiento a todos los compromisos y requisitos legales ambientales asumidos y el logro de los objetivos ambientales propuestos por OHLA y el postor.

El subcontratista presentará un Plan de Gestión Ambiental que incluya, como mínimo el/los procedimientos para Identificación y Evaluación de aspectos e impactos ambientales, las medidas de prevención, control, mitigación y/o corrección de los mismos, la planificación y control operacional, el Plan o Procedimientos de Respuestas Ante Emergencias, el Plan o Procedimientos de Manejo Integral de Residuos Sólidos, Programas de Inspecciones a sus propios procesos y/o actividades, así como; otros que el postor pueda adicionar o que OHLA pueda solicitar como información para el reporte de indicadores ambientales u otros documentos propios de OHLA; los cuales corresponden a los requerimientos medioambientales para la cumplimentación de los SUMINISTROS SOLICITADOS, y que son requisito en el presente proceso de licitación y posteriormente durante la ejecución del servicio.

En caso la subcontratista cuente con unidades móviles, equipos o herramientas que conlleven el uso o consumo de sustancias químicas como combustibles fósiles u otros, deberán cumplir con el estándar de Medio Ambiente de OHLA referido al manejo de sustancias químicas: Contar con kit antiderrames, cumplir y evidenciar mantenimientos preventivos de las unidades móviles o equipos, registrar el consumo de combustibles.

Como también un Plan de Residuos de la Construcción y Demolición (RCD) que debe contar con los siguientes ítems:

- Objetivos del plan de manejo de RCD
- Misión y visión del plan de manejo de RCD
- Ámbito de aplicación del Plan de Manejo de RCD
- Temporalidad de la planificación del Plan de Manejo de RCD
- Nivel de Manejo de los RCD que se desea alcanzar
- Tipos de residuos considerados en el Plan de Manejo de RCD

Responsable de la ejecución del Plan de manejo de RCD va a ser la Subcontrata que se adjudique la construcción del Puente Pardo.
En cuanto a los residuos de la construcción y demolición (RCD) estos van a ser transportados por la subcontrata al relleno sanitario Pampa La Carbonera para su disposición final mediante el convenio celebrado entre la ANIN y la MPS (Convenio Interinstitucional entre la Autoridad Nacional de Infraestructura y la Municipalidad Provincial del Santa) mediante acuerdo de consejo N° 046-2023-MPS), en cuanto al pago por la disposición de los residuos estos estarán a cargo de la subcontrata adjudicada de la construcción de Puente Pardo.

Si por las actividades del contratista, se realiza el consumo de agua en sus procesos o actividades, se deberá considerar contar con un plan de concientización de uso de agua (puede involucrar charlas, campañas u otras acciones), así como el reporte del consumo de agua.
Así mismo, la subcontratista deberá cumplir con la presentación de los siguientes entregables:

- **Reporte semanal de Medio Ambiente**: Dependiendo de la naturaleza, alcance y magnitud del servicio.
  Este documento deberá contener, como mínimo, con la siguiente información:
  1. Plan de trabajo y su estatus de cumplimiento
  2. Matriz de aspectos e impactos ambientales
  3. Inspecciones de medio ambiente
  4. Comunicaciones relevantes
  5. Informe de incidentes
  6. Formación
  7. Generación de residuos
  8. Indicadores ambientales (consumo de agua, energía y combustible)
- **Informe mensual de medio ambiente**: Dependiendo de la naturaleza, alcance y magnitud del servicio.
  Este documento deberá contener, como mínimo, con la siguiente información:
  1. Formación
  2. Inspecciones ambientales
  3. Informe de monitoreos
  4. Registros de simulacro
  5. Informe de incidentes ambientales
  6. No conformidades ambientales.
  7. Acciones correctivas ambientales.
  8. Evaluación de cumplimiento legal.
  9. Seguimiento de objetivos ambientales.
  10. Seguimiento de indicadores ambientales (Consumo de combustible, agua, energía eléctrica y Generación de residuos sólidos).
  11. Reporte de la Huella de Carbono y Huella Hídrica de acuerdo al Procedimiento OHLA.

El Plan de Manejo Ambiental del postor, debe estar alineado al Plan de Gestión Ambiental de OHLA (CO-PE-1PE327-MA-PN-003) para la cumplimentación de la EJECUCIÓN DEL PUENTE PARDO, así mismo; la Gestión de Medio Ambiente del Subcontratista, se alineará con la Política de Calidad, Seguridad y Salud, Energía y Medio Ambiente de OHLA y la propia política de Medio Ambiente del postor.

El Instrumento de Gestión Ambiental IGAPRO establece la certificación ambiental aplicable al proyecto, este se encuentra en el siguiente enlace (Abrir los enlaces desde el navegador Microsoft Edge):

https://drive.google.com/drive/folders/1c-KhuGtnKnowewg1r7gqOJlTloZoU7k5

https://wetransfer.com/downloads/5a7349e30e23ce219be07dd3535790522023090614270 1/cc4e6d

El subcontratista debe hacer uso exclusivamente de las áreas auxiliares determinados en el Instrumento de Gestión Ambiental (IGAPRO) siendo las áreas auxiliares: Vías de acceso a obra, DMEs, Patio de máquinas, taller de mantenimiento de equipo, campamentos, Depósito Temporal de Residuos (Almacén de residuos sólidos) y puntos de uso de agua superficial para uso industrial y riego.

Todo lo descrito se fundamente en el cumplimiento de la normativa ambiental vigente, la que también debe ser cumplida por la subcontratista:

- Ley 28611 Ley General del Ambiente
- Ley 27446 Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental
- Ley 1278 Ley de gestión integral de residuos solidos
- Ley 28256 Ley que regula el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos
- Ley 26834 Ley de Áreas Naturales Protegidas
- Ley 29763 Ley Forestal y de Fauna Silvestre
- Ley 30884 Ley que Regula el Plástico de un solo uso y los Recipientes o Envases Descartables
- DS 019-2016- Vivienda, DS que modifica el reglamento para la gestión y manejo de los residuos de las actividades de la construcción y demolición, aprobado por DS 003-2013-vivienda
- DS 085-2003PCM Reglamento de estándares nacionales de calidad ambiental para ruido
- DS 003-2017-MINAM Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para Aire.
- DS 004-2017-MINAM Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para Agua.
- DS 014-2017MINAM Reglamento de la ley de gestión integral de residuos sólidos
- NTP 900.058-2019 GESTIÓN DE RESIDUOS. Código de colores para el almacenamiento de residuos sólidos
- ISO 14001 – 2015 Sistema de Gestión Ambiental.

12.5. CONTRATOS

El presente Contrato se ha redactado bajo un planteamiento "back to back" en relación al contrato matriz entre la ANIN y OHLA en todo lo referente al alcance de los presentes Términos de Referencia - TDR; y en consecuencia, para la ejecución de sus trabajos y/o servicios, el Subcontratista asume las obligaciones, riesgos y responsabilidades dentro de sus alcances y obligaciones previstos en el presente Subcontrato y en el contrato matriz, que forma parte integrante de los presentes TDR, según se indica en el Anexo 08

12.6. RECURSOS HUMANOS

El Subcontratista es responsable de cumplir y tener presente todos los puntos del procedimiento de Recursos Humanos referente a Ingreso de Personal y Obligaciones Laborales del Mes.

Recursos Humanos (RR.HH.) de OHLA verificará que los Subcontratistas den fiel cumplimiento a los requisitos solicitados por RR.HH. antes del inicio y fin de las actividades; a su vez revisará todos los documentos enviados por los Subcontratistas para dar la conformidad previo al ingreso al Proyecto.

RR.HH. de Obra validará que la información presentada por el Subcontratista es conforme y comunicará a Construcción que se encuentra habilitado para ingresar a Obra.

12.7. SOCIAL

El presente documento busca contar con el manejo adecuado de la gestión social de los principales actores sociales del Área de Influencia Directa y los grupos de interés que se encuentran dentro de los distritos de Chimbote y Nuevo Chimbote.

Para poder asegurar las buenas relaciones con las comunidades del área de influencia ubicadas en los tramos donde se realizarán los diferentes servicios, todas las empresas subcontratistas. Estas asumirán la responsabilidad y compromiso del cumplimiento de cada política y lineamiento social establecidas.

Nuestras políticas y lineamientos sociales estarán establecidas en los siguientes documentos:

- Consideraciones respecto a la Aplicación del planteamiento "back to back" en el Subcontrato
- Información de las obras – Volumen 2A
- Información de las obras específicas – Volumen 2B
- Lineamientos – Plan de la Buena Vecindad y las Relaciones Públicas. EN ESPECIAL LINEAMIENTOS SOBRE RECEPCIÓN Y COMUNICACIÓN DE RECLAMOS Y QUEJAS
- Lineamientos establecidos en la Licencia Ambiental sobre Temas Sociales (IGAPRO)

Asimismo, deberán ser cumplidas por las empresas subcontratistas, todas las disposiciones de carácter social específicas que deriven de la revisión del plan de trabajo presentado para la realización de sus servicios.

Una vez adjudicada la licitación, en consideración al área social, las empresas subcontratistas deberán presentar, al menos 15 días antes del ingreso a Sitio, los siguientes documentos:

- Plan de Trabajo
- Plan para la Contratación de Mano de Obra Local
- Plan de compras locales
- Plan de inducción a su personal.

Asimismo, el subcontratista recibirá una inducción en la cual se le informará sobre el procedimiento a seguir en caso se suscite una sugerencia o reclamo durante el trabajo de obra.

En caso se suscite algún reclamo o conflicto, deberá comunicar de manera inmediata al Relacionista Comunitario Asignado.

12.8. ARQUEOLOGÍA

Es responsabilidad del subcontratista garantizar la no afectación del patrimonio cultural cumpliendo la ley General de Patrimonio Cultural de la Nación N° 28296, y sus normativas complementarias y lo que contempla el Procedimiento Simplificado de Monitoreo Arqueológico (PROMA) aprobado del proyecto.

Así como los procedimientos estipulados en el Reglamento de Intervenciones Arqueológicas aprobado mediante Decreto Supremo N° 003 – 2014.

De determinarse necesario por el área correspondiente de OHLA y salvo solicitud expresa, es responsable de cumplir con lo estipulado en el PROMA.

Comunicar al área de Arqueología de OHLA cuando se den hallazgos arqueológicos fortuitos, acatando las indicaciones emitidas por OHLA.

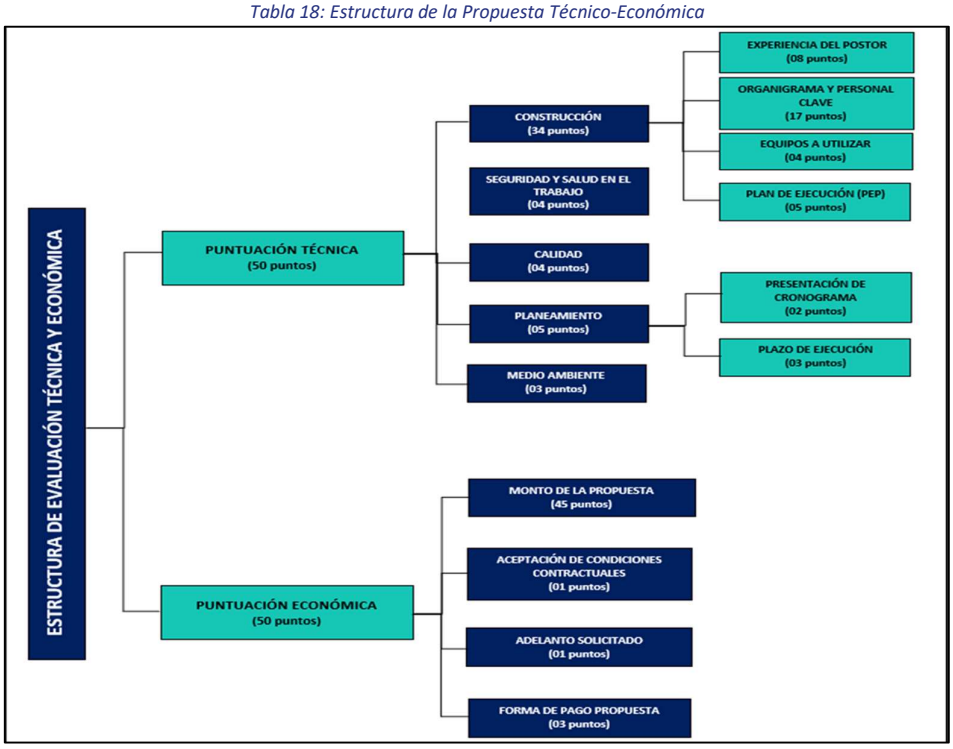
12.9. PREDIAL

El subcontratista debe trabajar dentro de las áreas autorizadas por OHLA. Es de exclusiva responsabilidad del subcontratista los perjuicios, consecuencias e indemnizaciones, generados por el ingreso sobre áreas no autorizadas.

13. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

A continuación, se presenta la estructura de la propuesta técnico-económica:

Tabla 18: Estructura de la Propuesta Técnico-Económica



13.1. Confirmación de interés del postor

OHLA enviará la invitación a los Postores para participar en el presente proceso de licitación, por ende, los Postores en un plazo de 48 horas enviará una comunicación aceptando su participación en el presente proceso de licitación.

Este paso es importante para ser considerado dentro del proceso de licitación y las consideraciones que este implica

13.2. Constancia de visita al terreno

Una vez confirmado el interés del Postor para participar en el proceso de licitación, deberá participar de la Visita de Terreno, la misma, que se realizará de acuerdo al Cronograma entregado junto con los documentos de los TDR, con el fin de que conozca las condiciones existentes en terreno, condiciones

climáticas y topográficas, así asegurar el costo y plazo de su propuesta técnico-económica y el normal Desarrollo del proyecto. Con esta visita integrada por personal especializado del postor, identificarán oportunidades y deficiencias, con lo que el postor se responsabiliza totalmente a estimar sus recursos, estrategias, durante la ejecución del proyecto y desarrollarlas de manera satisfactoria.

Para la visita deben asistir máximo dos personas, utilizando sus implementos de Seguridad, equipo de protección personal y movilidades propias, el lugar de inicio y hora del recorrido se indicará oportunamente.

La no visita al terreno por parte del Postor o Subcontratista, conlleva a la aceptación de las condiciones de sitio para la ejecución del Subproyecto, sin derecho a reclamos posteriores ni a solicitudes de reconocimiento de mayores gastos, costos y plazo durante el desarrollo del Subcontrato.

14. EVALUACIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA

Con la finalidad de asegurar un proceso transparente, detallamos los criterios de evaluación y sus respectivos de valores de cada ítem:

Tabla 19: Puntuación de Propuestas

Ítem	Propuesta	Puntuación
1.0	PROPUESTA TÉCNICA	50
2.0	PROPUESTA ECONÓMICA	50
	TOTAL	**100**

A continuación, se presenta la tabla que muestra a detalle los valores de evaluación de todos los ítems:

Tabla 20: Criterios de Evaluación Técnica – Económica

EVALUACIÓN TÉCNICA - ECONÓMICA	
PROPUESTA TÉCNICA	**50 PUNTOS**
CONSTRUCCIÓN (34 PUNTOS)	
EXPERIENCIA DEL POSTOR (08 PUNTOS)	
08 o más años de experiencia acumulada en trabajos de construcción de puentes y/o viaductos construidos dentro de carreteras y proyectos similares	08 puntos
05 o más años de experiencia acumulada en trabajos de construcción de puentes y/o viaductos construidos dentro de carreteras y proyectos similares	05 puntos
02 o más años de experiencia acumulada en trabajos de construcción de puentes y/o viaductos construidos dentro de carreteras y proyectos similares	01 puntos
Definición de obras y proyectos similares: • Construcción de Puentes de Concreto Armado con una luz mínima de 40 m y/o Construcción y/o mejoramiento de carreteras que incluyan puentes y/o viaductos de dos o más carriles con al menos un vano de más de 40 m de luz.	
ORGANIGRAMA Y PERSONAL CLAVE (17 PUNTOS)	
ORGANIGRAMA (01 PUNTO) Organigrama que muestre todos los niveles de la gestión de la construcción que incluya al personal clave. Así mismo incluir dentro del organigrama el personal profesional para el área de Seguridad y Salud en el Trabajo (de acuerdo con los lineamientos de SSOMA indicados en el anexo 6 del presente TDR). El organigrama debe tener relación directa con el detalle de personal staff considerado en los gastos generales de cada postor Se dará el puntaje máximo que cumpla con las condiciones descritas anteriormente	01 puntos
No presenta, no considera lo descrito en apartado anterior o presenta incompleto el organigrama	00 puntos
RESIDENTE DE OBRA (06 PUNTOS) ***Cargos similares***: Gerente de Obra / Proyecto, Gerente de Operaciones, Gerente de construcción de obra / proyecto, Gerente Vial, Gerente de Sitio, Jefe de Obra / Proyecto, Jefe de Producción, Jefe de Tramo, Jefe de Campo, Jefe de Frente, Jefe de Terreno, Jefe de Mina, Residente de obra / Proyecto, Ingeniero Residente de Obra / Proyecto, Responsable de Obra / Proyecto, Encargado de Obra / Proyecto, Superintendente. ***Formación profesional***: Ingeniero civil, Ingeniero agrícola, Ingeniero hidráulico, Ingeniero de Caminos Canales y Puertos; carreras afines, colegiado. ***Experiencia general mayor a 7 años. Requisito Obligatorio*** Experiencia específica en cargos y obras similares: Mayor a 05 años	06 puntos
De 03 a 05 años	04 puntos

Menor a 03 años	01 puntos
JEFE DE PRODUCCIÓN (03 PUNTOS) ***Cargos similares***: jefe de Producción, Jefe de Frente, Jefe de Guardia, Jefe de Terreno, Supervisor de Construcción, Supervisor de Movimiento de Tierras, Ingeniero jefe de Producción, Ingeniero Supervisor, Ingeniero de Producción, Ingeniero de Terreno, Ingeniero de Campo. ***Formación profesional***: Ingeniero civil, Ingeniero de caminos, Ingeniero hidráulico, Ingeniero de canales y puertos; o carreras afines, colegiado. ***Experiencia general mayor a 5 años. Requisito Obligatorio***. Experiencia específica en cargos y obras similares:	
Mayor a 03 años	03 puntos
De 02 a 03 años	02 puntos
JEFE DE SSOMA (03 PUNTOS) ***Cargos similares***: Jefe, Especialista, Coordinador, Responsable, Líder, Encargado, Ingeniero Senior, Ingeniero Especialista, Ingeniero Responsable o la combinación de estos en/de: SSOMA / Seguridad, Salud Ocupacional/ Seguridad en Obra y Medio Ambiente/ Seguridad y Medio Ambiente/ Seguridad/ Seguridad e Impacto Ambiental/ Prevención de Riesgos Laborales. ***Formación profesional***: Ingeniero de minas, civil, industrial, de medio ambiente, geológica o carreras afines, colegiado. Experiencia general mayor a 5 años. ***Requisito Obligatorio***. Experiencia específica en cargos similares y obras similares:	
Mayor a 03 años	03 puntos
De 02 a 03 años	02 puntos
JEFE DE CALIDAD (04 PUNTOS) ***Cargos similares***: Gerente, Especialista, Jefe, Responsable, Coordinador, Encargado, Ingeniero Especialista, Ingeniero Responsable, Ingeniero Senior de Calidad / Control de Calidad / QA / QC. ***Formación profesional***: Ingeniero civil, Ingeniero geotécnico o carreras afines, colegiado Experiencia general mayor a 5 años. ***Requisito Obligatorio***. Experiencia específica en cargos similares y obras similares:	
Mayor a 03 años	04 puntos
De 02 a 03 años	02 puntos
NOTAS: ***Definición de "obras similares":*** ***Construcción de Puentes de Concreto Armado con una luz mínima de 40 m y/o*** ***Construcción y/o mejoramiento de carreteras que incluyan puentes y/o viaductos de dos o más carriles con al menos un vano de más de 40 m de luz.*** ***El postor que resulte adjudicado deberá acreditar la experiencia en obras similares del personal clave con certificados de trabajo o constancias emitidas por su empleador, contratos de locación de servicio u órdenes de servicios.***	
RELACIÓN DE EQUIPOS A UTILIZAR EN EL PROYECTO (04 PUNTOS)	
ANTIGÜEDAD DE LOS EQUIPOS (02 PUNTOS) El Postor debe incluir una columna en la relación de equipo pesado donde detalle la antigüedad precisando el año. El Postor deberá presentar un histograma de equipos ofertados, que muestre claramente las cantidades por tipo de equipo por mes *Las condiciones para la evaluación de la antigüedad de los equipos será de la siguiente forma: • Menor a 5 años – 02 puntos • Mayor a 5 años – 01 punto	
Se considerará el 60% de Equipos y maquinaria menor de 05 años de antigüedad, según la cantidad máxima de su histograma	02 puntos
*No cumple con la condición	00 puntos
EQUIPOS PROPIOS (02 PUNTOS) El Postor debe incluir una columna en la relación de equipos donde detalle si el equipo es propio o alquilado	
Equipos y maquinaria propio mayor al 70% de todo su pull ofertado, según la cantidad máxima de su histograma	02 puntos
Equipos y maquinaria propio mayor al 50% de toda su pull ofertado, según la cantidad máxima de su histograma	01 puntos
Equipos y maquinaria propio mayor al 20% de toda su pull ofertado, según la cantidad máxima de su histograma	0.5 puntos
PLAN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO (05 PUNTOS)	
Estrategia y métodos a utilizar, secuencia del proceso constructivo, especificando como se desarrollarán las actividades. Secuencia constructiva detallado en el Cronograma nivel 4. Organigrama que muestre los niveles de gestión y que incluya al personal clave. Porcentaje de mano de obra local Presenta Evaluación del Plan de Ejecución del Proyecto (PEP) -Plan de Construcción. (03 Pts) -Gestión de Control de Proyecto. (02 Pts)	05 puntos
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (04 PUNTOS)	
Presenta Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, que incluya: Política SST, objetivos, programas anuales, matrices IPERC, presupuesto detallado de recursos y actividades, información y estructura en base a DS N° 011-2019-TR.	01 puntos
No presenta, presenta incompleto o presenta información incongruente (no acorde al servicio y/o proyecto) Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo (no incluyendo al menos uno de los puntos mencionados en el apartado anterior).	00 puntos
Presenta procedimientos operativos o PETS Acordes y afines a las actividades a ejecutar en el proyecto. Como mínimo: excavación de material, conformación de terraplenes, conformación de DME´S y conformación de enrocados	01 puntos
No presenta, presenta incompleto o presenta información incongruente (no acorde al servicio y/o proyecto) de los PETS (no incluyendo al menos uno de los puntos mencionados en el apartado anterior).	00 puntos
Presenta certificación vigente de ISO 45001:2018	02 puntos
No presenta o presenta certificación vigente de ISO 45001:2018.	00 puntos
CALIDAD (04 PUNTOS)	
Presentación de Plan de Calidad, incluyendo plan de inspección y pruebas, procedimientos de ejecución y registros de control y aseguramiento de la calidad	02 puntos
No presenta, presenta incompleto o presenta información incongruente (no acorde al servicio y/o proyecto) del Plan de Calidad.	00 puntos

Presenta certificación vigente de ISO 9001:2015.	02 puntos
No presenta o presenta certificación vigente de ISO 9001:2015.	00 puntos
PLANEAMIENTO (05 PUNTOS)	
PRESENTACION DEL CRONOGRAMA DEL PROYECTO (02 PUNTOS)	
Presentar Programa del proyecto en formato .xer (Primavera P6) y .pdf, considerar los siguientes ítems o componentes: • Histograma de mano de obra • Histograma de equipos y maquinarias • Hoja de sustento de programación (ver formato en Anexo 5) También debe contener: desarrollo de cada actividad o tarea, que permita el control de campo en términos de avance y consumo de recursos para evaluar la performance aplicando técnicas de Valor Ganado. Presenta cronograma	02 puntos
No presenta cronograma y/o no presenta alguno de los ítems o componentes solicitados en los formatos descritos	00 puntos
PLAZO DE EJECUCIÓN OFERTADO (03 PUNTOS)	
El plazo de ejecución a calificar será obtenido del programa de obra (primavera P6) Menor plazo de ejecución ofertado en días calendario respecto a los hitos planteados	03 puntos
Segundo menor plazo de ejecución ofertado en días calendario	1.5 puntos
Tercer menor plazo de ejecución ofertado en días calendario	01 puntos
Demas plazos ofertados - No presenta plazo ofertado	00 puntos
MEDIO AMBIENTE (03 PUNTOS)	
Evaluación de la calidad de la Propuesta de Medio Ambiente, que debe contener como mínimo, pero no es limitativo: 1. Plan de Manejo Ambiental Operativo (de acuerdo a la ISO 14001). 2. Sistema de gestión de medio ambiente certificado (ISO 14001, EMAS o equivalente). 3. Plan de Gestión de Residuos	
Presentación de Plan de Medio Ambiente, incluyendo todos los puntos mencionados	01 puntos
No presenta, presenta incompleto o presenta información incongruente (no acorde al servicio y/o proyecto) del Plan de Medio Ambiente	00 puntos
Presenta certificación vigente de ISO 14001:2015.	02 puntos
No presenta o presenta certificación vigente de ISO 14001:2015.	00 puntos
PROPUESTA ECONÓMICA	**50 PUNTOS**
MONTO DE LA PROPUESTA (45 PUNTOS)	
MONTO DE LA PROPUESTA	45 puntos
ACEPTACIÓN DE CONDICIONES CONTRACTUALES (01 PUNTOS)	
Presenta declaración jurada de aceptación de condiciones contractuales	01 puntos
No presenta declaración jurada aceptación de condiciones contractuales	00 puntos
ADELANTO SOLICITADO (01 PUNTOS)	
La puntuación será en base al mínimo y máximo de adelanto solicitado. El subcontratista que menos adelanto solicite tendrá el máximo puntaje.	01 puntos
FORMA DE PAGO PROPUESTA (03 PUNTOS)	
Presente forma de pago al crédito a 30 días	03 puntos
Presenta forma de pago sin crédito	00 puntos

* Se solicita al postor entregar la información de los profesionales a proponer para la realización del servicio dentro del formato “Detalle de profesionales” ubicado en los anexos del presente TDR

15. CALENDARIO DE LICITACIÓN

Tabla 21: Calendario de Licitación

CALENDARIO DE LICITACIÓN			
Ítem	**Actividad**	**Responsable**	**Fecha**
1	Publicación del proceso en la página web	OHLA	07/08/2023
2	Difusión de proceso mediante webinar	OHLA	22/08/2023
3	Difusión de proceso mediante webinar II	OHLA	12/12/2023
4	Inscripción de subcontratistas mediante Portal Web	SUBCONTRATISTAS	02/02/2024
5	Precalificación de subcontratistas inscritos	OHLA	03/02/2024
6	Emisión de informe de listado de subcontratistas propuestos	OHLA	04/02/2024

7	Evaluación y verificación financiera de listado de subcontratistas propuestos	OHLA	05/02/2024
8	Aceptación de la lista final de subcontratistas y verificación financiera	ANIN	12/02/2024
9	Invitación a subcontratistas calificados	OHLA	13/02/2024
10	Programación y visita a campo	OHLA	16/02/2024
11	Elaboración de Consultas	SUBCONTRATISTAS	21/02/2024
12	Absolución de consultas	OHLA	24/02/2024
13	Reunión aclaratoria	OHLA, ANIN	27/02/2024
14	Presentación de Ofertas	SUBCONTRATISTAS	06/03/2024
15	Apertura del tenderbill (sobre cerrado)	OHLA, ANIN	07/03/2024
16	Evaluación de Ofertas	OHLA	12/03/2024
17	Exposición de resultados a la ANIN	ANIN	14/03/2024
18	Elaboración de Expediente de Adjudicación para aceptación del Cliente	OHLA	18/03/2024
19	Aceptación de Expediente de Adjudicación por el Cliente	ANIN	25/03/2024
20	Comunicación de Resultados	OHLA	26/03/2024
21	Inicio de Servicio	Subcontratista Adjudicado	Según el KOM

16. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Una vez realizada la negociación y evaluación de las propuestas, se comunicará al Postor ganador mediante el envío de una Carta de Adjudicación, la cual deberá firmar y remitir a OHLA con un máximo de 24 horas.

El Postor, a partir de la suscripción del contrato, tendrá 15 (quince) días calendario para solicitar el pago del anticipo, previa presentación de su carta fianza solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática, sin beneficio de excusión, ni división, emitida por una entidad bancaria de primer orden, que se encuentre autorizado por la Superintendencia de Banca y Seguro (SBS) del Perú, por el monto del adelanto a solicitar, el cual no excederá del 15% (quince por ciento) del monto del contrato.

16.1. Documentos a entregar por el subcontratista

El Subcontratista deberá entregar a OHLA, los documentos establecidos en el ítem “Entregables del Subcontratista”, en los plazos establecidos. Todo equipo, maquinaria y/o vehículo del Subcontratista deberá cumplir con los requisitos señalados en el Anexo de Requisitos para Ingreso de Maquinarias y Equipos) para ingresar a obra.

OHLA revisará todos los documentos y se pronunciará en función a cada uno de los documentos presentados. De haber observaciones, el Subcontratista tendrá, de manera improrrogable, 03 (tres) días calendario adicionales para levantar las observaciones y/o confirmar los documentos, que se convertirán en líneas base respectivas para el control del proyecto.

OHLA en coordinación con el Subcontratista, definirá la fecha para la reunión de inicio de obra (KOM – Kick off meeting). Al día siguiente del KOM, se realizará la entrega de terreno, la misma que representará una inspección ocular del terreno y culminará con la firma del Acta de Entrega de Terreno, estando el Contratista habilitado para iniciar las obras, a partir de las 24 horas siguientes de la firma del acta.

17. ANEXOS

Anexo 01 – Listado de Actividades
Anexo 02 – Especificaciones Técnicas (EETT) y Planos
Anexo 03 – Calidad
Anexo 04 – Costos
Anexo 05 – Planeamiento
Anexo 06 – Seguridad y Salud en el Trabajo
Anexo 07 – Medio Ambiente
Anexo 08 – Contratos
Anexo 09 – Procura
Anexo 10 – Recursos Humanos